

VALORACION DE IMPACTO EN LA
SALUD DE LA INNOVACIÓN DEL
PGOU DE OSUNA,
NN.SS.ADAPTADAS
PARCIALMENTE A LA LOUA.
RECLASIFICACIÓN A SUELO
URBANO DE PARCELAS SITAS EN
EL PARQUE INDUSTRIAL PI-7 LAS
VEGAS, EN EL TÉRMINO
MUNICIPAL DE OSUNA (SEVILLA)



Contenido

1.	Introducción	7
2.	Descripción del proyecto de actuación.....	11
2.1.	Promotor	11
2.2.	Antecedentes	11
2.3.	Emplazamiento.....	11
2.4.	Ámbito de actuación y objeto de la innovación	13
2.5.	Descripción y justificación de la solución adoptada	14
3.	Caracterización de la población y del entorno de la actuación	22
3.1.	Población y vivienda.....	22
3.1.1.	Población potencialmente afectada	22
3.1.2.	Perfil demográfico	23
3.1.3.	Análisis de la vivienda	27
3.2.	Perfil físico-natural del territorio.....	27
3.2.1.	Clima.....	27
3.2.2.	Geología	29
3.2.3.	Hidrología superficial y subterránea	31
3.2.4.	Flora y fauna	33
3.2.5.	Usos y aprovechamientos del territorio.....	37
3.2.6.	Paisaje	40
3.3.	Perfil medioambiental.....	42
3.3.1.	Calidad del aire y ruidos	42
3.3.2.	Contaminación acústica y lumínica	47
3.3.3.	Abastecimiento, saneamiento y depuración	51
3.3.4.	Movilidad	56
3.3.5.	Residuos	56
3.3.6.	Suelos contaminados	58
3.3.7.	Espacios verdes.....	60
3.4.	Caracterización socioeconómica.....	61
3.4.1.	Mercado de trabajo	62
3.4.2.	Actividad económica	68
3.5.	Perfil de salud	70
3.6.	Participación.....	74
4.	Identificación de los de los determinantes.....	77

4.1.	Introducción.....	77
4.2.	Identificación de los determinantes	78
4.3.	Análisis y valoración de los determinantes.....	81
5.	Valoración de los impactos	85
5.1.	Análisis preliminar de los potenciales impactos a la salud	87
5.2.	Conclusión al análisis preliminar	94
5.3.	Medidas de corrección de impactos	95
6.	Documento de síntesis.....	97
6.1.	Promotor	97
6.2.	Descripción de la Modificación	97
6.3.	Identificación de los determinantes	97
6.4.	Identificación y valoración de los impactos	100
6.5.	Conclusión al análisis preliminar	101
7.	Autoría	102

Índice de figuras

Figura 1. Esquema de las fases de la Valoración de Impacto en Salud (Fuente: Manual para la evaluación de impacto en salud de los instrumentos de planeamiento urbanístico en Andalucía).....	9
Figura 2 Parcela catastral 001200200UG12C0001KB.....	12
Figura 3 Parcela catastral 41068A134000380000JG	13
Figura 4 Localización del ámbito	13
Figura 5. Población potencialmente afectada por la modificación (radio 1km). IECA, 2024 y elaboración propia.....	22
Figura 6. Evolución de la población de Osuna (Fuente: elaboración propia, datos IECA-INE)	24
Figura 7 Mapa de grandes áreas geográficas en función de los tipos climáticos en Andalucía.	28
Figura 8 Valores climatológicos normales. Fuente: AEMET	29
Figura 9 Geología del ámbito de la Innovación. Hoja MAGNA 105. © IGME	30
Figura 10 Suelos del ámbito de la Innovación. (Fuente: REDIAM)	31
Figura 11 Hidrología superficial y subterránea del ámbito. Fuente: REDIAM.....	33
Figura 12 Sectores Biogeográficos. Fuente: Rediam.....	34
Figura 13 Series de vegetación. Fuente: Rediam	35
Figura 14 Detalle de los usos del suelo agrícola en el término de Osuna. Fuente SIOSE 2020.	38
Figura 15 Detalle de los usos del suelo forestal en el término de Osuna Fuente: SIOSE 2020	38
Figura 16 Detalle de los usos del suelo artificiales en el término de Osuna Fuente SIOSE 2020	39
Figura 17 Usos del suelo en las parcelas objeto de Innovación. Fuente: SIOSE 2020	39
Figura 18 Ámbito Paisajísticos. REDIAM.....	42
Figura 19 Unidades fisonómicas de paisaje. Fuente: Rediam	42
Figura 20 Zonificación de la Calidad del Aire en Andalucía. Fuente: Rediam	43
Figura 21 Categorías establecidas para el índice de Calidad del Aire. REDIAM	43
Figura 22 Distribución de emisiones del municipio de Osuna por sectores (2021). Fuente: Huella de carbono de los municipios de Andalucía. CSMAEA.....	44
Figura 23 Evolución de emisiones GEI por año en el sector de las instalaciones fijas, en Osuna. Fuente: Huella de carbono de los municipios de Andalucía. CSMAEA	45
Figura 24 Distribución de las emisiones derivadas de las instalaciones fijas en Osuna, 2021. Fuente: Herramienta Huella de Carbono de los municipios de Andalucía. CSMAEA.....	45
Figura 25 Distribución de las emisiones derivadas del transporte en Osuna, 2021. Fuente: Herramienta Huella de Carbono de los municipios de Andalucía. CSMAEA.....	46
Figura 26 Distribución de las emisiones derivadas de la Agricultura en Osuna, 2021. Fuente: Herramienta Huella de Carbono de los municipios de Andalucía. CSMAEA.....	46
Figura 27 Evolución de emisiones GEI por año en el sector agricultura, en Osuna. Fuente: Huella de carbono de los municipios de Andalucía. CSMAEA.....	46
Figura 28 Evolución del consumo renovable por año en Osuna. Fuente: Huella de carbono de los municipios de Andalucía. CSMAEA.	47
Figura 29 Evolución de absorciones de GEI por año en Osuna. Fuente: Huella de carbono de los municipios de Andalucía. CSMAEA.	47

Figura 30 Mapa de niveles sonoros para la situación actual estimada Ldía. Fuente: Estudio Acústico sobre la Innovación48

Figura 31 Mapa de niveles sonoros para la situación actual estimada Ltarde. Fuente: Estudio Acústico sobre la Innovación49

Figura 32 Mapa de niveles sonoros para la situación actual estimada Lnoche. Fuente: Estudio Acústico sobre la Innovación49

Figura 33 Mapa de Calidad del Cielo de Andalucía (Fuente: REDIAM)51

Figura 34 Sistemas de Explotación de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir. Plan Hidrológico de la Demarcación, 2022-2027.51

Figura 35 Autorización de vertidos de la actual planta logística55

Figura 36. Evolución de producción de residuos urbanos en Osuna (Fuente: SIMA)58

Figura 37 Localización de los establecimientos con suelos potencialmente contaminado en el entorno de Osuna. Visor del Inventario de Suelos Contaminado. Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, 2025.59

Figura 38 Localización de las principales zonas verdes. Fuente: DERA.....61

Figura 39 Evolución del paro registrado por sexo 2015-2024. Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.....63

Figura 40 Contratos registrados por sexo. Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.66

Figura 41 Contratos registrados por sector de actividad y sexo. Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.68

Figura 42 Estructura productiva de Osuna según datos de afiliación a la seguridad social (Fuente: elaboración propia, datos IECA Diciembre 2024)69

Figura 43. Estructura de la población de Osuna (Fuente: SIMA)70

Figura 44 Delimitación de los ámbitos en los que se altera la ordenación vigente. Fuente: Borrador de Instrumento de Planeamiento.89

Índice de tablas

Tabla 1 Nacimientos, defunciones y crecimiento vegetativo por sexo. Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Movimiento Natural de la Población25

Tabla 2 Población por grupos de edad entre 2012 y 2023. Fuente Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.....25

Tabla 3 Saldo migratorio según sexo y tipo de migración. Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Explotación de la Estadística de Migraciones y Cambios de Residencia del INE.....27

Tabla 4 Resumen final de la calidad del aire por zonas de evaluación. Fuente: Informe Evaluación de la calidad del aire en Andalucía 2023.....44

Tabla 5 Dotaciones brutas máximas por subsector industrial. Fuente: PHG 2022-202754

Tabla 6 Paro registrado por sectores de actividad según CNAE 09 y sexo. Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.....64

Tabla 7 Resto de actividades económica en Osuna (Fuente: Directorio de establecimientos empresariales de Andalucía, IECA 2023).....68

Tabla 8 Consumo de energía eléctrica por sectores económicos Fuente: Endesa Distribución Eléctrica, 202370

Tabla 9. Causas de mortalidad en San Roque (Fuente: IECA).....73

Tabla 10. Valoración de la amplitud y profundidad de la información que se obtiene mediante técnicas de Participación Ciudadana. (Fuente: Manual para la valoración de impacto a la salud)	75
Tabla 11. Criterios de valoración (Fuente: Manual para la evaluación de impacto en salud de los instrumentos de planeamiento urbanístico en Andalucía)	78
Tabla 12. Lista de chequeo para la identificación y valoración de determinantes.	80
Tabla 13. Criterios para definir las acciones tipo susceptibles de generar impactos.	81
Tabla 14. Criterios de valoración de impacto.	87
Tabla 15. Potenciales impactos a la salud.	94
Tabla 16. Lista de chequeo para la identificación y valoración de determinantes.	99
Tabla 17. Potenciales impactos a la salud.	100

1. Introducción

La Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía, define en su artículo 2. 12º la **Evaluación del Impacto en la Salud (EIS)** como la combinación de métodos, procedimientos y herramientas con los que puede ser evaluada una política, un programa, proyecto o actividad, en relación a sus potenciales efectos en la salud de la población y acerca de la distribución de esos efectos dentro de la población. La EIS integra la **Valoración de Impacto en Salud (VIS)** y el **Informe de Evaluación de Impacto en la Salud**.

La EIS nace en Andalucía con la visión de hacer efectiva la equidad en salud y el derecho que toda persona tiene a disfrutar de un adecuado nivel de salud pública a través de la promoción de los estilos de vida saludables, la prevención de la enfermedad y al acceso a un entorno favorable para la salud, y en ningún caso puede suponer una traba administrativa a nuevos emprendedores y a proyectos que impulsen el motor económico y del empleo en Andalucía.

La EIS tiene por finalidad valorar los posibles efectos directos o indirectos sobre la salud de la población, así como identificar las medidas necesarias para eliminar o reducir, hasta límites razonables, los efectos negativos en aquellos aspectos no fijados en la respectiva normativa sectorial y para reforzar los efectos positivos.

La Innovación, conforme al artículo 3 b) 1º del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que especifica el ámbito de aplicación, está sometido a Evaluación de Impacto en la Salud (EIS), ya que, según dicho artículo, se encuentran sometidos a la misma "los instrumentos de planeamiento general, así como sus innovaciones". Dicha evaluación debe incorporarse, como documento anexo, a la Memoria de Avance de la Modificación.

El documento para la Valoración de Impacto en Salud debe identificar, caracterizar y valorar los impactos que la modificación pueda causar en la salud de la población, tomando decisiones al respecto a fin de optimizar los resultados.

Dicho documento, conforme al Artículo 6 del citado Decreto 169/2014, debe contener al menos la siguiente información:

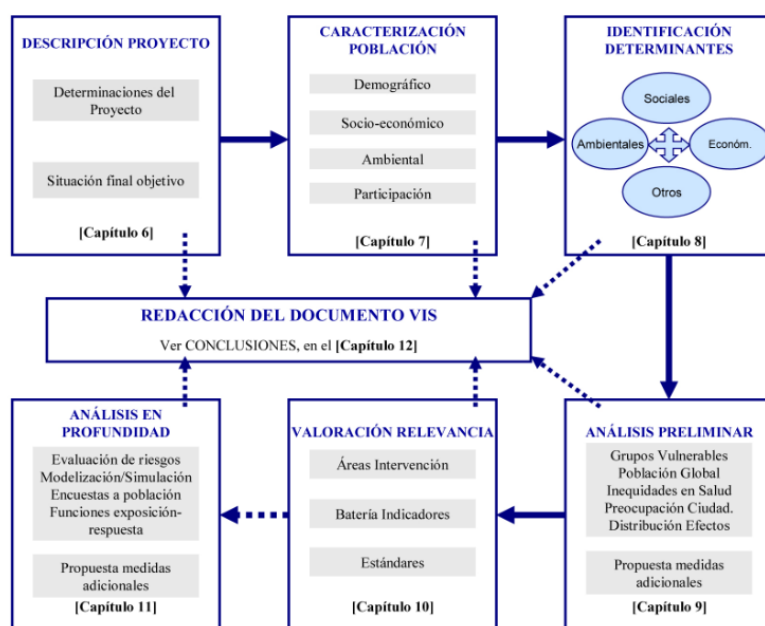
- a) Descripción de la actuación, que incluya información relativa a su finalidad, objetivos, características generales, área geográfica de ubicación o población a la que va dirigida, así como sus principales acciones o ejes de actuación.

- b) Descripción de las principales características del entorno físico, socioeconómico y demográfico de las comunidades o poblaciones afectadas por la actuación, que permitan establecer un perfil de sus condiciones de vida.
- c) Identificación y valoración de los impactos. Se analizarán y valorarán los impactos previsibles en la salud y sus determinantes como consecuencia de los cambios que la actuación puede inducir en las condiciones de vida de la población afectada, indicando los métodos utilizados para la previsión y valoración de los impactos.
- d) Asimismo, se indicarán, en su caso, las medidas previstas para la protección de la salud frente a los impactos negativos y para la promoción de los impactos positivos.
- e) Conclusiones de la valoración.
- f) Documento de síntesis, sin argot técnico, fácilmente comprensible.
- g) Anexos en los que se recoja la documentación que ha servido de apoyo al proceso de valoración de los impactos.

Por el contrario, el Informe EIS será redactado por las autoridades sanitarias con el fin de evaluar el contenido de dicho documento.

El procedimiento a seguir, según el Decreto 169/2014, es el siguiente:

Figura 1. Esquema de las fases de la Valoración de Impacto en Salud (Fuente: Manual para la evaluación de impacto en salud de los instrumentos de planeamiento urbanístico en Andalucía)



Para la realización del documento para la Valoración del Impacto en Salud, se ha utilizado como base la metodología recogida en el "Manual para la evaluación de impacto en salud de los instrumentos de planeamiento urbanístico en Andalucía" elaborado por la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en el año 2015.

Según dicho Manual, la información que debe recoger el documento para la Valoración de Impacto en Salud se puede resumir en:

- Descripción de la planificación, indicando la situación de partida existente en la zona afectada. El objetivo es disponer esta información de forma que ayude a identificar todos los elementos y cuestiones con mayor repercusión en el bienestar de la población y se referencie geográficamente.
- Descripción de la población implicada y de su vulnerabilidad a través de variables sociales, económicas, ambientales, demográficas y de salud, así como de la percepción que ésta tiene de su entorno. Debe prestarse especial atención a los grupos de población más vulnerables y a las inequidades en salud existentes.
- Identificación y caracterización de los cambios introducidos en las cuestiones que más influyen sobre la salud, como la calidad ambiental y la convivencia ciudadana.

- Análisis preliminar (cualitativo) de los potenciales impactos sobre la salud que puedan introducir los cambios identificados en la etapa anterior.
- Estudio de la relevancia de dichos impactos a través del uso de indicadores y estándares de comparación.
- Análisis en profundidad de aquellos impactos que se consideren relevantes para 1) describir y priorizar los impactos potenciales en salud y 2) incorporar medidas adicionales para optimizar el resultado en salud del proyecto. Esta etapa sólo se realizará en caso de detectarse potenciales impactos significativos en salud.
- Finalmente, obtención y redacción de conclusiones, que podría llegar a incluir la revisión del proyecto y la introducción de medidas adicionales.

2. Descripción del proyecto de actuación

2.1. Promotor

El documento de Innovación es promovido por EL AYUNTAMIENTO DE OSUNA, y se realiza por encargo de HAVI LOGISTICS FSL, S.L., con C.I.F. B-28783124 y domicilio a efectos de notificación en Ctra. Alcalá de Henares-Daganzo M118 Km. 2,7, parcela A del Polígono Industrial El Globo en 28814 Daganzo de Arriba (Madrid), siendo sus representantes legales D. SERGIO ARJONA MARMOLEJO, con N.I.F. 25.335.328-T y D. LUIS MIGUEL BERDASCO BLANCO, con N.I.F. 10.860.664-H.

2.2. Antecedentes

La figura de planeamiento general vigente en Osuna son las Normas Subsidiarias Municipales de Ordenación, aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de fecha 19 de abril de 1985. Posteriormente, han sufrido varias modificaciones puntuales, la más importante de las cuales ha sido su adaptación parcial a la LOUA, adaptación aprobada definitivamente por el Ayuntamiento en sesión de Pleno de fecha 6 de noviembre de 2009, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 11/2008, de 22 de enero de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en relación con la DT 2ª de la LOUA. Con fecha 5 de noviembre de 2010 se publicó en el BOP un texto refundido de las Normas Urbanísticas contenidas en el PGOU. Con fecha 3 de marzo 2015 se ha aprobado provisionalmente la revisión del PGOU.

Como legislación urbanística aplicable, se han considerado la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA) en el ámbito autonómico, y de manera supletoria, se ha considerado la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA).

2.3. Emplazamiento

Las instalaciones se emplazarán en las dos Parcelas Catastrales siguientes:

- Parcela de propiedad particular de HAVI LOGISTICS FSL, S.L.U. (Figura 2), con una superficie catastral de 16.195 m2 de la Finca La Alhurreca y Buenos Aires, que se ubica al Oeste del municipio de Osuna, en la entrada de la población por la carretera SE-715 de Osuna a Lantejuela, próxima a la autovía A-92. Su Referencia catastral es 001200200UG12C0001KB, y es una parcela calificada como SUELO NO URBANIZABLE zona de mantenimiento de usos, según las NN.SS. municipales de Ordenación, encuadrada en el SUELO RÚSTICO COMÚN, según art.14.1.d) de la LISTA.

- Parcela de propiedad particular de HAVI LOGISTICS FSL, S.L.U. (Figura 3), con una superficie catastral de 9.319 m² de la Finca La Alburreca y Buenos Aires, que se ubica al Oeste del municipio de Osuna, en la entrada de la población por la carretera SE-715 de Osuna a Lantejuela, próxima a la autovía A-92. Su Referencia catastral es 41068A134000380000JG, comprende la parcela 38 del Polígono 134 en Cerro Buenos Aires. Parcela calificada como zona de mantenimiento de usos, según las NN.SS. municipales de Ordenación, encuadrada en el SUELO RÚSTICO COMÚN, según art.14.1.d) de la LISTA.

Figura 2 Parcela catastral 001200200UG12C0001KB

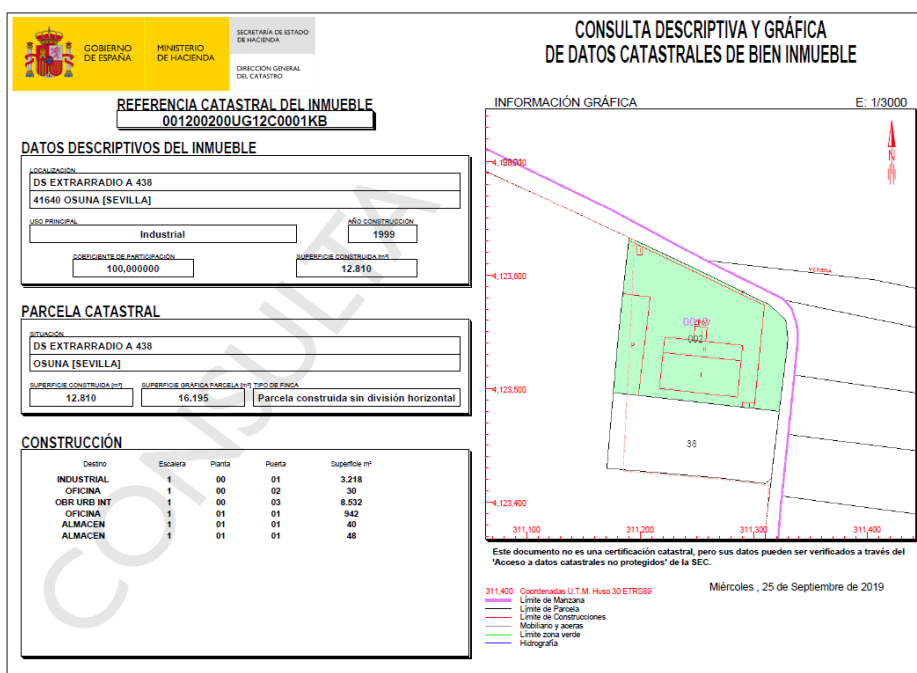
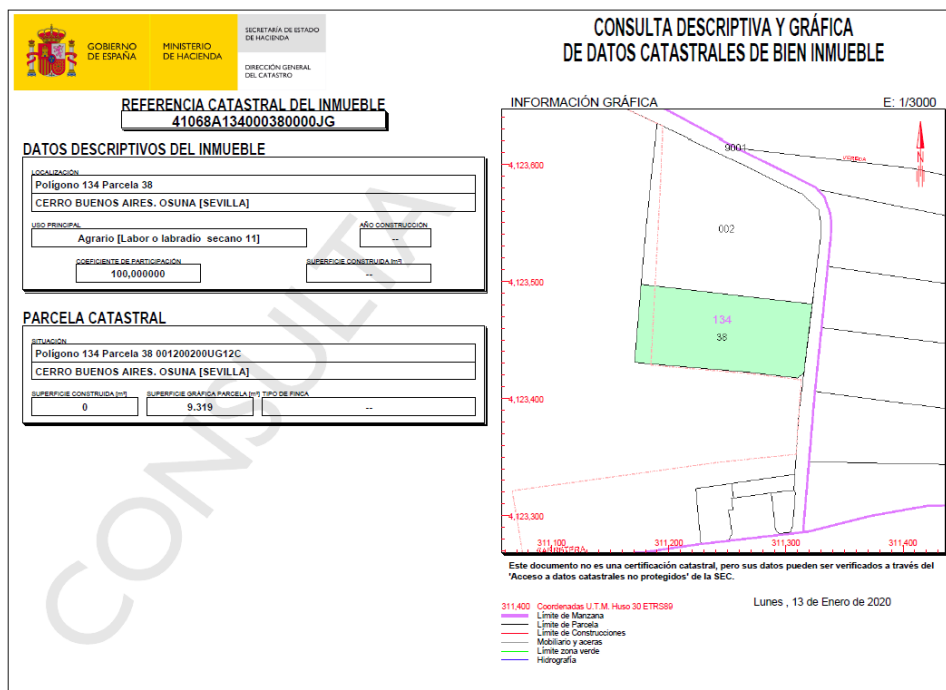


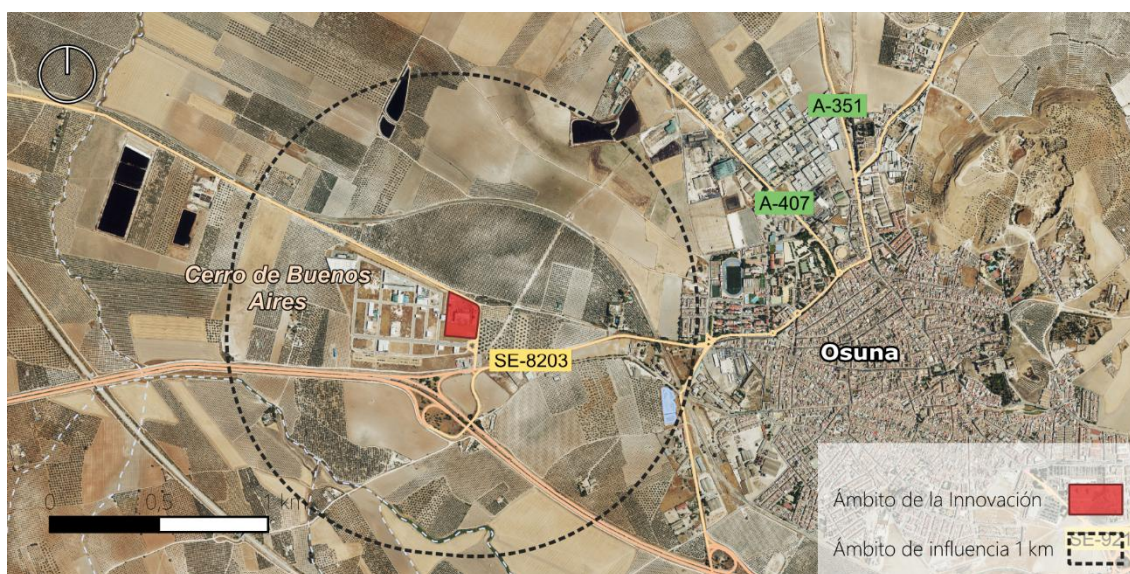
Figura 3 Parcela catastral 41068A134000380000JG



2.4. Ámbito de actuación y objeto de la innovación

El ámbito de actuación son las dos parcelas catastrales indicadas en el punto anterior. Sobre dichas parcelas se ubica un centro de distribución autorizado en 1998 antes de la LOUA como actuación de interés público en suelo no urbanizable. Posteriormente se reclasificó y desarrolló el Polígono Industrial PI7 "Las Vegas" en una finca colindante. Se plantea permitir la posibilidad de ampliar la industria en la parcela catastral de su propiedad colindante, integrando ambas dentro del suelo urbano consolidado.

Figura 4 Localización del ámbito



El objeto de este documento es **modificar la clasificación de dichas parcelas en el planeamiento general de Osuna, incorporando las mismas al suelo urbano (según definición del Art. 13 de la LISTA) con el que colindan, el Polígono Industrial P.I.-7 "LAS VEGAS"**, con las mismas condiciones de Uso Industrial de esa área, de manera que puedan ampliarse las instalaciones existentes de Centro de Distribución, tanto con construcciones e instalaciones, así como, con aparcamientos, plataformas de carga y descarga y calles interiores. Se ha previsto en la memoria de la Innovación, para llegar a consolidar estas dos parcelas (A) y (B), el cálculo de las diferentes cesiones por aprovechamiento lucrativo, sistemas generales y equipamientos locales que, en referencia a las Actuaciones de transformación urbanística en Suelo rústico, permitan la nueva clasificación de suelo urbano, desarrollándose directamente mediante un futuro proyecto de obras y urbanización de carácter privado, de acuerdo al art.26, y a los art. 31 y 32 de la LISTA.

2.5. Descripción y justificación de la solución adoptada

En las Normas Subsidiarias vigentes, el terreno donde se ubica la industria de distribución se clasifica como suelo no urbanizable.

En el año 1999, se construye una nave destinada a industria de distribución, autorizada antes de la entrada en vigor de la LOUA y de la LISTA, bajo su consideración de **actuación de interés Social en suelo no urbanizable**, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Osuna celebrado el 3 de diciembre de 1998.

El terreno original de la actuación de 1999 tenía una superficie de 25.000 m², que corresponde a su superficie registral y una superficie catastral de (16.195 m² + 9.319 m² = 25.514 m²). No obstante, la superficie según medición topográfica actualizada de las parcelas es distinta (15.060,22 m² + 9.187,71 m² = 24.247,93 m²) al haberse visto afectada, en parte por la urbanización del Polígono Industrial P.I.7 "Las Vegas"

Incorporado la delimitación de la Cañada Real de Marchena a Estepa, cuya deslinde afecta en 948,05 m² de la parcela A de referencia catastral 001200200UG12C0001KB, quedando clasificado como Suelo no Urbanizable de Especial Protección según el planeamiento de Osuna (Plano OE-3 de las NN.SS).

En cumplimiento al artículo 14.1.a. de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, la afección de 2.816,30 m² integra el **suelo rústico**, al tener la categoría de Suelo rústico especialmente protegido por legislación sectorial.

En cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, por la que se establece la normativa básica aplicable a las vías pecuarias, y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de

Andalucía, se establece que las vías pecuarias son **bienes de dominio público de la Comunidad Autónoma de Andalucía** y, en consecuencia, inalienables, imprescriptibles e inembargables.

La Innovación propuesta viene justificada por criterios socio-económicos y de oportunidad, según aplicación del art. 31.1 de la LISTA. La reclasificación de la actual ubicación a suelo urbano para la ampliación de la industria supondría la consolidación del área industrial existente, teniendo en cuenta que dicho suelo es necesario para el desarrollo económico del Municipio.

Esta reclasificación viene tras los momentos de crisis económica que hemos pasado, con el fin de no dificultar la continuación del desarrollo de la actividad industrial de la localidad, que redundarían en reducir el alto nivel de desempleo de la zona y el entorno comarcal. De hecho, ya desde los años 2006 y 2008 se reclasificaron dos sectores industriales colindantes con la Autovía A-92 (PI-7 y PI-8) mucho más extensos que los de referencia, en los que se permitían usos industriales y terciarios.

Así pues, el objeto de la Innovación es permitir ampliar la industria existente, que en la actualidad se encuentra en suelo rústico, realizando el desarrollo en Suelo Urbano ya integrado el en Polígono Industrial PI-7 "Las Vegas".

Con esta reclasificación de los terrenos, se establecen parámetros urbanísticos respecto de las parcelas, para acoger el proyecto edificatorio concreto de ampliación de la actividad Industrial existente, con todos los servicios anexos necesarios, incluyendo aparcamientos.

El criterio seguido para determinar las condiciones urbanísticas ha sido establecer las condiciones existentes para el Polígono P.I. 7 en los terrenos contiguos. Siendo de aplicación la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Osuna (Sevilla), relativa al nuevo sector P.I.7 "Las Vegas", aprobada definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo el día 12 de mayo de 2006. Y su desarrollo mediante Plan Parcial PI-7 «Las Vegas» de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Osuna, aprobado definitivamente el 24 de abril de 2.007.

Ordenación pormenorizada:

La redacción actual del artículo 117 de la Modificación del PGOU (NN.SS. adaptadas a la LOUA) vigente, según la modificación última publicada en BOP el 13/03/2013, es la siguiente (en lo relativo al P.I.7):

Artículo 117.- (P)

P.I.7.

El sector de suelo apto para urbanizar PI.7, definido en el plano núm. 19.21 «Determinaciones en suelo urbanizable», se desarrollará de acuerdo con las siguientes determinaciones: Cuadro de superficies:

- Industrial adosado: 84.643 m².
- Industrial aislado: 36.617 m².
- Terciario: 9.354 m².
- Zonas libres (12,4%): 28.145 m².
- Servicios de interés público y social (4%): 9.079 m².
- Centros de Transformación: 665 m².
- Viario y aparcamientos públicos: 58.472 m².
- Superficie bruta del polígono: 226.975 m².

Aparcamientos: 1 plaza/100 m². Techo edificable de cualquier uso (1.716 pl) más las que demanden los SIPS.

Asimismo, serán de cesión obligatoria y gratuita:

- El 10% del aprovechamiento medio totalmente urbanizado.
- Servicios de interés público y social y zonas libres.
- Viario, infraestructuras y sistemas generales.

Desarrollo urbanístico:

- Sistema de actuación: Compensación.
- Desarrollo:
 - Plan Parcial de Ordenación.
 - Proyecto de Reparcelación.
 - Proyecto de Urbanización.

Área de reparto y aprovechamiento medio:

- Área de reparto: Coincide con el sector. -Aprovechamiento medio: 0,800 m².t/ m².s.

Condiciones urbanísticas particulares:

- Uso y tipología edificatoria característica: Industrial adosado. Otros usos y tipologías permitidos: Industrial aislado y terciario.
- Uso industrial adosado. Edificabilidad total: 110.036 m².t. Edificabilidad sobre parcela neta: 1,30 m².t/ m².s. Coeficiente de uso y tipología: 1,00. Usos compatibles: comercial y administrativo.
- Uso industrial aislado. Edificabilidad total: 41.377 m².t Edificabilidad sobre parcela neta: 1,13 m².t/ m².s. Coeficiente de uso y tipología: 1,00. Usos compatibles: comercial y administrativo.
- Uso terciario: Edificabilidad total 20.111 m².t. Edificabilidad sobre parcela neta: 2,15 m².t/ m².s. Coeficiente de uso y tipología: 1,50. Altura máxima: 3 plantas (baja + 2). Usos compatibles: Administrativo, comercial, hotelero y restauración. Superficie mínima de parcela: 1.000 m².
- El Plan Parcial fijará las alineaciones de la edificación con arreglo a las siguientes condiciones: Viario interior del polígono con 16 m de anchura mínima (7,40 m de calzada, aparcamientos en cordón de 2,30 m y Acerados de 2 m).
- Se reservarán dentro de la zona industrial las parcelas necesarias para la ubicación de los Centros de Transformación que demande el polígono.
- En el Plan Parcial y Proyecto de Urbanización quedarán resueltas todas las conexiones de los servicios e infraestructuras urbanas del polígono con las redes generales de la localidad, a costa de los promotores, según los criterios de los distintos organismos responsables.
- Asimismo, el Plan Parcial establecerá las previsiones de gestión y ejecución de las infraestructuras de conexión necesarias, a costa de los promotores del sector, de acuerdo con lo previsto en el plano 19.2IB de las NN.SS. y los informes sectoriales correspondientes relativos a infraestructura viaria, redes eléctricas en media tensión, subestación, abastecimiento de agua, saneamiento y telecomunicaciones.
- En cuanto a la vía pecuaria colindante (Cañada Real de Marchena a Estepa) se evita la afectación urbanística de la misma, que se clasifica como suelo no urbanizable de especial protección

- Los accesos a la carretera SE-715, se resolverán según las indicaciones del organismo responsable (Diputación de Sevilla). Los accesos y distancias respecto de la Autovía A-92 y Variante de Osuna de la Carretera de Écija, se resolverán de acuerdo con los criterios de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- Sistema de espacios libres. Los espacios libres del polígono se ubicarán, preferentemente, en la zona de no edificación de la Autovía.
- Plazos: Las obras de urbanización, que podrán ejecutarse por fases, deberán estar concluidas en su totalidad en el plazo máximo de 72 meses a contar a partir de la aprobación definitiva de esta Modificación Puntual de las NN.SS.

Y su desarrollo mediante Plan Parcial PI-7 «Las Vegas» de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Osuna, aprobado definitivamente el 24 de abril de 2.007.

Artículo 41. Normas particulares para la zona Industrial Aislado 1. Condiciones de uso. El uso pormenorizado es el de Industrial aislado, correspondiendo a este uso:

Los establecimientos dedicados al conjunto de operaciones que se ejecuten para la obtención y transformación de materias primas, la preparación de las materias primas para su posterior transformación, su envasado, transporte y distribución.

— Los establecimientos destinados a bodegas y almacenes, entendiendo como tales los espacios destinados a la guarda, conservación y distribución de artículos manufacturados para suministros a mayoristas, minoristas, instaladores, fabricantes y distribuidores, e incluso los almacenes con servicio de venta directa al público siempre que esté ligada a la actividad de almacenaje principal.

— Los establecimientos destinados a la realización de actividades artesanales y oficios artísticos.

2. Usos compatibles. Dentro de este uso se autorizan como compatibles, en una proporción máxima de un 40% de la superficie edificable y un ocupando un máximo del 60% de la superficie de parcela, los siguientes usos:

— Administrativo, destinadas al servicio directo de las instalaciones a las que estén asociadas.

— Comercial o Terciario, destinados al servicio directo de las instalaciones a las que estén asociadas.

— Viario, espacios para la maniobra, carga, descarga y circulación en el interior de la parcela o volumen definido. Si la disposición de este uso se realiza bajo rasante (en sótano), su proporción de ocupación podrá alcanzar hasta la totalidad de la superficie edificada de sótano, no computándose la misma a los

efectos de la limitación de proporción fijada a modo general para los usos compatibles en este uso pormenorizado.

— Espacios libres, espacios destinados a jardines o lugares de recreo, arbolados y libres de edificación.

— Aparcamientos, espacios para el estacionamiento de vehículos. Si la disposición de este uso se realiza bajo rasante (en sótano), su proporción de ocupación podrá alcanzar hasta la totalidad de la superficie edificada de sótano, no computándose la misma a los efectos de la limitación de proporción fijada a modo general para los usos compatibles en este uso pormenorizado.

3. Usos prohibidos. Se consideran usos prohibidos todos aquellos no mencionados y en especial las implantaciones de carácter residencial.

4. Condiciones de aparcamiento. Se dispondrá una superficie de suelo en el interior de las parcelas equivalente a la de una plaza de aparcamiento por cada 200 m² de suelo edificable.

5. Condiciones de edificabilidad.

— La edificabilidad definida es de 1,13 m² edificable por cada m² de suelo de parcela.

— La superficie edificable máxima será el resultado de multiplicar la superficie de parcela por la edificabilidad de la zona.

6. Condiciones de parcelación. La parcela mínima tendrá una superficie mínima de 1.000 m².

7. Condiciones de edificación.

— Se establece como fachada mínima la de 25 m.

— La edificación deberá retranquearse del lindero de fachada principal una distancia de 6 metros, y de los linderos laterales o de las fachadas laterales una distancia de 3 metros como mínimo (según se indica en el plano de alineaciones). La separación respecto al lindero de fondo será de 3 metros como mínimo en la manzana denominada M8, pudiendo disponerse la edificación sobre el lindero de fondo en el caso de la manzana 15. La condición de retranqueo de la línea de edificación por afecciones sectoriales (carreteras, arroyos, línea férrea, etc.) o la indicada en los planos como alineación interior obligatoria se superpondrán a la condición anterior.

— El espacio de retranqueo sólo podrá destinarse a aparcamiento, maniobras de vehículos, espacios libres e instalaciones deportivas y de infraestructuras. En el resto de espacio de la parcela no ocupado por la edificación se autorizan además de los usos anteriores, los destinados a servicios de vehículos y almacenamiento temporal al aire libre. También se autorizan la construcción de edificaciones ligeras y

necesarias para las infraestructuras y servicios en este espacio (tales como centros de transformación, centros de control, cabinas de control de acceso, etc.), con una ocupación no superior al 5% de la superficie de parcela y no computables a efectos de edificabilidad.

— La ocupación máxima de la parcela será del 80%, con las limitaciones impuestas en relación con el retranqueo obligatorio de la línea de edificación a los distintos linderos.

— Se autoriza una altura máxima de la línea de cumbrera de 15.00 m., considerándose ésta como un plano paralelo al terreno original y se medirá desde el punto de gravedad de la superficie ocupada por la edificación medio de la intersección de la fachada principal con la plataforma en la que se sitúe.

— Con carácter general se asigna un número máximo de plantas de 1, autorizándose la construcción de entreplantas, vinculada a los usos compatibles administrativos (oficinas) y comerciales o terciarios.

— Excepcionalmente y cuando así lo requiera alguna actividad para su desarrollo, se podrá autorizar motivadamente el aumento de la altura máxima de las edificaciones en función de los requerimientos específicos.

— Se permite la construcción de sótano, que deberá respetar los retranqueos a fachada, linderos laterales y de fondo asignados a la edificación. Su superficie no será computable a efectos de edificabilidad siempre y cuando la cota de su forjado superior no supere la altura de un metro, medida desde el centro de gravedad de la superficie ocupada por la edificación.

8. Condiciones estéticas.

— Las parcelas deberán estar valladas en todo su perímetro, situando los cerramientos de parcelas en la alineación oficial, con una altura comprendida entre 2,5 y 3 m, compuestos de base de fábrica hasta una altura máxima de 1 m. y completándose el resto con un cerramiento diáfano de malla metálica o similar.

— Las fachadas traseras y medianerías tendrán tratamientos similares a los de las fachadas principales, debiendo ofrecer calidad de obra terminada, especialmente aquéllas que sean visibles desde el viario.

— Como materiales se admiten todos los prefabricados y tradicionales en las agrupaciones industriales, incluyendo los revocos siempre que estén adecuadamente terminados.

— Los colores de terminación serán preferentemente claros y similares a los del entorno rural.

— Se evitará en las cubiertas los acabados galvanizados, optando preferentemente por acabados lacados con colores similares a los del entorno.

— Las construcciones auxiliares e instalaciones complementarias de las industrias deberán tratarse con igual nivel de calidad que la edificación principal.

9. Condiciones de circulación interior.

— Se deberá garantizar en el interior de la parcela espacios suficientes para la maniobra, carga y descarga y aparcamiento de vehículos pesados, pudiéndose computar a estos efectos la superficie destinada a aparcamientos.

3. Caracterización de la población y del entorno de la actuación

3.1. Población y vivienda

Los siguientes apartados describen el perfil de la población y de la vivienda del municipio de Osuna y el ámbito de la Innovación, incluyendo la población potencial que pueda verse afectada por la modificación propuesta.

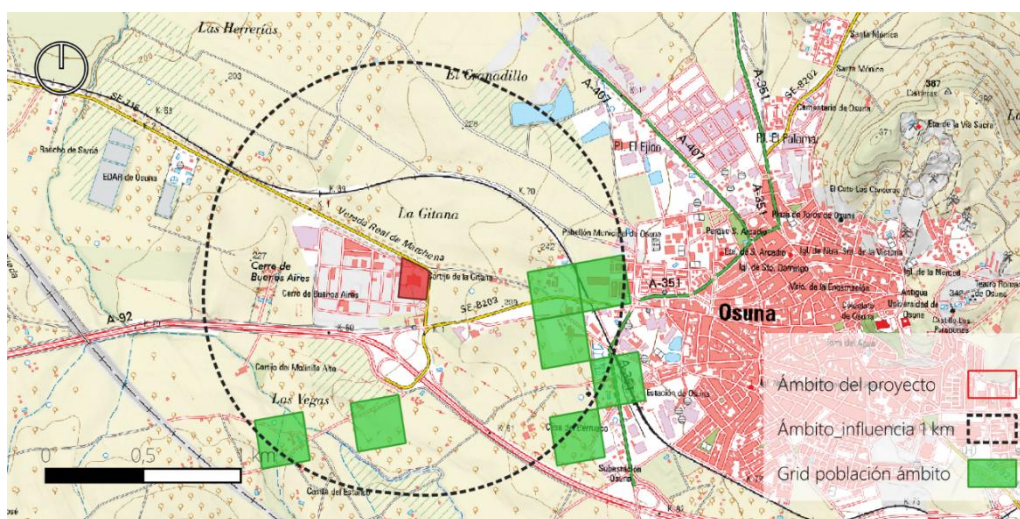
3.1.1. Población potencialmente afectada

Conforme al artículo 3 del Decreto 169/2014, se considera población potencialmente afectada a aquella que reside dentro de un radio de 1.000 m de la actuación o a más de 1.000 metros en el supuesto de efectos en la calidad del aire.

Se trata de aquella población en la que es razonable esperar que se produzcan impactos medibles en su salud o bienestar como consecuencia del desarrollo de la presente modificación.

Se puede apreciar en la figura adjunta que la modificación ocupa zonas de algunas aglomeraciones residenciales y hoteleras, llegando a un total de **280 habitantes** de los 16.997 del término¹. La población potencialmente afectada se encuentra localizada en el entorno del diseminado de Las Vegas, viviendas aisladas en la periferia oeste de Osuna y parte de un conjunto residencial en el entorno de la Plaza Miguel Hernández.

Figura 5. Población potencialmente afectada por la modificación (radio 1km). IECA, 2024 y elaboración propia.



¹ La población incluye las celdas del Grid de distribución de la población de Andalucía, que incorpora algunas zonas de Aguadulce que lindan con el municipio de Osuna.

<https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/dega/distribucion-espacial-de-la-poblacion-en-andalucia>

3.1.2. Perfil demográfico

Según el Censo anual de población del INE de 2024, el municipio de Osuna cuenta con **17.418 habitantes**, de los cuales **8.665 son hombres** y **8.753 mujeres**. La estructura demográfica actual refleja una sociedad madura y con un progresivo envejecimiento poblacional.

Los principales indicadores demográficos corroboran esta tendencia:

- La edad media de la población es de 42,44 años,
- El índice de envejecimiento se sitúa en 125,45%,
- El índice de dependencia total alcanza el 48,37%,
- Mientras que la dependencia senil (26,92%) supera ya a la juvenil (21,46%).
- Además, el índice de feminidad (101,79%) indica una ligera mayoría de mujeres, especialmente significativa en los tramos de edad avanzada.

Estos datos permiten identificar los principales retos demográficos a los que se enfrenta el municipio, con implicaciones directas en ámbitos como la planificación urbana, la provisión de servicios sociosanitarios, y la sostenibilidad económica y social a medio y largo plazo. A continuación, se analiza en detalle la pirámide poblacional y se valoran estos indicadores clave.

La pirámide de población del municipio de Osuna (Sevilla), elaborada a partir del Censo anual de población 2024 del INE, muestra una estructura demográfica característica de municipios en transición avanzada hacia el envejecimiento. La base de la pirámide, correspondiente a los grupos de edad de 0 a 14 años, presenta un estrechamiento progresivo, reflejo de una baja natalidad sostenida. Este fenómeno compromete el reemplazo generacional y anticipa una reducción futura de la población activa si no se produce una compensación mediante flujos migratorios jóvenes.

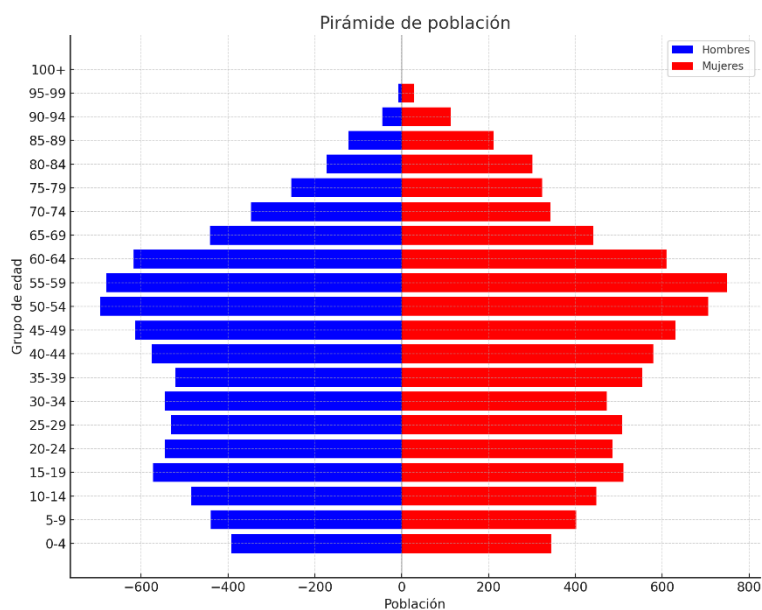
Los grupos de edad entre los 30 y 64 años forman el cuerpo más robusto de la pirámide, especialmente las cohortes comprendidas entre 45 y 59 años. Este bloque central, actualmente en edad productiva, es el principal sostén económico y social del municipio. Sin embargo, la elevada concentración de población en estas franjas anticipa un aumento significativo del volumen de personas en edad de jubilación en la próxima década.

A partir de los 65 años se observa una tendencia clara al ensanchamiento de la cúspide de la pirámide, con un notable predominio femenino en los tramos más avanzados (especialmente a partir de los 80 años), lo que responde al patrón típico de mayor longevidad femenina. Este perfil de envejecimiento

avanzado exige una planificación adaptada del entorno urbano, los servicios sanitarios, de atención domiciliaria y de dependencia, especialmente en las mujeres mayores, que tienden a vivir solas en las últimas etapas de la vida.

En conjunto, la pirámide revela una población con bajo relevo generacional, un núcleo productivo que empieza a envejecer, y una tercera edad creciente, lo que sitúa a Osuna ante un reto demográfico relevante.

Figura 6. Evolución de la población de Osuna (Fuente: elaboración propia, datos IECA-INE)



Crecimiento vegetativo

El análisis de los indicadores demográficos de Osuna entre los años 2012 y 2023 (Tabla 1) muestra una tendencia de empeoramiento en el crecimiento vegetativo, lo que refleja un desafío en la evolución poblacional del municipio.

En términos de natalidad, el número total de nacimientos ha descendido de 154 en 2012 a 138 en 2023, lo que supone una reducción aproximada del 10,4 %. Esta caída global en los nacimientos contribuye de manera significativa al empeoramiento del saldo vegetativo.

Por otro lado, las defunciones han disminuido de 180 en 2012 a 171 en 2023, lo que representa un descenso de aproximadamente el 5 %. Aunque esta disminución es un dato positivo, no ha sido suficiente para contrarrestar el descenso en los nacimientos.

El resultado global es un crecimiento vegetativo que pasa de -26 en 2012 a -33 en 2023, es decir, un pérdida de 7 personas netas. En el caso de los hombres, el saldo ha empeorado notablemente, de -13 a -24, mientras que en mujeres se observa una ligera mejora, pasando de -13 a -9.

Así, en consonancia con la dinámica demográfica de la zona media del Valle del Guadalquivir, Osuna presenta un patrón de crecimiento vegetativo negativo que se ha intensificado en la última década. La caída de la natalidad, especialmente entre los nacimientos de varones, es el principal factor que explica esta tendencia. A pesar de la leve reducción en las defunciones, el saldo sigue siendo desfavorable. Este contexto sugiere un proceso de envejecimiento poblacional progresivo, que podría tener implicaciones relevantes para el desarrollo económico y social del municipio en el futuro. Será necesario valorar estrategias orientadas a fomentar la natalidad y atraer población joven para revertir o mitigar esta tendencia.

Tabla 1 Nacimientos, defunciones y crecimiento vegetativo por sexo. Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Movimiento Natural de la Población

Nacimientos	Hombres	81	62
	Mujeres	73	76
Defunciones	Ambos sexos	154	138
	Hombres	94	86
	Mujeres	86	85
Crecimiento vegetativo	Ambos sexos	180	171
	Hombres	-13	-24
	Mujeres	-13	-9
	Ambos sexos	-26	-33

Tabla 2 Población por grupos de edad entre 2012 y 2023. Fuente Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

Lugar de residencia	Osuna	
Año	2012	2023
De 0 años	1	-
De 1 a 4 años	2	-
De 20 a 24 años	1	-
De 35 a 39 años	-	2
De 40 a 44 años	2	1
De 45 a 49 años	-	1
De 50 a 54 años	5	4
De 55 a 59 años	7	4
De 60 a 64 años	4	14
De 65 a 69 años	8	12

Lugar de residencia	Osuna	
De 70 a 74 años	22	14
De 75 a 79 años	36	16
De 80 a 84 años	39	24
De 85 a 89 años	36	43
De 90 a 94 años	10	29
De 95 a 99 años	5	7
De 100 y más años	2	-
TOTAL	180	171

Análisis de los movimientos migratorios de Osuna (2021-2023)

Durante el periodo 2021-2023, los movimientos migratorios de Osuna muestran una tendencia a la reducción del saldo migratorio negativo, lo que puede indicar una mejora progresiva en el equilibrio entre inmigraciones y emigraciones.

- **2021:** Se registraron 415 emigraciones frente a 307 inmigraciones, resultando en un saldo migratorio negativo de **-108**. Este fue el año con el mayor desequilibrio, con un número significativo de personas saliendo de la localidad.
- **2022:** Las emigraciones descendieron a 394 y las inmigraciones aumentaron a 377, reduciendo el saldo negativo a **-17**. Esta mejora refleja un aumento de la capacidad de atracción de la localidad o una disminución de los factores que impulsaban la salida de sus habitantes.
- **2023:** El patrón se mantuvo estable, con 397 emigraciones y 375 inmigraciones, dando lugar a un saldo de **-22**. Aunque se mantiene negativo, el saldo migratorio es similar al de 2022 y significativamente mejor que el de 2021.

Aunque se trata de una serie corta, en los últimos años Osuna ha experimentado una notable reducción de su saldo migratorio negativo entre 2021 y 2023, pasando de una pérdida neta de población elevada a una situación más equilibrada. Aunque sigue habiendo más emigraciones que inmigraciones, la brecha se ha estrechado considerablemente, lo que podría estar relacionado con cambios en factores socioeconómicos, oportunidades laborales, o en la calidad de vida local.

Tabla 3 Saldo migratorio según sexo y tipo de migración. Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Explotación de la Estadística de Migraciones y Cambios de Residencia del INE

Año	Emigraciones	Inmigraciones	Saldo migratorio
2021	415	307	-108
2022	394	377	-17
2023	397	375	-22

3.1.3. Análisis de la vivienda

Según los datos del Censo de Población y Vivienda del 2021 publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) en el municipio de Osuna se contabilizaban 8.022 viviendas familiares de las que 6.220, el 77,54 % de los casos, son empleadas como residencias principales, es decir se trata de viviendas principales. A viviendas secundarias se destinan 1.802 (22,46 %).

Finalmente, queda por añadir que los alojamientos y las viviendas de otro tipo son cuantitativamente anecdóticos, englobando este grupo las viviendas colectivas -cuarteles, conventos, etc.- y aquellas viviendas que no siendo principales tampoco pueden integrarse en las restantes categorías, como pisos destinados a alquileres de corta duración, para estudiantes, etc.

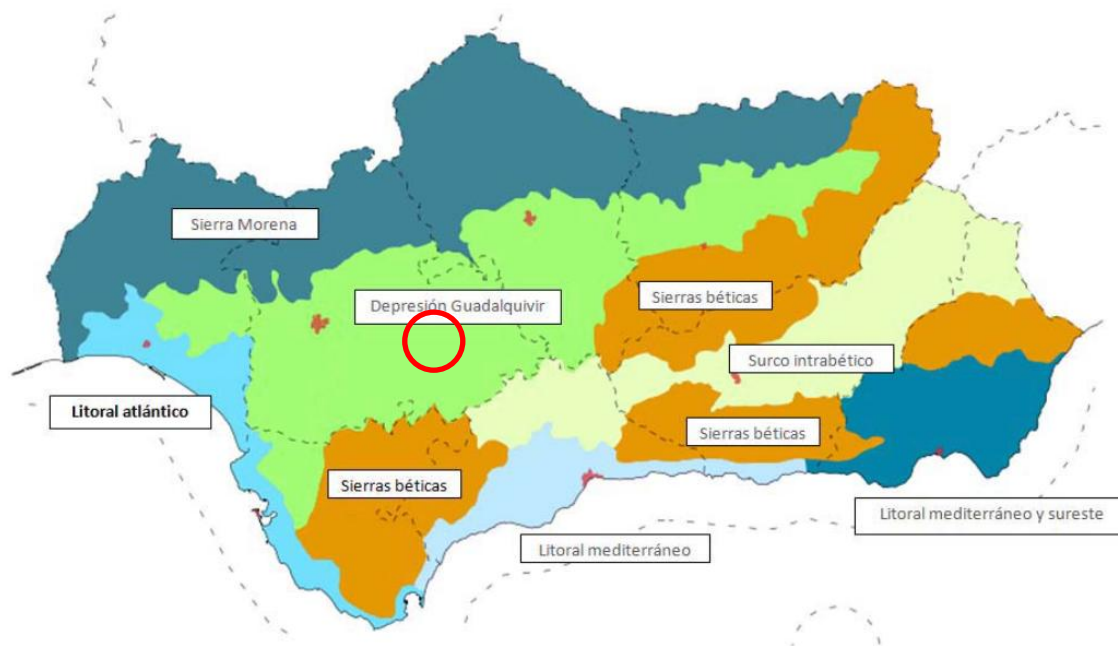
3.2. Perfil físico-natural del territorio

3.2.1. Clima

De acuerdo con la clasificación climática de Köppen recogida en el Atlas Climático Ibérico (AEMET, 2011) el clima de la región es de tipo Csa (clima templado con verano seco (s) con una temperatura media del mes más cálido superior a 22°C (a)). En términos generales se caracteriza por unas temperaturas variables a lo largo del año y unas precipitaciones moderadas concentradas en el invierno. Todo ello condiciona un marcado estiaje desde mayo hasta septiembre.

En cuanto al ámbito de estudio, según el mapa de grandes áreas geográficas en función de los tipos climáticos de Andalucía, estaría en la Depresión del Guadalquivir.

Figura 7 Mapa de grandes áreas geográficas en función de los tipos climáticos en Andalucía.



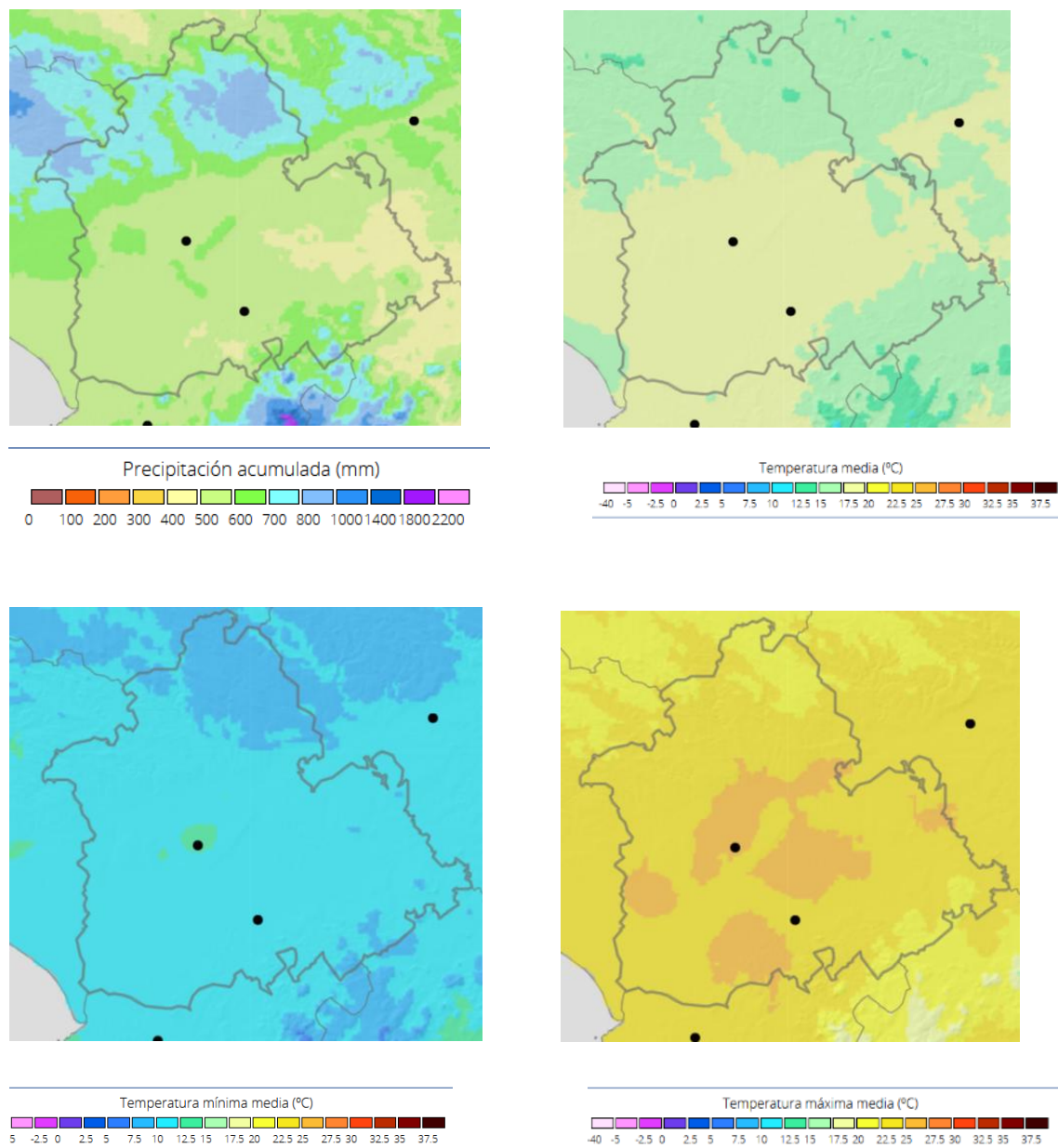
Dentro de esta zona de clima mediterráneo continental, importante no sólo por su extensión, sino por poseer los rasgos más característicos del clima mediterráneo (altas temperaturas, irregulares precipitaciones y fuerte insolación), se presenta el **valle del Guadalquivir**, a través del cual penetra la influencia húmeda atlántica. A medida que se avanza al interior, se agudizan los rasgos de continentalidad, especialmente notables en el curso alto.

Caracterización climática

Para la caracterización climática del ámbito de estudio se han consultado datos obtenidos de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), la Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM) y la Red de Información Agroclimática de Andalucía (IFAPA).

Según los valores climatológicos normales generados por interpolación espacial de los datos registrados en la red de estaciones climatológicas de la Agencia Estatal de Meteorología (periodo 1981-2010), la precipitación anual acumulada en el ámbito de estudio está entorno a los 400-500 mm, y la temperatura media anual entre 17,5-20°C; en el caso de la temperatura mínima media anual está en torno a los 10-12,5°C, y la máxima sobre los 22,5-25°C.

Figura 8 Valores climatológicos normales. Fuente: AEMET



3.2.2. Geología

Osuna se sitúa en la Zona Subbética de las Cordilleras Béticas, parte de las llamadas “Zonas Externas” del orógeno alpino. Estas zonas son sedimentarias, formadas sobre corteza continental adelgazada relacionada con la placa europea, y estructuradas por procesos de compresión alpina durante el Mesozoico y Cenozoico.

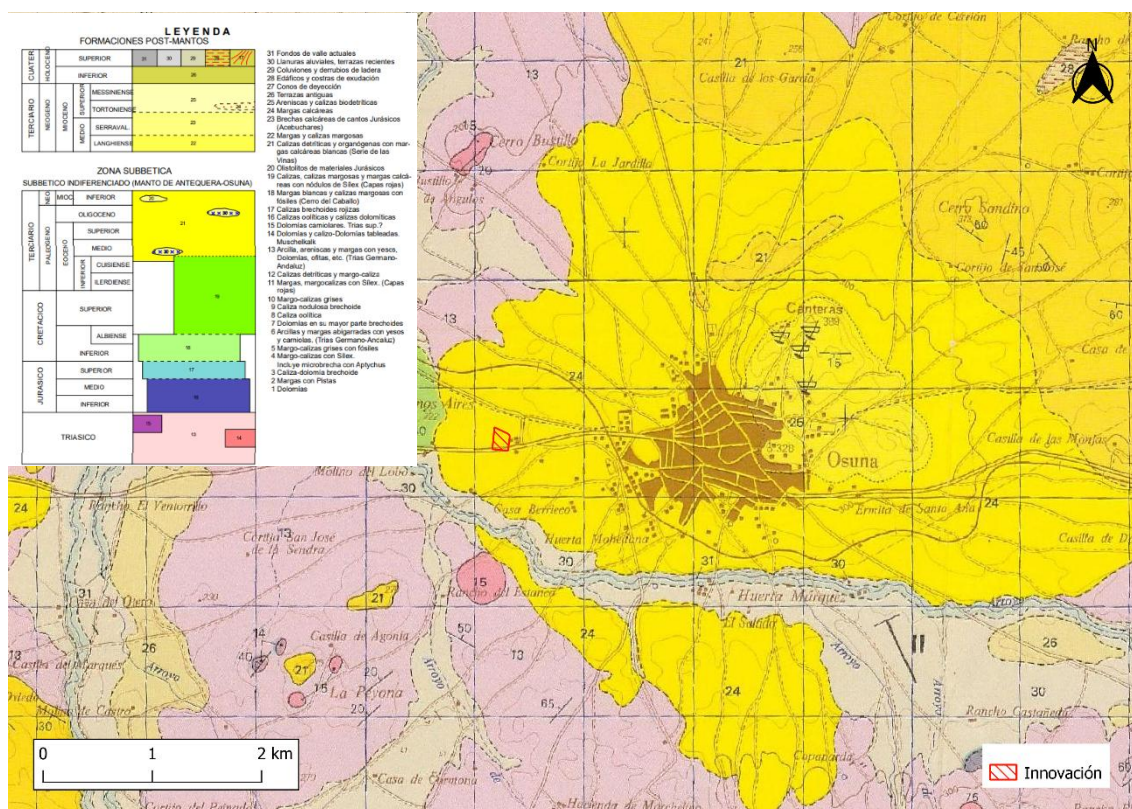
Desde el punto de vista geológico, Osuna se localiza en el contacto entre dos grandes dominios geológicos. Al norte y oeste, la Depresión del Guadalquivir, de origen neógeno, constituida por

materiales terciarios y cuaternarios, Al sur y sureste, el Sistema Bético, específicamente el Subbético externo, de edad predominantemente mesozoica (Jurásico y Cretácico).

El ámbito de estudio se caracteriza geomorfológicamente por la presencia de colinas de relieve suave y escasa influencia estructural, resultado de procesos de modelado sobre materiales sedimentarios relativamente recientes. Desde el punto de vista geológico, se sitúa sobre formaciones del Mioceno Superior y del Cuaternario, aunque en esta zona concreta predominan los depósitos miocenos.

Estos materiales corresponden fundamentalmente a facies detríticas y carbonatadas, compuestas por calcarenitas, arenas, margas y calizas. Su disposición estratigráfica y litológica favorece la formación de un relieve ondulado, con predominio de lomas y suaves pendientes, propias de la Campiña sevillana.

Figura 9 Geología del ámbito de la Innovación. Hoja MAGNA 105. © IGME



En cuanto a la edafología, las unidades edáficas presentes en la zona se corresponden con *Regosoles Calcáreos* y *Cambisoles cálcicos con litosoles*, *Fluvisoles calcáreos* y *Rendsinas*. A continuación, se describen aquellos suelos de mayor relevancia:

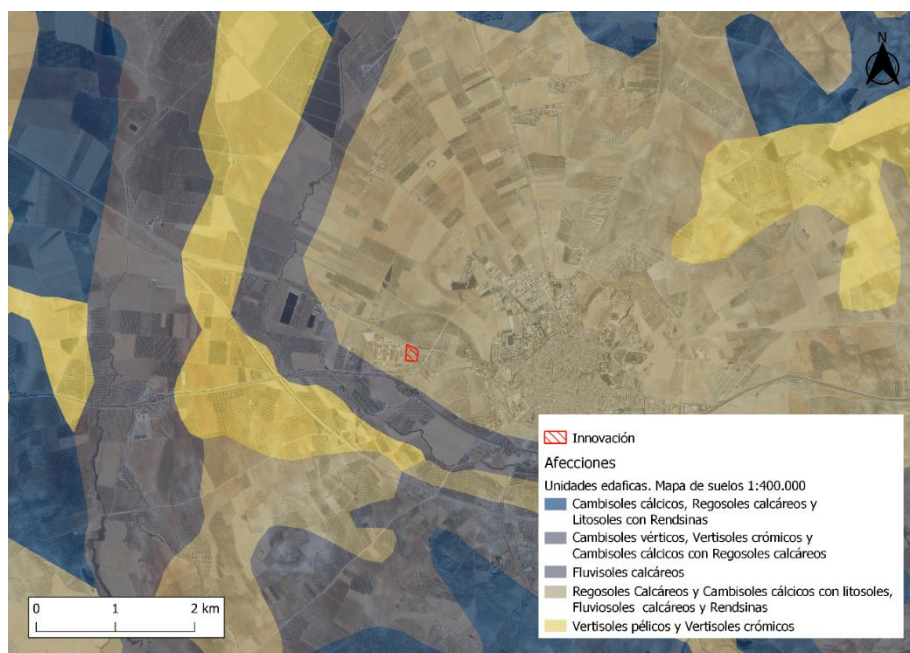
Cambisoles. Suelos por lo general de poco espesor, desarrollo moderado, con una relativa pedregosidad (suelos de arenas y gravas) y un carácter entre neutro y básico por un bajo contenido en

bases. En el ámbito aparecen tanto como unidad edáfica principal como subordinados a otras unidades. Son ricos en carbonatos secundarios (horizonte cálcico).

Regosoles. Suelos asociados a materiales no excesivamente consolidados y que presentan una escasa evolución, fruto generalmente de su localización en zonas con procesos erosivos de relevancia que provocan un continuo rejuvenecimiento de los suelos. Aparecen subordinados a otras unidades edáficas. Tienen perfiles muy homogéneos sin diferenciación de horizontes, con abundante cal en superficie (horizonte calcáreo).

Fluvisoles: suelos desarrollados sobre depósitos aluviales. Contiene menos del 18% de arcilla y más del 65% de arena. El material original lo constituyen depósitos, predominantemente recientes, de origen fluvial, lacustre o marino. Se encuentran en áreas periódicamente inundadas de llanuras aluviales, abanicos fluviales y valles pantanosos.

Figura 10 Suelos del ámbito de la Innovación. (Fuente: REDIAM)



3.2.3. Hidrología superficial y subterránea

El término municipal de Osuna se encuentra dentro de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, más concretamente en la subcuenca del río Genil. La red hidrográfica superficial del municipio no presenta cauces de grandes dimensiones, sino que está constituida por una red de arroyos de carácter intermitente o estacional, debido al régimen pluviométrico y a las condiciones edafológicas del entorno.

Entre los principales cursos de agua destacan:

- Arroyo Salado, principal colector del municipio, con carácter estacional y de régimen irregular. Su cauce recoge aguas procedentes de la zona suroeste del término y desemboca en el río Genil.
- Arroyo del Salobral, Arroyo del Sequillo y otros afluentes menores con comportamiento efímero o semipermanente, condicionados por la estacionalidad de las precipitaciones.

Estos cauces presentan una morfología de tipo fluvial divagante y se encajan en materiales blandos, lo que favorece procesos de erosión y sedimentación. Muchos de ellos han sido alterados por prácticas agrícolas y canalizaciones artificiales.

La hidrología del municipio presenta, en general, una dirección de drenaje SE-NO.

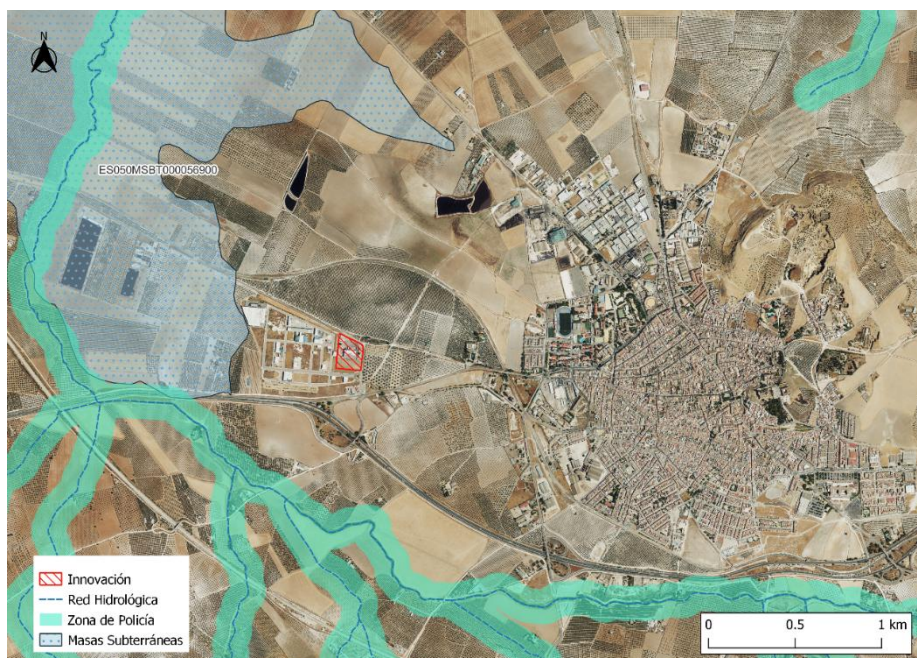
Entre las poblaciones de Osuna, Puebla de Cazalla, Marchena y La Lantejuela se extiende una amplia llanura (más de 300 km²), donde se localiza la masa subterránea Osuna -La Lantejuela (ES063MSBT000620040), en la que predominan terrenos pliocenos y cuaternarios, que responden litológicamente a niveles de conglomerados, arenas, limos y arcillas que, en su conjunto, alcanzan espesores que van desde los 3 o 4 metros hasta los 20 metros y que tienen como sustrato general las arcillas abigarradas del Triásico .

En general se trata de un conjunto de materiales con un comportamiento hidrogeológico muy heterogéneo cuyas permeabilidades varían desde alta a media.

El sustrato impermeable de la unidad lo forman las arcillas abigarradas del Triásico que ocupan al menos en las tres cuartas partes de la superficie total de la masa, estando el resto ocupado por las margas azules del Mioceno superior

La masa subterránea presenta un estado cuantitativo y químico malo debido a las presiones en su explotación y contaminación por fuentes difusas (PHDG 3er Ciclo).

Figura 11 Hidrología superficial y subterránea del ámbito. Fuente: REDIAM



El ámbito de estudio pese a no encontrarse sobre la masa subterránea se sitúa a poco más de 500 m de esta.

3.2.4. Flora y fauna

Biogeografía y series de vegetación

El sector biogeográfico es un conjunto de distritos de gran entidad geográfica, que posee taxones, asociaciones y series de vegetación particulares.

A nivel biogeográfico, Andalucía pertenece a la Región Mediterránea, subregión Mediterránea occidental. El área de estudio pertenece a la Superprovincia Mediterráneo-Ibero Atlántica, Provincia Bética y Sector Hispalense.

La zona de estudio se sitúa dentro del ámbito geográfico del sector hispalense, el cual se enmarca en el margen noroccidental de la cuenca del Guadalquivir y constituye la transición entre las unidades geológicas de las Zonas Externas Béticas y la llanura aluvial del Guadalquivir. Este posicionamiento otorga a la región unas características ecológicas particulares, determinadas tanto por la diversidad litológica como por la interacción de factores climáticos atlántico-continentales.

Desde el punto de vista fisiográfico y biogeográfico, el sector hispalense presenta una litología dominante de materiales detríticos del Mioceno (margas, arcillas, arenas y conglomerados), que se desarrollan sobre depósitos terciarios y cuaternarios recientes asociados a la evolución fluvial del

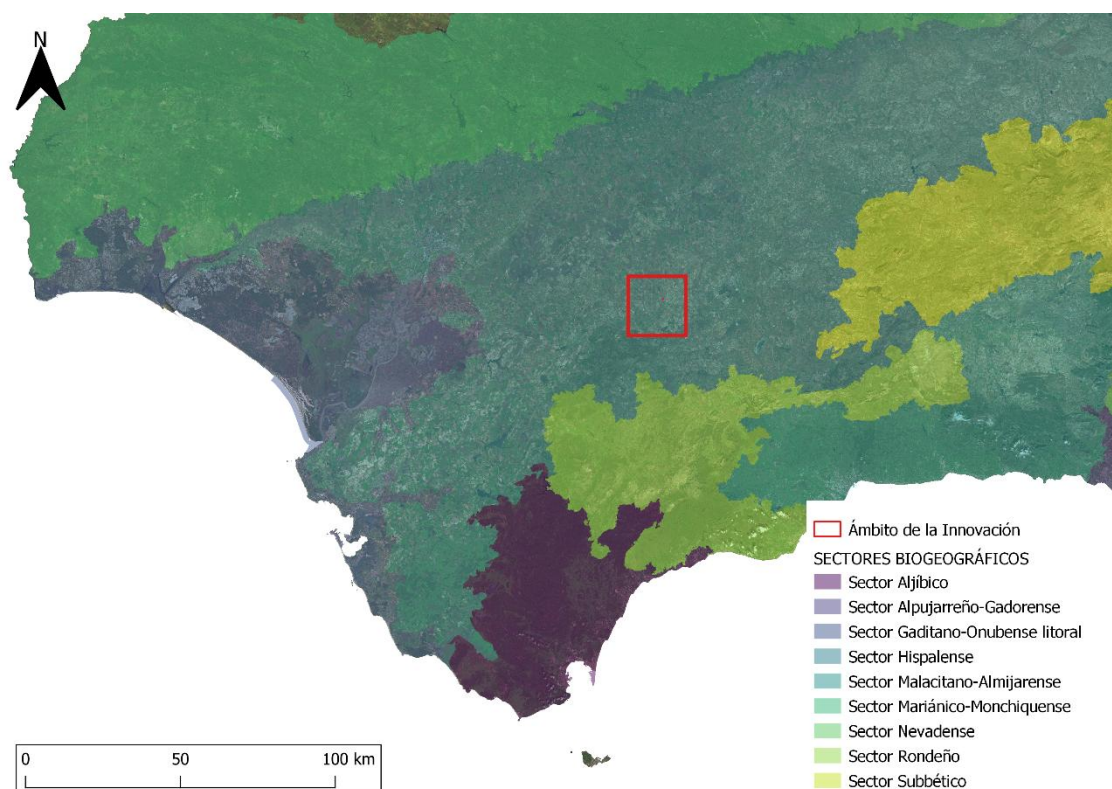
Guadalquivir. Estos materiales configuran una topografía suavemente ondulada, con terrazas y colinas de baja entidad morfológica.

El sector se caracteriza por una transición florística entre las comunidades eurosiberianas y las mediterráneas, con influencias atlánticas en las zonas más occidentales (valles del Guadiamar y Corbones). La vegetación característica del sector hispalense viene dada por la presencia de encinares en su mayoría, encontrándose además, otras especies como *Cytisus fontanesii* y *Moricandia moricandioides*. Esta disposición ecológica comparte ciertos paralelismos con formaciones del suroeste peninsular y, en menor medida, con las transiciones hacia el sector Aljibico, si bien carece del marcado carácter silíceo y la alta biodiversidad de éste.

El uso del territorio es eminentemente agrícola (olivar, cereal, viñedo, etc.)

El sector desempeña un papel clave como zona de transición biogeográfica entre las unidades béticas, el valle del Guadalquivir y la fachada atlántica andaluza, constituyendo un corredor ecológico de especial relevancia para el intercambio biológico entre las sierras béticas y la campiña sevillana.

Figura 12 Sectores Biogeográficos. Fuente: Rediam

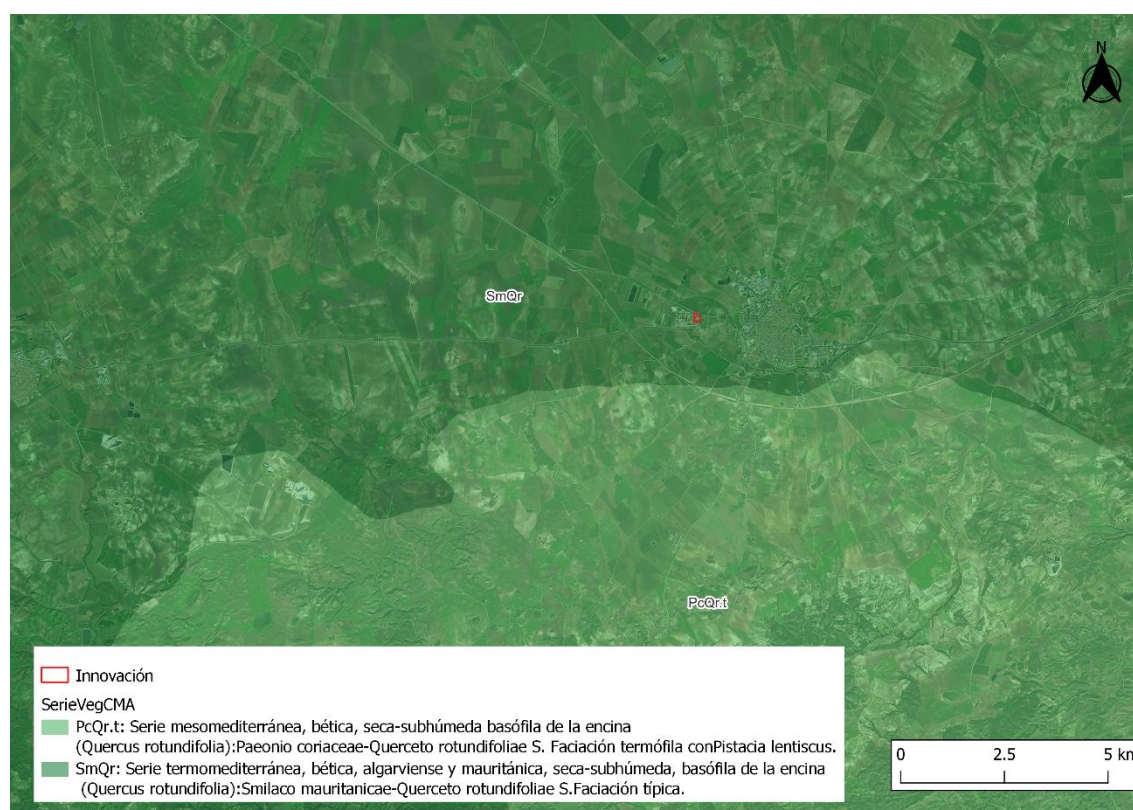


Rivas-Martínez (1987), define serie de vegetación como: “Unidad geobotánica, sucesionista y paisajística que trata de expresar todo el conjunto de comunidades vegetales que pueden hallarse en

espacios teselares afines como resultado del proceso de la sucesión, lo que incluye tanto los tipos de vegetación representativos de la etapa madura del ecosistema vegetal como de las etapas iniciales o subseriales que los reemplazan”. Es decir, una serie de vegetación estaría constituida por un conjunto de comunidades (bosque, matorrales, pastizales...), que viven en un territorio concreto (biogeografía), bajo unas determinadas características ecológicas (bioclima, roca, suelos, ...) y que todas tenderían, en la dinámica temporal, hacia la misma comunidad estable y madura (comunidad vegetal clímax, vegetación climácica o vegetación potencial).

En esta zona se encuentran las siguientes series de vegetación en base al Mapa de series de vegetación de Andalucía, desarrollado a escala 1:10.000, en el que se recoge las series de vegetación en Andalucía, que se dividen en dos grandes grupos, las Series Climatófilas propias del macroclima y que se asientan sobre suelos normales y las Edafófilas que dependen de características edáficas y microclimáticas concretas:

Figura 13 Series de vegetación. Fuente: Rediam



La vegetación potencial del ámbito de la Innovación se corresponde principalmente con el código **SmQr**: *Serie termomediterránea, bética, algarviense y mauritánica, seca-subhúmeda, basófila de la encina (Quercus rotundifolia): Smilaco mauritanicae-Querceto rotundifoliae S. Faciación típica.*

Muy extendida por todas las zonas basales de Andalucía, ya que es de distribución termomediterránea, se localiza sobre suelos ricos en bases y el ombrotipo bajo el que se desarrolla va del seco al húmedo. La comunidad clímax es un encinar (*Smilaco mauritanicae-Quercetum rotundifoliae*) de estructura parecida a la desarrollada en el mesomediterráneo, aunque mucho más enriquecido en taxones netamente termófilos y elementos lianoides. Como orla y primera etapa de sustitución aparece un coscojal-lentiscar (*Asparago albi-Rhamnetum oleoidis*, *Bupleuro gibraltarici-Pistacietum lentisci*) que varía en su composición según la biogeografía. Además aparecen una serie de comunidades como escobonales-retamales (*Coridothymo capitati-Genistetum haenseleri*, *Genisto retamoidis-Retametum sphaerocarpace*), espartales (*Lapiedro martinezii-Stipetum tenacissimae*), romerales-aulagares-tomillares (*Ulici baetici-Cistetum clusii*, *Asperulo hirsuti-Ulicetumscabri*, *Odontito purpureae-Thymetum baeticae*, *Teucro lusitanici-Coridothymetum capitati*), albai-dares (comunidad de *Anthyllis cytisoides*), bolinares (*Lavandulo caesia-Genistetum equisetiformis*), pastizales-cerrillares (*Ruto angustifoliae-Brachypodietum retusii*, *Aristido coerulescentis-Hyparrhenietum hirtae*, *Lotononido lupinifoliae-Hyparrhenietum sinaicae*) y tomillares nitrófilos (*Andryalo ragusinae-Artemisietum barrelieri*).

Fauna

La zona objeto de la modificación urbanística se localiza en el término municipal de **Osuna (Sevilla)**, al oeste del núcleo urbano principal, en un entorno de marcada vocación industrial y agrícola, próximo al polígono PI-7 "Las Vegas", con una cobertura edáfica y un uso del suelo ya transformado por la actividad logística desde finales de los años noventa. Desde el punto de vista ecológico, se trata de un espacio **fuertemente antropizado**, sin hábitats naturales o seminaturales significativos, y con una escasa conectividad ecológica funcional con espacios protegidos o áreas de valor ambiental relevante.

A efectos de análisis faunístico, y tomando los datos del Estudio Ambiental Estratégico, se ha utilizado como referencia la cuadrícula 10x10 km UTM 30SUG12, sobre la que se dispone de datos recopilados por el Inventario Español de Especies Terrestres (IEET) del Ministerio para la Transición Ecológica y por la Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM). Esta información incluye también la categoría de protección correspondiente según el Catálogo Español de Especies Amenazadas (CNEA) y el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas (CAEA).

En total, se registran en dicha cuadrícula más de 70 especies de aves, entre las que se incluyen ejemplares catalogados como en peligro de extinción (EN) —como *Otis tarda* (avutarda común) o *Tetrax tetrax* (sisón común)—, y otras con estatus de vulnerables (VU) o incluidas en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LESRPE/LAESPE), como el *Aguilucho cenizo* (*Circus*

pygargus) o el *Cernícalo primilla* (*Falco naumanni*). También se han identificado mamíferos comunes de entornos rurales, como el conejo (*Oryctolagus cuniculus*), el erizo (*Erinaceus europaeus*) y el zorro (*Vulpes vulpes*), así como reptiles protegidos, como el lagarto ocelado (*Timon lepidus*) y la culebra de herradura (*Hemorrhois hippocrepis*).

Sin embargo, debe tenerse en cuenta que la cuadrícula de referencia abarca una extensión mucho mayor que la del área efectiva del proyecto, por lo que muchas de estas especies no se encuentran presentes en el ámbito concreto de actuación. En este sentido, la zona de intervención —actualmente urbanizada en parte y rodeada de infraestructuras viarias, superficies impermeabilizadas y parcelas industriales— no reúne las condiciones ecológicas que requieran la presencia habitual, nidificación o tránsito de fauna sensible o amenazada.

Asimismo, la modificación no afecta corredores ecológicos, zonas húmedas ni masas forestales, ni se han identificado elementos del paisaje que funcionen como refugio o hábitat de especies con requerimientos específicos. Por tanto, se considera que la probabilidad de afección directa sobre fauna protegida es muy baja o nula.

3.2.5. Usos y aprovechamientos del territorio

La estructura de uso de suelo actual en el territorio de Osuna ha sido el resultado de un proceso de cambios, relacionados y adaptados a las necesidades sociales y económicas que se han ido dando con el paso del tiempo.

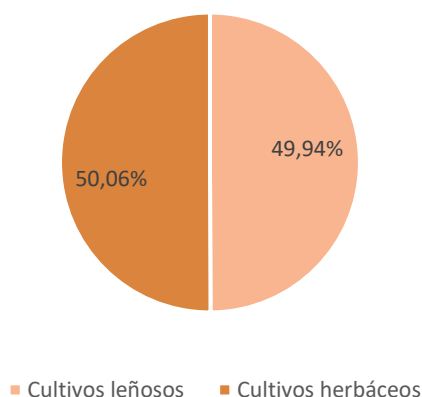
De acuerdo a los datos del Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo de España (SIOSE), integrado dentro del Plan Nacional de Observación del Territorio (PNOT), para el año 2020, los usos del suelo en el término municipal de Osuna están dominados por los relacionados con las superficies agrícolas, que representan el 84,29 %. Le siguen las zonas forestales con un 10,61 %. Las superficies artificiales representan un 3,16 %; y las zonas húmedas ligadas a los cursos de agua, los humedales y las láminas de agua continentales un 1,95 %.

Descendiendo a un nivel intermedio de pormenorización de los usos (nivel 2 del SIOSE), los usos agrícolas se dividen de forma prácticamente equitativa, están vinculado a cultivos leñosos un 50,06 % del total de suelo agrícola frente al 49,94 % dedicado a cultivos herbáceos.

En cuanto a. los cultivos leñosos consisten mayoritariamente en olivares con un 95,15 % de los mismos. Existen además cultivos de frutales, primordialmente no cítricos.

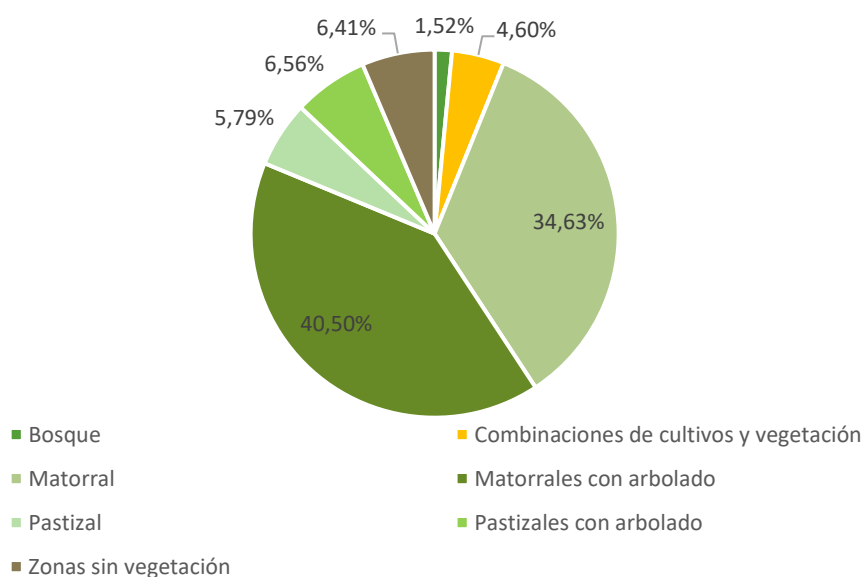
Los cultivos agrícolas herbáceos son en su totalidad cultivos distintos del arroz.

Figura 14 Detalle de los usos del suelo agrícola en el término de Osuna. Fuente SIOSE 2020.



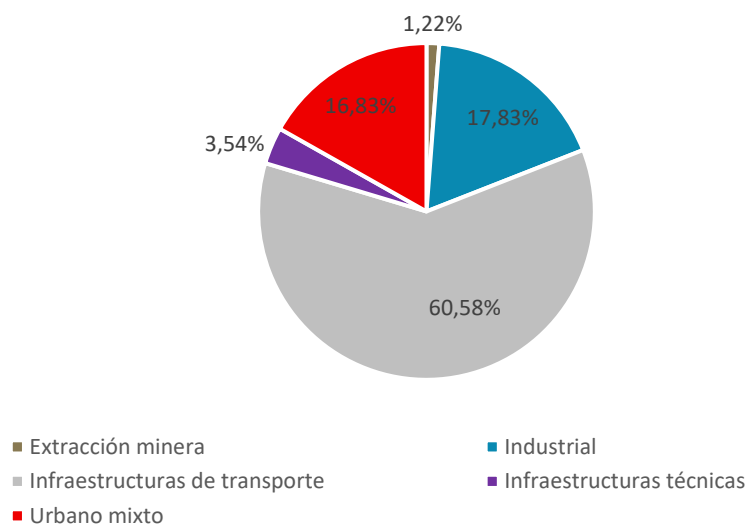
Para los usos forestales, se observa, hay un gran peso de matorrales con arbolado y matorrales con un 40,50 % y un 34,63 %, respectivamente del total forestal municipal, seguido de pastizales y pastizales con arbolado con poco más de un 12 %. Las formaciones boscosas sólo ocupan un 1,52 %.

Figura 15 Detalle de los usos del suelo forestal en el término de Osuna Fuente: SIOSE 2020



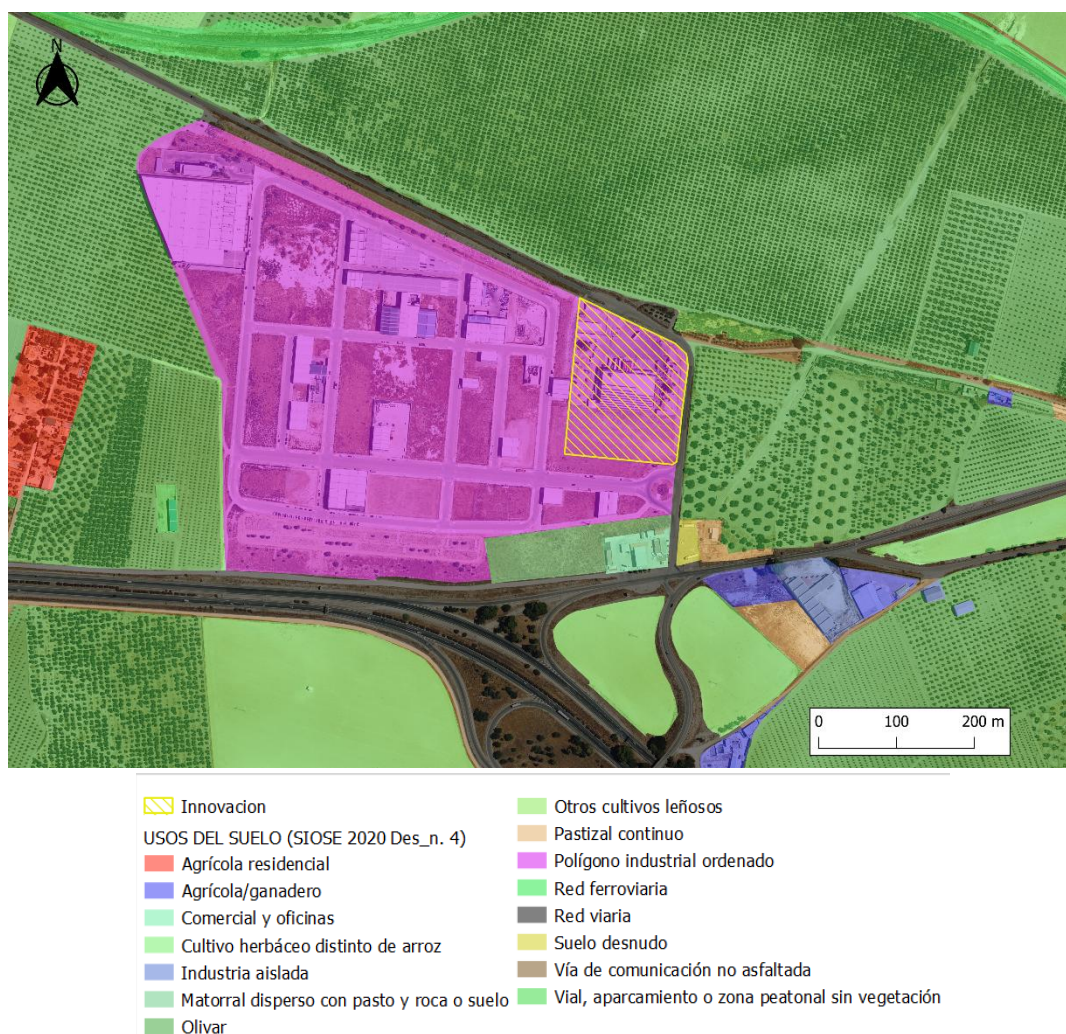
Respecto a los usos vinculados a los suelos artificiales, en el término municipal el mayor peso de las zonas artificiales radica en las infraestructuras de transporte seguido de las zonas industriales y urbanas, tanto del casco antiguo como urbano discontinuo y zona de ensanche.

Figura 16 Detalle de los usos del suelo artificiales en el término de Osuna Fuente SIOSE 2020



En este contexto, se pueden encontrar los siguientes usos en el ámbito de estudio:

Figura 17 Usos del suelo en las parcelas objeto de Innovación. Fuente: SIOSE 2020



La totalidad de la superficie de la Innovación se sitúa sobre suelo catalogado como Zona Industrial.

3.2.6. Paisaje

Pese a que el paisaje siempre ha sido un concepto más o menos difuso y en cierto modo subjetivo, el análisis realizado se elabora tomando como referencia: líneas, formas, colores, texturas y estructuras. Dichos elementos se consideran por diversos autores los componentes visuales del paisaje y, además de ellos, se deberían considerar otros que se colocan en el ámbito de lo subjetivable, es decir en el mundo de la percepción y consideración del observador que aprecia según que paisaje.

La topología e hidrografía de un territorio, junto con otros factores dependientes de su situación geográfica o del sustrato geológico que condicionan su clima, vegetación potencial y fauna, son los rasgos más destacables del paisaje. A los elementos que configuran el paisaje natural se superponen los efectos de la actividad humana, con su gran capacidad de transformar el medio y, por tanto, el fenosistema, concretado bajo el término paisaje.

El término municipal se enclava según el Atlas de los Paisajes de España en las Categorías de Paisaje de “Campañas”, más concretamente en los ámbitos paisajísticos²:

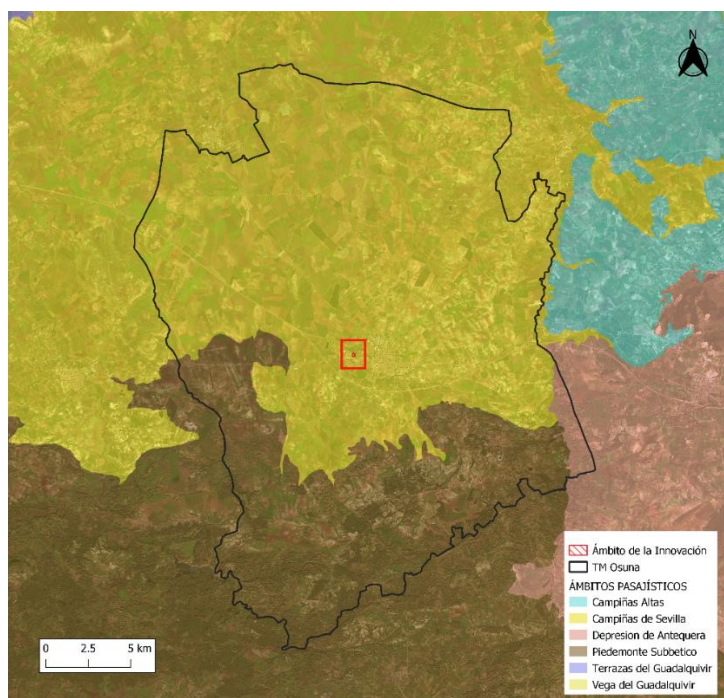
- Campiñas de Sevilla. Ocupan el sector sudoriental de la provincia y constituyen un ámbito característicamente agrícola incluido en el conjunto de las vegas, terrazas y campiñas del Valle del Guadalquivir. Limita con los ámbitos de las Terrazas del Guadalquivir, al norte, las Campiñas Altas, al este, el Piedemonte Subbético, al sur, y Los Alcores al oeste.
- Está compuesto de tierras muy fértiles sobre un sustrato de margas y calizas, entre las cuales la erosión provocada por las dinámicas fluviales de los ríos Corbones y Guadaira han acumulado una cantidad significativa de materiales sedimentarios, en su mayoría arenas y gravas. Estos procesos han configurado un paisaje de suaves relieves donde colinas y lomas se alternan entre terrazas y vegas, en el que la altitud varía entre los 30 m y los 300 m sobre el nivel del mar, aunque excepcionalmente se alcanzan cotas más altas, sobre todo en las primeras estribaciones del Subbético.
- Este ámbito presenta altos niveles de accesibilidad visual, y ello a pesar de una orografía que dificulta la aparición de referentes visuales de importancia. Ocasionalmente se encuentran elementos naturales de gran incidencia visual como la cornisa de los Alcores, presente por las áreas más occidentales. En el extremo oriental afloran elevaciones singulares que anuncian el

² Torres Garcia, M. et al. Caracterización de las categorías, áreas y ámbitos paisajísticos del Mapa de paisaje de Andalucía. Memoria. 2015

Piedemonte Subbético, cuyo ejemplo más nítido lo constituye la Sierra de Esparteros (Morón de la Frontera). También son comunes las situaciones de interacción entre perfiles urbanos y el contexto agrícola, a menudo realizadas por construcciones de interés cultural, como los Conjuntos Históricos de Marchena y Osuna, o arquitecturas singulares, cortijos e infraestructuras agrarias dispersas.

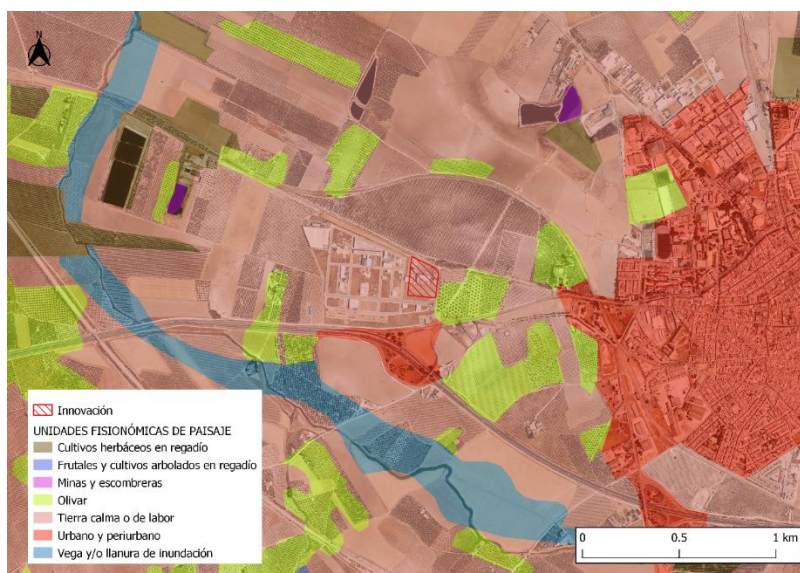
- Según los indicadores de paisaje, la riqueza no ha variado y la diversidad de este ámbito ha aumentado muy levemente entre 1956 y 2011, sobre todo en correspondencia con la introducción del regadío. Aun así, la diversidad se mantiene en valores bajos, lo cual denota la alta concentración de los determinados usos del suelo. El nivel de naturalidad se encuentra también en valores muy reducidos, evidencia del fuerte dominio del uso agrícola. Sin embargo, a medida que el sector primario se hace más dependiente de políticas sectoriales y se estanca como recurso y fuente de empleo, los principales centros, sobre todo Osuna, aprovechan la reciente mejora en las comunicaciones para diversificar su economía hacia sectores terciarios. Estos abarcan tanto actividades comerciales como servicios orientados al sur de la provincia, varias instalaciones fotovoltaicas e incluso una incipiente industria turística que precisa de una adecuada gestión de sus valores ambientales, patrimoniales y paisajísticos
- Piedemonte Subbético. Se trata de un ámbito de alta campiña cuyo relieve marca la transición entre las campiñas gaditanas, sevillanas y cordobesas y las serranías subbéticas, un paisaje caracterizado por el olivar y los cultivos de secano y un relieve de colinas y cerros en el que sólo los ocasionales macizos montañosos crean situaciones de singularidad escénica. Su principal recurso paisajístico es una red de asentamientos cuyo pasado fronterizo ha dejado un importante patrimonio construido, y entre los que aún es posible apreciar situaciones tradicionales de articulación e integración con el entorno, dentro de un contexto territorial de lenta evolución.

Figura 18 Ámbito Paisajísticos. REDIAM



A su vez, consultando en Rediam la Unidades fisionómicas de paisaje para el año 2015, se pueden identificar:

Figura 19 Unidades fisionómicas de paisaje. Fuente: Rediam



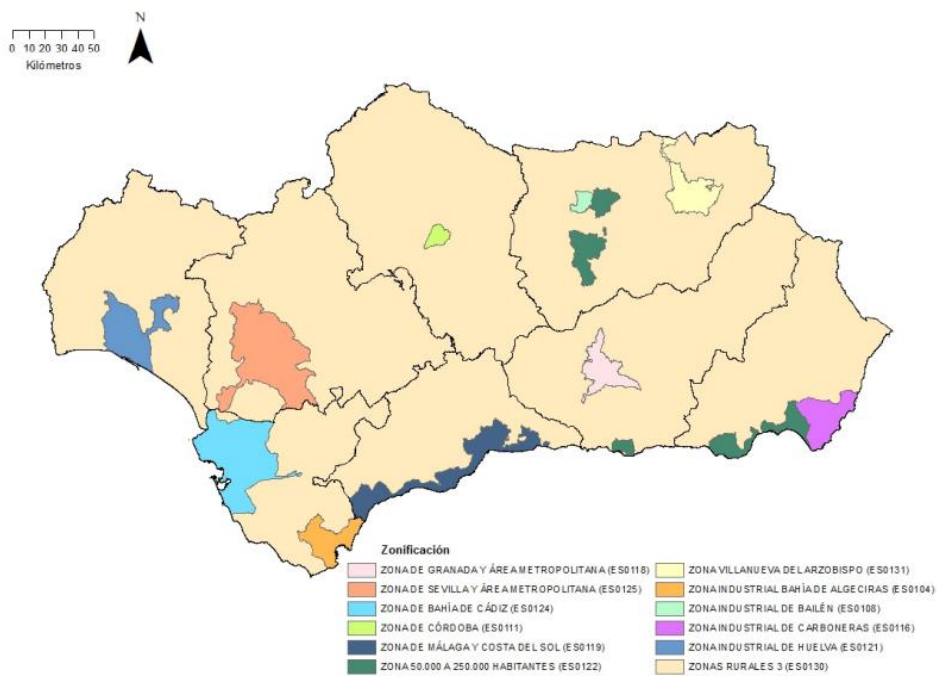
3.3. Perfil medioambiental

3.3.1. Calidad del aire y ruidos

Respecto a la calidad del aire, en el término municipal de Osuna no existen estaciones de medición automática de la Calidad del Aire de la Consejería de Sostenibilidad de Medio Ambiente ni estaciones

del Índice de Calidad Nacional del Aire. Sin embargo, la zona se engloba actualmente como Zonas Rurales.

Figura 20 Zonificación de la Calidad del Aire en Andalucía. Fuente: Rediam



Las estaciones tienen capacidad para medir SO₂, CO, NO, NO₂, NOX, O₃, PM₁₀, PM_{2,5}, SH₂...

Figura 21 Categorías establecidas para el índice de Calidad del Aire. REDIAM

SO ₂		PM _{2,5}		PM ₁₀		O ₃		NO ₂		CATEGORÍA DEL ÍNDICE
0	100	0	10	0	20	0	50	0	40	
101	200	11	20	21	40	51	100	41	90	RAZONABLEMENTE BUENA
201	350	21	25	41	50	101	130	91	120	REGULAR
351	500	26	50	51	100	131	240	121	230	DESFAVORABLE
501	750	51	75	101	150	241	380	231	340	MUY DESFAVORABLE
751-1250		76-800		151-1200		381-800		341-1000		EXTREMADAMENTE DESFAVORABLE

De acuerdo con el Resumen anual de la calidad por zona de evaluación descrita en el Informe Evaluación de la Calidad del Aire en Andalucía 2023 de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía

Azul, la atmósfera (Zonas Rurales) presenta una calidad general valorada como “Regular”, pues se tuvieron 183 respectivamente con calidad “Regular”.

En Zonas rurales es el ozono el contaminante que con mayor frecuencia provoca días con calidad desfavorable seguido en menor medida de las partículas. Esta Zona es la que registra más días con calidad del aire extremadamente desfavorable, debido en las tres ocasiones a PM₁₀.

Tabla 4 Resumen final de la calidad del aire por zonas de evaluación. Fuente: Informe Evaluación de la calidad del aire en Andalucía 2023

Zona	Días con Calidad Buena	Días con Calidad Razonablemente Buena	Días con Calidad Regular	Días con Calidad Desfavorable	Días con Calidad Muy Desfavorable	Días con Calidad Extremadamente Desfavorable	Días Válidos en el año
Zonas rurales	0	147	183	32	0	3	365

La contaminación atmosférica proviene de emisiones vinculadas al consumo de energía, la densidad urbana, el transporte, las industrias, la agricultura y demás sectores económicos.

La Junta de Andalucía dispone de una Herramienta para el cálculo de la Huella de Carbono de los diferentes municipios, en base a ella se obtiene que, en Osuna el principal emisor es el sector de la ganadería.

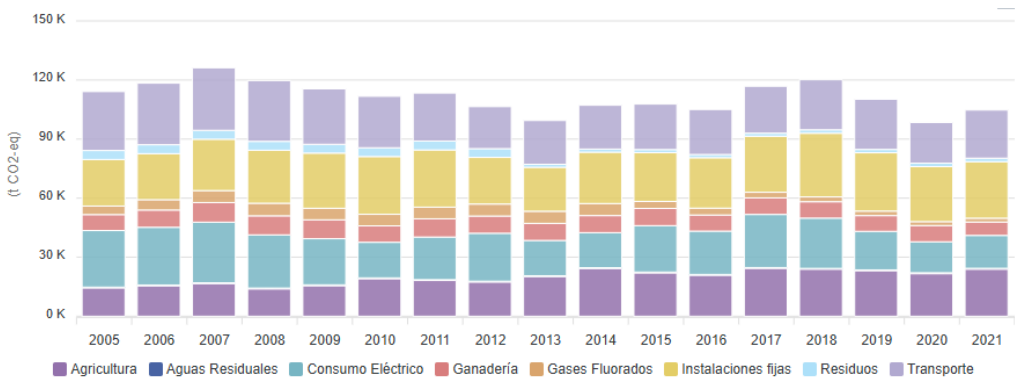
A continuación, se muestran las emisiones totales del municipio por sectores del año 2021:

Emisiones totales: 104.728 t CO₂-eq

Emisiones per cápita: 5,97 t CO₂-eq

Sector más emisor: Instalaciones fijas. 28.700 t CO₂-eq

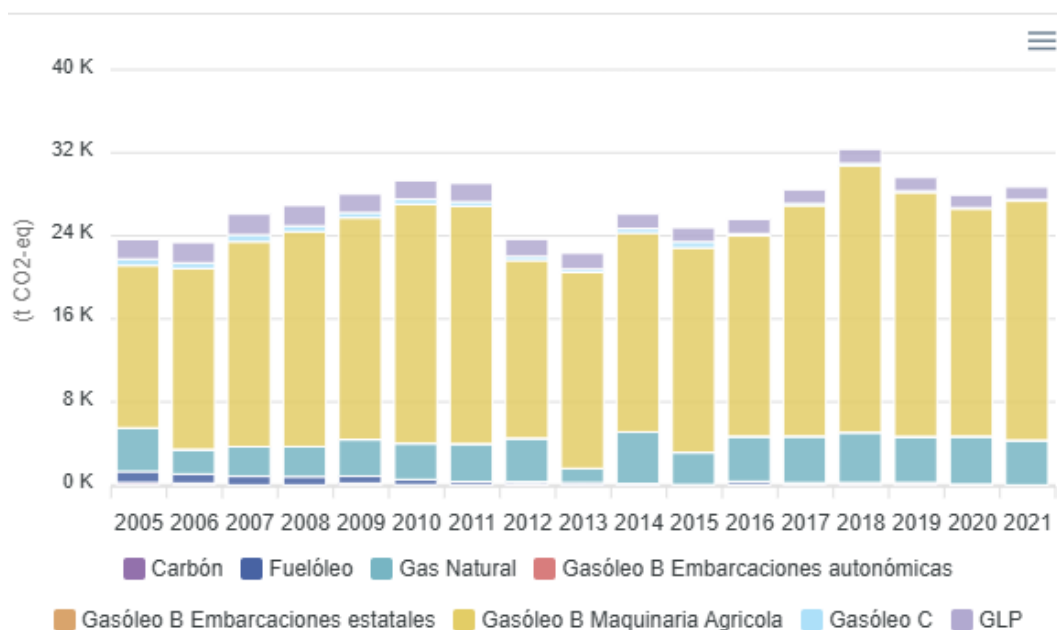
Figura 22 Distribución de emisiones del municipio de Osuna por sectores (2021). Fuente: Huella de carbono de los municipios de Andalucía. CSMAEA



El sector más emisor, las instalaciones fijas, con un 27,04 % del total de las emisiones en el último año con datos (2021), ha protagonizado un incremento de las emisiones bastante significativo entre 2005 y

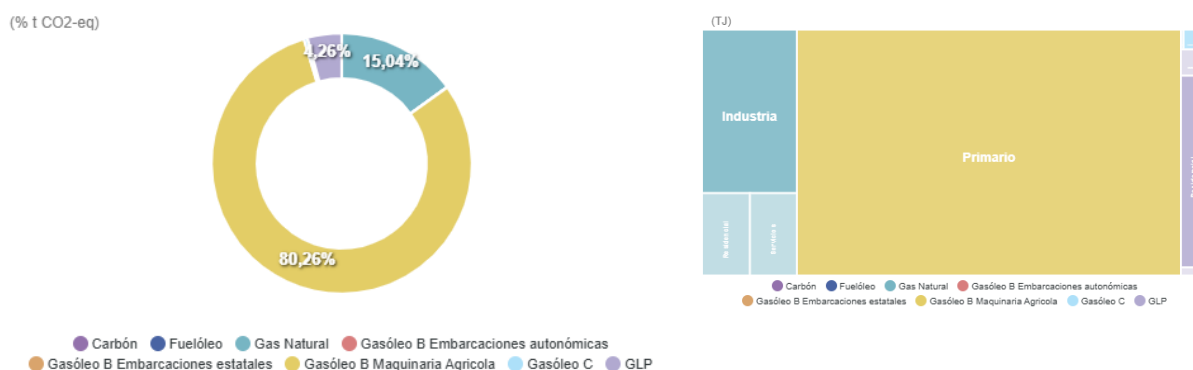
2011, para comenzar a descender al año siguiente, alcanzando un máximo en 2018 y volviendo a descender en la actualidad. Será muy interesante hacer un seguimiento de este sector y una actualización de los datos.

Figura 23 Evolución de emisiones GEI por año en el sector de las instalaciones fijas, en Osuna. Fuente: Huella de carbono de los municipios de Andalucía. CSMAEA



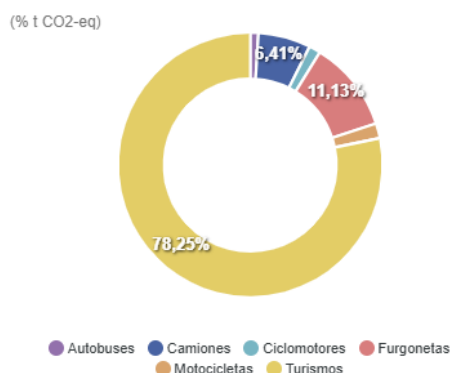
La mayor parte de las emisiones son debidas al gasóleo B de maquinaria agrícola.

Figura 24 Distribución de las emisiones derivadas de las instalaciones fijas en Osuna, 2021. Fuente: Herramienta Huella de Carbono de los municipios de Andalucía. CSMAEA



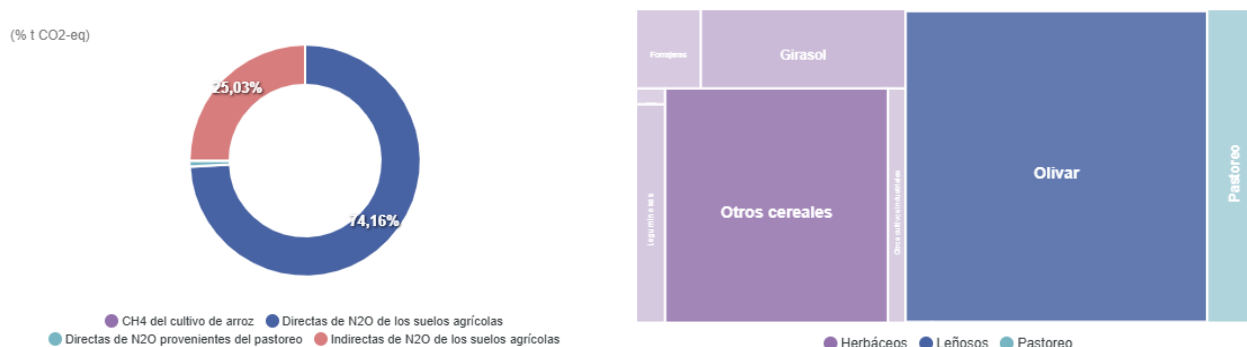
El segundo sector más emisor es el transporte, que supuso en 2021 el 23,34 % de las emisiones, con un total de 24.441 t CO_{2-eq} distribuidas del siguiente modo:

Figura 25 Distribución de las emisiones derivadas del transporte en Osuna, 2021. Fuente: Herramienta Huella de Carbono de los municipios de Andalucía. CSMAEA.



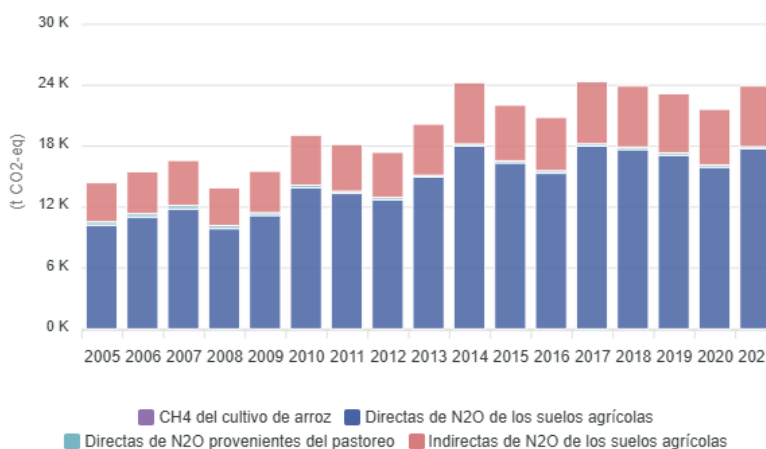
En tercer puesto, se observa la agricultura con un 22,86 % del total en 2021. Por sectores, se distribuye de la siguiente forma:

Figura 26 Distribución de las emisiones derivadas de la Agricultura en Osuna, 2021. Fuente: Herramienta Huella de Carbono de los municipios de Andalucía. CSMAEA



Así mismo, se observa un claro incremento de las emisiones de este sector a lo largo de los años.

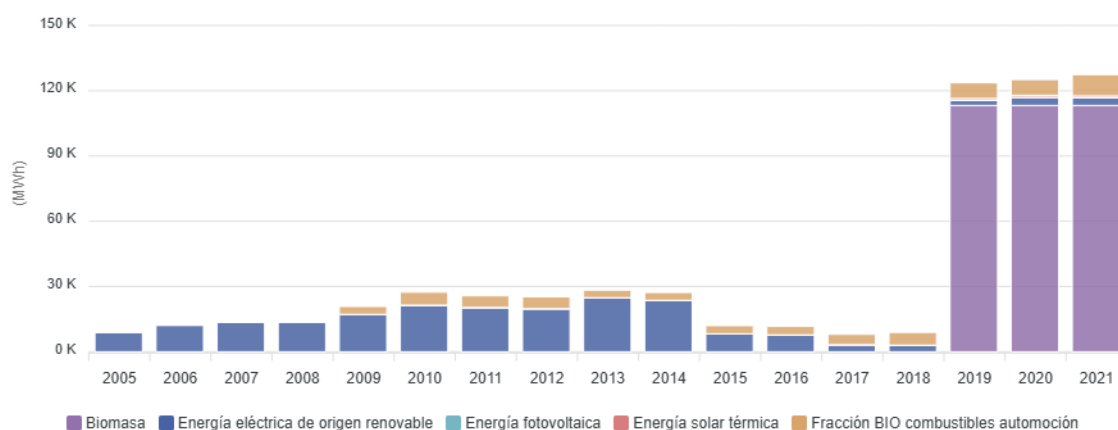
Figura 27 Evolución de emisiones GEI por año en el sector agricultura, en Osuna. Fuente: Huella de carbono de los municipios de Andalucía. CSMAEA



Otros dos factores de consideración son la producción y consumo renovable y la capacidad de sumidero del municipio.

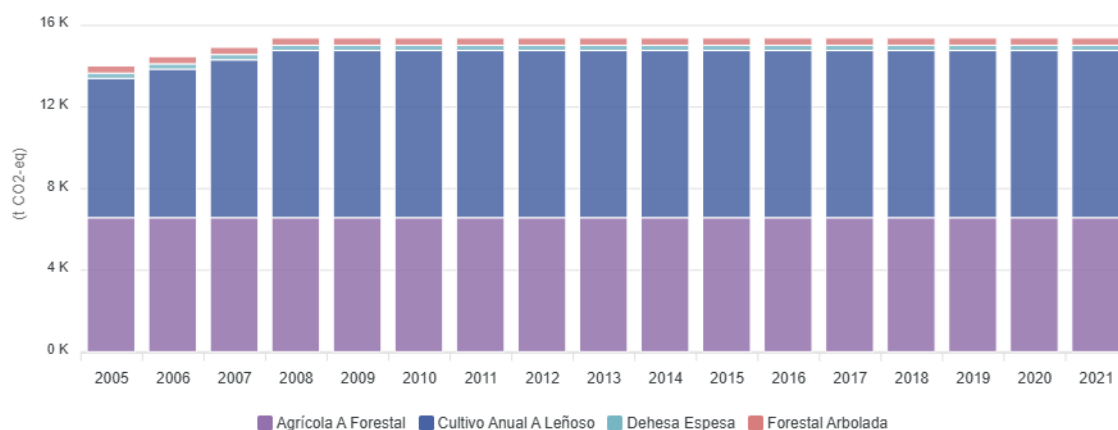
Respecto de lo primero, parece que la energía eléctrica renovable ha pasado de más de 8.914 MWh en 2018 a unos 127.405 MWh en 2021, ganando una enorme representatividad. Este último año aparece la biomasa con algo más de 113.232 MWh.

Figura 28 Evolución del consumo renovable por año en Osuna. Fuente: Huella de carbono de los municipios de Andalucía. CSMAEA.



Respecto de la capacidad de sumidero, se le atribuye una absorción de más de 8.193 t CO₂-eq al cultivo anual leñoso y unas 6.577 t CO₂-eq al agrícola forestal.

Figura 29 Evolución de absorciones de GEI por año en Osuna. Fuente: Huella de carbono de los municipios de Andalucía. CSMAEA.



3.3.2. Contaminación acústica y lumínica

Condiciones acústicas

La necesidad de analizar la contaminación acústica y de realizar la zonificación acústica de Osuna, viene por la Ley 37/2003 y sus posteriores modificaciones, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas, estableciendo instrumentos de planificación territorial y urbanística

que cumplan con los objetivos de la normativa. Conforme al artículo 42 del Decreto 50/2025, los instrumentos de ordenación urbanística sometidos a evaluación ambiental estratégica ordinaria deben incluir entre la documentación comprensiva del estudio ambiental estratégico un estudio acústico para la consecución de los objetivos de calidad acústica previstos en el reglamento.

Sobre la zona de la Innovación se ubica un centro de distribución autorizado en 1998, colindante a ella se ubica el Polígono Industrial PI7 “Las Vegas”, encontrándose mayormente afectadas por vías de tráfico rodado cercanas a su localización, por tanto, la mayor afección actual sobre los sectores corresponde al tráfico procedente, principalmente, de las vías SE-715, SE-8203 y A-92 y las actividades que se desarrollan en el polígono.

En base al Estudio Acústico que acompaña este EsAE, en los que los resultados obtenidos se han elaborado con información contenida en el “Plan de aforos de la Red Autonómica de Carreteras de Andalucía. Provincia de Sevilla (2023)”, así como la información disponible en el “Plan de aforos de la Red Provincial de Carreteras de Diputación de Sevilla (2023 -2024)”, en ausencia de otros datos más actualizados, a la información disponible se le aplica los requerimientos de la Orden FOM/3317/2010, de 17 de diciembre, que establece un incremento del tráfico, a partir de 2017, de 1,44%/año. El Estudio determinan la siguiente situación acústica actual del ámbito de la Innovación:

Figura 30 Mapa de niveles sonoros para la situación actual estimada Ldía. Fuente: Estudio Acústico sobre la Innovación



Figura 31 Mapa de niveles sonoros para la situación actual estimada Ltarde. Fuente: Estudio Acústico sobre la Innovación



Figura 32 Mapa de niveles sonoros para la situación actual estimada Lnoche. Fuente: Estudio Acústico sobre la Innovación



El Estudio Acústico establece, por tanto, que la mayor afección actual sobre el área corresponde al tráfico que rodea al ámbito de estudio procedente de la vía A-92, cuya intensidad media diaria, alcanza algo más 20.000 vehículos/día, haciendo que la parcela objeto de estudio se vea afectada por valores entorno a los 55 dBA.

Condiciones lumínicas.

El cielo es un recurso natural, cultural y científico, por lo que es imprescindible mantener la oscuridad natural de la noche, actualmente disminuida por el diseño inadecuado de las instalaciones de alumbrado exterior, en las que se consideran exclusivamente los criterios técnicos o económicos, ignorando los aspectos ambientales.

El aumento del brillo del cielo nocturno puede causar daños en los ecosistemas, provocando alteraciones en los ciclos vitales y en los comportamientos de las especies animales y vegetales con hábitos de vida nocturnos. Además, los ciclos de luz y oscuridad son uno de los principales factores

determinantes de los periodos de descanso y vigilia en los seres vivos (Fuente: Consejería de Medio Ambiente).

Otro impacto negativo recae en la calidad ambiental de las zonas habitadas, ya que aumenta la intrusión lumínica en el ámbito privado, provocando molestias que pueden llegar a incidir en la salud de las personas. El ser humano, al igual que el resto de las especies del planeta, ha evolucionado en coordinación con el ciclo día-noche y ha desarrollado así su sistema circadiano. Actualmente, se dispone de indicios científicos que sugieren que una exposición excesiva a luz blanca durante la noche altera el orden temporal interno; efecto que se asocia al desarrollo de determinadas enfermedades.

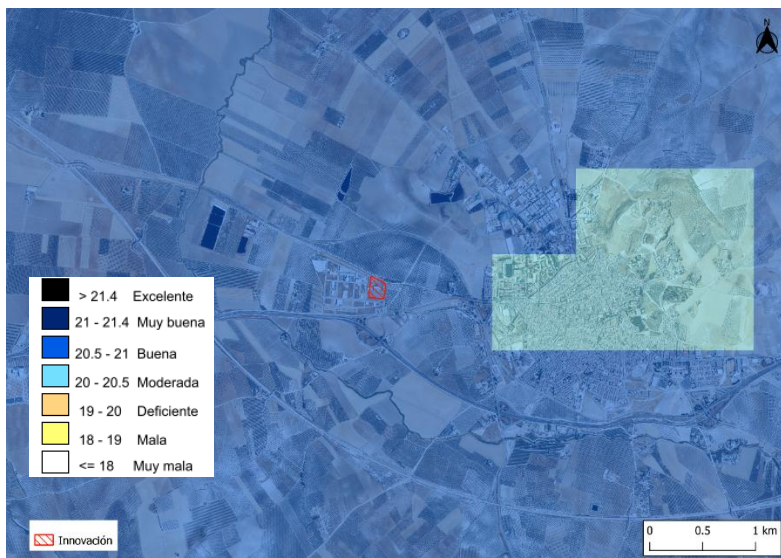
Además, el diseño del alumbrado con intensidades excesivas, direcciones o rangos espectrales de luz inadecuados, incrementa innecesariamente el consumo energético, originando un aumento de los costes económicos y de la producción de contaminantes atmosféricos (Fuente: Consejería de Medio Ambiente).

Para el análisis de la contaminación lumínica en la zona de la Modificación, se ha recurrido al Mapa de Calidad del Cielo de Andalucía, realizado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio mediante una extensa campaña de medición de brillo de cielo nocturno entre 2011 y 2015, contrastada con imágenes de satélite y con la ayuda de avanzadas funciones estadísticas y de sistemas de información geográfica.

La calidad del cielo nocturno se clasifica en función del valor de mag/arcseg² obtenido:

- **"Cielo excelente"**: valores iguales o superiores a 21,4 mag/arcseg²;
- **"Cielo de calidad muy buena"**: valores entre 21,4 mag/arcseg² y 21,1 mag/arcseg²
- **"Cielo de calidad buena"**: valores entre 21,1 mag/arcseg² y 20,5 mag/arcseg²
- **"Cielo a mejorar"**: para cielos con calidad inferior a 20,5 mag/arcseg²

Figura 33 Mapa de Calidad del Cielo de Andalucía (Fuente: REDIAM)



La zona de Osuna afectada por la Innovación, así como la mayor parte del municipio, presenta valores según el mapa comprendidos entre 20,5 y 21 mag/arcseg², por lo que se encuadra dentro del tipo "Buena".

3.3.3. Abastecimiento, saneamiento y depuración

El ámbito de la Innovación se enclava dentro de la Demarcación Hidrológica del Guadalquivir, en la zona de explotación Regulación General.

Figura 34 Sistemas de Explotación de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir. Plan Hidrológico de la Demarcación, 2022-2027.



En relación con la necesidad y disponibilidad de recursos hídricos el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir del 3^{er} ciclo de planificación, período comprendido entre los años 2022 y

2027³ contempla la asignación de recursos para los horizontes de 2027 y 2039 a los distintos usos del agua. En el sistema de Explotación Regulación General, la previsión de demanda total asciende a 106,78 hm³ en el 2027 y 97,17 hm³ en el 2039 según el escenario RCP 8,5.

El Consorcio de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas "Plan Écija" es una entidad pública que gestiona el ciclo integral del agua en 17 municipios de la provincia de Sevilla, incluyendo Osuna. Su labor abarca desde la captación hasta la depuración y vertido de aguas residuales, beneficiando a una población cercana a los 200.000 habitantes.

De acuerdo con los datos del Plan Hidrológico del Guadalquivir⁴, Osuna tiene una población equivalente de 18.427 habitantes y una demanda total de 1,49 hm³ al año, representando el uso doméstico 89,93 % del consumo, frente al 10,07 % del industrial. De acuerdo con los datos facilitados por la entidad promotora, el centro logístico tiene un consumo medio, tomando los datos del año 2024, de 2.294 m³ al año, que equivale a 6,28 m³/diarios. Este consumo equivale al 0,15 % del total municipal y el 1,67 % del industrial. En habitantes equivalentes aplicando una dotación de 180 l/hab/día, el consumo medio diario se traduce en 35 personas.

La demanda de agua del centro está vinculada al sistema de refrigeración, que consume el 90 % de los recursos empleados en la actividad. En este sentido, de acuerdo con la información aportada por el promotor, se están realizando mejoras en la maquinaria de frío que incorporarán condensadores adiabáticos que consumen un 30% menos que los actuales. Con ello, la demanda de agua asociada a la actividad descenderá y se situará alrededor de los 1.400 m³/año. En todo caso, el incremento potencial de consumo ligado a la ampliación de la actividad no supondrá un aumento significativo dentro de la Unidad de Demanda Urbana de Osuna, por lo que se considera que tiene garantizada la disponibilidad.

Abastecimiento

Osuna es abastecida por el Consorcio Plan Écija, entidad pública que coordina y gestiona el ciclo integral del agua en los municipios consorciados.

En Osuna, el servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado y depuración de aguas residuales es gestionado por la empresa ACCIONA, mediante concesión municipal otorgada por

³ Aprobado definitivamente por Real Decreto 35/2023, de 24 de enero, por el que se aprueba la revisión de los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro.

⁴ Tabal 3 Población abastecida con recursos de la cuenca y consumo*Apéndice 1 Uso Urbano, Anejo nº 3.

el Ayuntamiento de Osuna. ACCIONA se encarga del mantenimiento y operación de las redes de alta, distribución y saneamiento en el municipio.

El embalse de Retortillo, situado en el cauce del río Retortillo (afluente del Guadalquivir) es la fuente principal de suministro de agua en alta para el sistema de abastecimiento del Plan Écija. Su agua es tratada en la ETAP El Retortillo, gestionada por el consorcio.

En situación de emergencia y de manera complementaria, aunque su uso es más habitual para abastecer a otras zonas, también puede ser utilizada el agua del Embalse del Bembézar, en situaciones de apoyo o necesidad puntual para el sistema Plan Écija.

Las infraestructuras relacionadas con el abastecimiento en Osuna incluyen:

- Red de abastecimiento en alta: aproximadamente 44 km de conducciones que transportan el agua desde las fuentes de captación hasta los depósitos de regulación.
- Red de distribución: unos 80 km de tuberías que llevan el agua desde los depósitos hasta los usuarios finales.

Según el Apéndice 8 de la Normativa del PHG del 3er Ciclo, “Las dotaciones de suministro serán establecidas en cada caso, por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, considerando la solicitud del usuario siempre que los consumos de agua estén debidamente justificados.

La garantía y retornos a considerar son los recomendados por la Instrucción de Planificación Hidrológica en sus apartados 3.1.2.5.4 y 3.1.2.5.5, salvo justificación técnica en contrario”.

La dotación global puede calcularse en función de la actividad industrial y la cantidad de producción prevista. Dicha dotación incluye las necesidades complementarias de la instalación, como el riego de las zonas ajardinadas periféricas que puedan existir, los servicios de limpieza y otros.

En el caso de instalaciones individuales, a falta de tal justificación se adoptarán valores que no superen las dotaciones brutas máximas siguientes:

Tabla 5 Dotaciones brutas máximas por subsector industrial. Fuente: PHG 2022 -2027

INE	Subsector	Dotación/empleado (m ³ /empleado/año)	dotación/VAB (m ³ /1.000 €)
DA	Alimentación, bebidas y tabaco	470	13,3
DB+DC	Textil, confección, cuero y calzado	330	22,8
DD	Madera y corcho	66	2,6
DE	Papel, edición y artes gráficas	687	21,4
DG	Industria química	1.257	19,2
DH	Caucho y plástico	173	4,9
DI	Otros productos minerales no metálicos	95	2,3
DJ	Metalurgia y productos metálicos	563	16,5
DK	Maquinaria y equipo mecánico	33	1,6
DL	Equipo eléctrico, electrónico y óptico	34	0,6
DM	Fabricación de material de transporte	95	2,1
DN	Industrias manufactureras diversas	192	8,0
Nota: datos de VAB a precios del año 2000			

Con respecto al ámbito de la Innovación, la red de abastecimiento se encuentra conectada a la red de distribución urbana y cumple con la Ordenanza Técnica Reguladora de Abastecimiento en el ámbito geográfico. Por otro lado, la Innovación no supone una alteración de los usos previstos por el PGOU por lo que no supone una afección a la disponibilidad de recursos hídricos.

Saneamiento

Desde el punto de vista de la depuración de las aguas residuales, Osuna cuenta con una Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) en funcionamiento bajo gestión de la empresa ACCIONA que posee un caudal de entrada de 26.353 h.e. y tiene una población de diseño de 27.000 h.e.

El sistema de depuración de la EDAR cuenta con tratamiento primario y secundario, pero no terciario. Cumple con la Directiva 91 /271 /CEE eliminación de DBO₅, COD y SST.

Las actuales instalaciones se encuentran conectadas a la red de saneamiento municipal, disponiendo de la pertinente autorización municipal de vertidos.

Figura 35 Autorización de vertidos de la actual planta logística



JOSE ANTONIO LINARES FERNÁNDEZ, QUÍMICO INDUSTRIAL, JEFE DE CALIDAD DE AGUAS DEL CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS PLAN ÉCJA Y DE LA AGENCIA DE RÉGIMEN ESPECIAL CICLO INTEGRAL AGUAS DEL RETORTILLO (ARECIAR).

INFORMA

Que en las campañas de control de vertidos realizadas en el municipio de Osuna durante el Año 2024 y hasta la fecha del 2025, no se han detectado, vertidos contaminantes procedentes de la industria HAVI, Situada en Finca la Alburruca y Buenos Aires (Autovía Sevilla-Málaga A92 KM-80), En el término municipal de Osuna (Sevilla).

Y para que conste y a petición de la dirección de ARECIAR se firma el presente informe en Écija a 7 de marzo 2025.



A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Linares', is written over the official stamp.

3.3.4. Movilidad

El municipio de Osuna cuenta con un Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) que busca reequilibrar el sistema de transporte local, promoviendo modos de movilidad más eficientes, saludables y respetuosos con el medio ambiente. A pesar de esta planificación, el modelo actual se encuentra fuertemente condicionado por el uso generalizado del vehículo motorizado privado, cuyo índice de motorización supera los 790 vehículos por cada 1.000 habitantes, una cifra elevada en relación con el tamaño del municipio y su progresiva pérdida de población.

La red viaria combina una estructura urbana tradicional, con calles estrechas y un casco histórico denso, y conexiones de ámbito supramunicipal a través de la A-92, A-351 y A-378, que permiten la articulación del tráfico regional. El eje conformado por las calles Écija, Carrera, Asistente Arjona, San Agustín y Capitán estructura la movilidad interna del núcleo urbano, aunque presenta conflictos de congestión y puntos críticos, especialmente en el entorno del Arco de la Pastora y la Plaza Salitre.

El transporte público local cuenta con una línea urbana circular gestionada por el Ayuntamiento, un servicio de taxi a demanda y una estación de ferrocarril que conecta Osuna con la red ferroviaria regional y nacional. No obstante, se identifican carencias en cuanto a frecuencia, señalización y accesibilidad de las paradas, así como en la intermodalidad entre modos de transporte.

En cuanto a movilidad activa, el reparto modal es reducido: solo un 27 % de los desplazamientos se realizan a pie o en bicicleta. Las condiciones actuales del viario —estrechez de aceras, percepción de inseguridad peatonal, ausencia de carriles bici— limitan el desarrollo de una movilidad más sostenible, a pesar de que la topografía del municipio y sus dimensiones son favorables para ello. Se han propuesto diversas actuaciones para mejorar esta situación, incluyendo rutas ciclistas interurbanas, itinerarios escolares seguros y la implantación de zonas de bajas emisiones (ZBE) en el centro histórico.

Por su parte, Osuna forma parte del programa Andalucía Rural Conectada, que ofrece rutas interurbanas a demanda para conectar el municipio con localidades vecinas, contribuyendo a mejorar la cohesión territorial y la accesibilidad para la población de menor densidad.

3.3.5. Residuos

La gestión de los residuos en Osuna se articula a través de la mancomunidad de municipios Campiña 2000, que centraliza los servicios de recogida, tratamiento y transferencia de residuos sólidos urbanos para los municipios integrados en dicha entidad supramunicipal.

El municipio dispone de infraestructuras específicas para la gestión de residuos, como un punto limpio localizado junto a la estación de ITV, orientado a la recogida selectiva de residuos especiales de origen

doméstico (electrodomésticos, escombros, aceites, residuos voluminosos, etc.). Junto a este equipamiento se ubica una de las dos estaciones de tratamiento y transferencia de residuos urbanos existentes en el término municipal, mientras que la segunda se encuentra próxima a la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR).

Desde una perspectiva estratégica, la gestión local de residuos se enmarca en los principios del Plan Integral de Residuos de Andalucía (PIREC 2030), que promueve una economía circular, la aplicación del principio de responsabilidad del productor, la reducción progresiva de vertidos, la simbiosis industrial y la mejora de la eficiencia en los sistemas de recogida.

Además, Osuna figura con dos vertidos superficiales autorizados en el Censo Nacional de Vertidos: uno en el entorno del cortijo de Las Turquillas, sobre el arroyo del Salado, y otro vinculado al Consorcio del Plan Écija, que vierte sobre los arroyos del Salado y Espantaperros, a unos 1.500 metros del Rancho Rosario. Estos puntos están sometidos a control y autorización ambiental por parte del Ministerio para la Transición Ecológica.

La evolución de la producción de residuos en Osuna durante el período 2013–2022 muestra una tendencia oscilante, con picos significativos en ciertos años, pero también con una clara reducción al final de la serie. En términos generales, se ha pasado de 8.897,8 toneladas anuales en 2013 a 8.141,6 toneladas en 2022, lo que representa una reducción neta del 8,5 %.

El indicador más útil para la comparación interanual es el ratio anual por habitante (kg/hab/año), que refleja la producción media de residuos por persona. Este valor osciló entre los 466,78 kg/hab/año (2022) y los 558,33 kg/hab/año (2017). El año 2017 representa el pico máximo de generación per cápita, con un incremento sostenido desde 2014. A partir de 2018 se observa un descenso importante, con una caída pronunciada en 2022, donde se alcanza el valor más bajo de toda la serie.

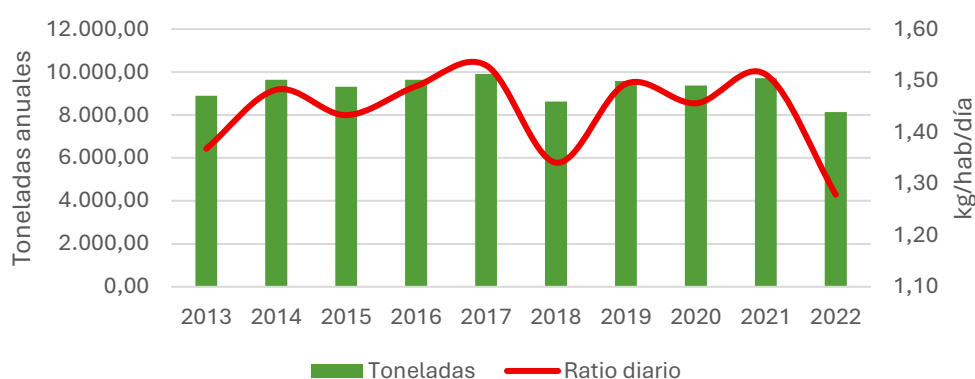
El ratio diario por habitante, que complementa esta información, confirma la misma evolución: tras máximos que superan el 1,50 kg/hab/día entre 2016 y 2021, en 2022 se reduce a 1,28 kg/hab/día, un valor que sugiere una mejora en los hábitos de consumo, mayor eficiencia en la gestión de residuos o posibles cambios metodológicos o logísticos.

Desde una perspectiva poblacional, la producción de residuos no muestra una correlación directa con el ligero descenso demográfico del municipio, que pasó de 17.820 habitantes en 2013 a 17.442 en 2022. Esto indica que los cambios observados en la generación de residuos no responden exclusivamente a factores demográficos, sino a otros elementos como campañas de concienciación, políticas de

recogida, variaciones en los servicios de limpieza viaria o cambios en la actividad económica y comercial local.

En resumen, el comportamiento de los residuos en Osuna durante la última década evidencia un descenso reciente en la generación per cápita, especialmente significativo a partir de 2018 y consolidado en 2022. Este dato debe considerarse positivamente desde el punto de vista ambiental y sanitario, si bien requerirá un seguimiento continuado para confirmar si responde a tendencias estructurales o a factores coyunturales.

Figura 36. Evolución de producción de residuos urbanos en Osuna (Fuente: SIMA)



3.3.6. Suelos contaminados

El suelo es un recurso natural de carácter vital para el ser humano, ya que depende de éste para la producción de alimentos, obtención de agua, recursos minerales, etc.

La contaminación del suelo puede ocurrir por el aumento de concentración de determinadas sustancias tanto de manera natural por la propia alteración que da origen al suelo, o por actividades antropogénicas, derivadas de un gran número de actividades económicas del hombre.

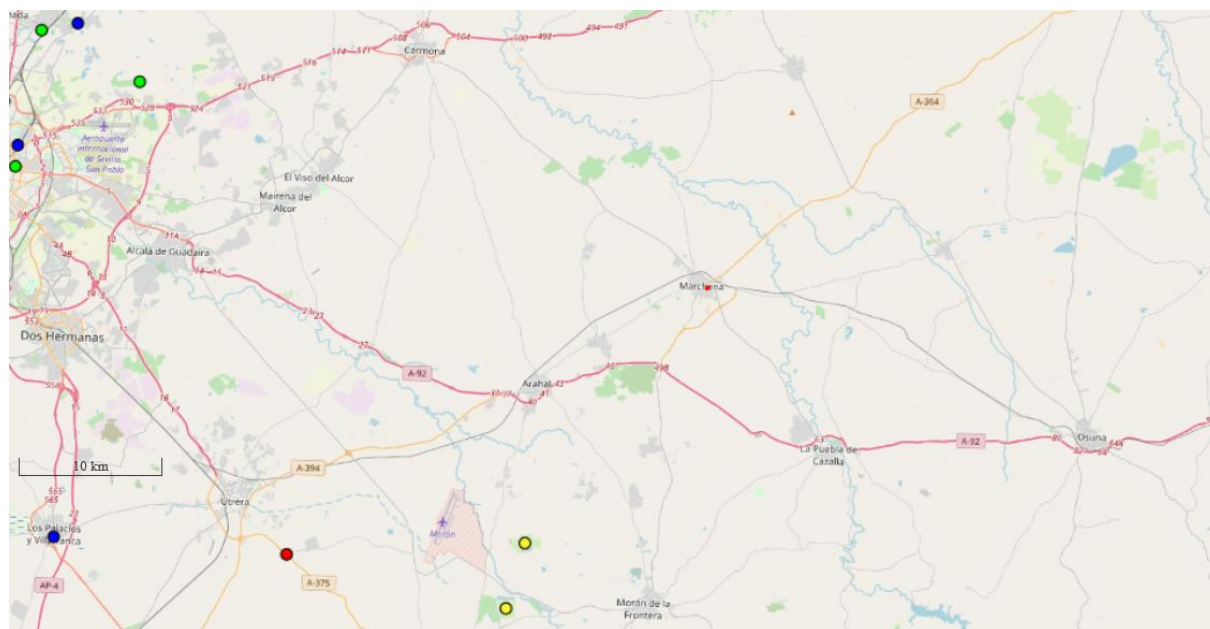
En Osuna, la contaminación potencial del suelo se debe a determinadas actividades, cuestión que se agrava por la presencia de acuíferos en el territorio. Entre las actividades potencialmente contaminantes del suelo presentes en el Término Municipal, destacan las siguientes categorías.

- Polígonos industriales: el principal problema que presentan los polígonos industriales y comerciales a efectos de contaminación de suelo, son los derivados de las labores de mantenimiento preventivo de las instalaciones, que pueden contaminar por la inadecuada gestión de los residuos que generan.
- Estaciones de servicio: Representan problemas como el derrame de hidrocarburos y filtraciones que pueden producirse en los tanques subterráneos.

- Mantenimiento y reparación de vehículos a motor: son actividades potencialmente contaminadoras de suelo, derivada de los aceites de automoción, líquidos contaminantes, baterías, etc.
- Recogida y tratamiento de aguas residuales: si bien los vertidos generados por las estaciones de tratamiento están autorizados, es conveniente que sean periódicamente revisadas y vigiladas para detectar cualquier anomalía que pueda producirse en su funcionamiento.
- Agricultura y ganadería: sin duda, la actividad potencialmente más contaminante del suelo que se realiza en el Término Municipal es la agricultura, tanto por su extensión geográfica como por las propias prácticas agrícolas. La degradación de suelo que provoca la agricultura intensiva tiene importantes consecuencias que empeora sus propiedades, reduciendo su producción y aumentando la contaminación de este debido a la adición de abonos y fertilizantes para rendirlo útil.

Respecto a los suelos potencialmente contaminados, conforme al Inventario Andaluz de Suelos Contaminados y Recuperaciones Voluntarias, de acuerdo con las fichas actualizadas de 2023, no se han registrado establecimientos como potencialmente contaminantes.

Figura 37 Localización de los establecimientos con suelos potencialmente contaminado en el entorno de Osuna. Visor del Inventario de Suelos Contaminado. Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, 2025.



3.3.7. Espacios verdes

La transformación de los sistemas urbanos ha resultado en la adaptación de comunidades vegetales y animales a estos medios artificiales, que pueden coexistir en pueblos y ciudades gracias a las llamadas zonas verdes.

Las funciones que desempeñan estos espacios verdes son fundamentales:

- Satisfacer la demanda de ocio y recreo de la población, mejorando la calidad de vida.
- Mejorar el paisaje urbano.
- Posibilitan la presencia de fauna y flora en la ciudad, cada vez más valorada en la planificación urbana.
- La conexión con el medio natural permite la entrada de especies que enriquecen el paisaje urbano e incluso mantienen en equilibrio las poblaciones de especies menos deseadas.
- Sirven como elemento estructurante del tejido urbano.

Estas funciones a su vez aportan beneficios medioambientales a la ciudad, favoreciendo el desarrollo armónico y sostenible, mejorando la calidad de vida de la población. Algunos de estos beneficios son la regulación de la temperatura y la humedad en el entorno urbano; liberación de oxígeno, fijación de polvo, filtración de radiaciones, amortiguación de ruidos; entre otros.

El municipio de Osuna dispone de un sistema de zonas verdes y espacios libres urbanos en proceso de consolidación, con una distribución concentrada principalmente en el núcleo histórico y sus áreas de expansión reciente, si bien se detectan carencias de accesibilidad y conectividad en determinados sectores periféricos o de borde urbano.

Entre los espacios más representativos se encuentran el **Parque de San Arcadio**, de carácter periurbano y con un importante valor simbólico e histórico; el **Parque de Consolación**, de uso más intensivo y equipado; y zonas ajardinadas de menor escala como la **Plaza Rodríguez Marín**, los jardines de la **Universidad**, y áreas verdes vinculadas a equipamientos deportivos y educativos.

A nivel cuantitativo, según el diagnóstico urbanístico del PGOU, la dotación de zonas verdes públicas se sitúa por debajo de los estándares recomendados por organismos internacionales (10–15 m²/hab.), aunque supera los mínimos exigidos por la normativa andaluza para suelo urbano (5 m²/hab.). No obstante, la distribución es desigual y no todos los barrios cuentan con acceso directo y seguro a espacios vegetados de calidad.

Desde el punto de vista funcional, las zonas verdes de Osuna cumplen una función recreativa, ornamental y ambiental, pero su papel como infraestructura verde estructural todavía es limitado. Existen oportunidades para potenciar su conectividad mediante itinerarios peatonales y corredores verdes que unan espacios actualmente aislados, así como para incorporar soluciones basadas en la naturaleza en los nuevos desarrollos urbanos e industriales.

En el ámbito específico de la modificación objeto de estudio —ubicado en una zona de uso industrial consolidado y carente de elementos naturales destacados— no se identifican zonas verdes próximas de uso público, ni espacios libres urbanos significativos. La integración paisajística de la ampliación industrial y su conexión con el sistema general de espacios libres del municipio deberá contemplarse en etapas posteriores de planeamiento o ejecución, especialmente si se incorporan elementos vegetales de acompañamiento, arbolado perimetral o sistemas de drenaje sostenible que puedan aportar valor ecológico y estético al entorno.

Figura 38 Localización de las principales zonas verdes. Fuente: DERA.



3.4. Caracterización socioeconómica

Una de las definiciones de medio ambiente, establece que es el conjunto de factores externos, físicos y biológicos, que rodean al individuo y que afectan su desarrollo y comportamiento. Entre estos factores, están los sociales y económicos. Las acciones humanas que afectan al entorno tienen lógicamente consecuencias en la propia comunidad humana, por lo tanto, son factores clave a considerar en la evaluación de cualquier proyecto.

Osuna es un municipio de la campiña sevillana con una estructura socioeconómica marcada por la combinación de tradición agrícola, servicios públicos comarcales y un creciente componente educativo

y patrimonial. En la actualidad, cuenta con aproximadamente 17.400 habitantes, aunque presenta una tendencia de descenso demográfico sostenido, con saldo vegetativo negativo y un leve saldo migratorio que no llega a compensar dicha pérdida poblacional. Este comportamiento se proyecta en el horizonte 2040, con un aumento del envejecimiento y de la población dependiente sobre la activa.

3.4.1. Mercado de trabajo

En relación al paro registrado, durante el periodo 2015–2024, Osuna ha experimentado una caída notable en el número de personas en desempleo, tanto hombres como mujeres, aunque con diferencias relevantes entre sexos.

En 2015, se registraron 1.937 personas desempleadas, de las cuales 930 eran hombres y 1.008 mujeres. Durante los años siguientes, se observó una tendencia general a la baja, interrumpida por un repunte en 2020 debido a la pandemia. A lo largo de esos años:

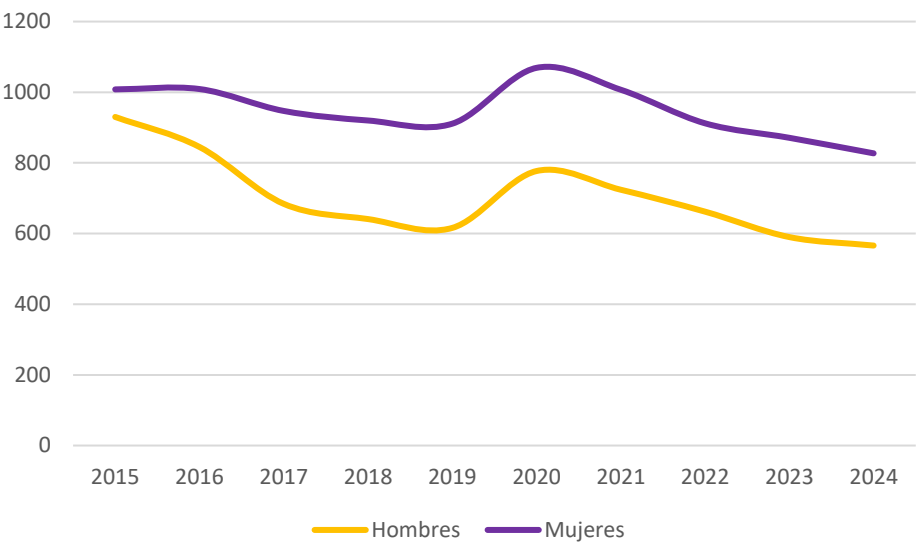
- El número de hombres en paro descendió de 930 en 2015 a 566 en 2024, lo que supone una reducción del 39 %.
- En el mismo periodo, las mujeres desempleadas pasaron de 1.008 a 827, con una disminución del 18 %.

Por tanto, aunque ambos sexos han mejorado, la **reducción fue mucho más acusada entre los hombres**, generando un aumento de la brecha: en 2024, la proporción es de aproximadamente 59 % de mujeres frente al 41 % de hombres entre las personas paradas (comparado con casi paridad en 2015).

Esta evolución es consistente con los datos del **SIMA para 2024**, que indican 827 mujeres y 566 hombres registrados como parados, y una tasa de paro general del 15,2 %. El repunte de 2020 (777 hombres y 1.069 mujeres) refleja el impacto de la crisis sanitaria y económica, seguido por una recuperación rápida en los años posteriores.

Este desequilibrio sugiere que las mujeres en Osuna enfrentan una mayor vulnerabilidad laboral, con una recuperación del mercado de trabajo más lenta. Esta tendencia coincide con el contexto autonómico, donde se observa una brecha persistente en Andalucía: la tasa de paro femenino supera la masculina (19,2 % frente a 13,7 %) y se sitúa entre las más altas de España .

Figura 39 Evolución del paro registrado por sexo 2015-2024. Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía



El paro registrado por sectores de actividad en Osuna entre 2014 y 2024 muestra importantes diferencias sectoriales que permiten identificar tanto la estructura productiva del municipio como su evolución reciente. Durante este periodo, se observan dos tendencias principales: una reducción sostenida del desempleo en la mayoría de los sectores y una persistencia del peso del sector público en el volumen total de paro.

El sector de los servicios públicos (educación, sanidad, administración) ha concentrado sistemáticamente el mayor número de personas en paro a lo largo del periodo. En 2015 se alcanzó un pico de 780 personas desempleadas, manteniéndose por encima de las 600 hasta 2024, donde se registraron 637 personas. Esta cifra representa más del 45 % del total de desempleados en algunos años, lo que revela tanto la importancia del sector público como las limitaciones en la absorción laboral de su personal eventual.

El sector agropecuario, tradicionalmente fuerte en Osuna, ha experimentado una reducción sostenida del desempleo, pasando de 367 personas paradas en 2014 a solo 132 en 2024, lo que representa un descenso del 64 %. También destaca el descenso del paro en comercio y hostelería, que baja de 300 (2014) a 209 (2024), pese a un repunte notable en 2020 vinculado al impacto económico de la pandemia (333 personas paradas).

Los sectores de industria y construcción presentan volúmenes moderados y relativamente estables de paro. En 2024, la construcción registra 76 personas desempleadas, e industria 59. Aunque son cifras

bajas en términos absolutos, su peso en la estructura económica sigue siendo limitado, lo que condiciona la diversificación del empleo local.

En cuanto a otros sectores y sin empleo anterior

- Transporte y comunicaciones muestra cifras muy bajas (24 parados en 2024), con una caída continuada desde 2014.
- Servicios a las empresas, que incluyen actividades profesionales, administrativas y técnicas, también han descendido de 153 parados (2014) a 89 (2024).
- El grupo de personas sin empleo anterior pasó de 200 a 132, lo que podría reflejar mejoras en la incorporación al mercado laboral juvenil o primeras ocupaciones.

La disminución generalizada del paro en todos los sectores refuerza la idea de una recuperación laboral progresiva en Osuna, especialmente significativa en la agricultura, el comercio y los servicios técnicos. El sector público sigue siendo el más afectado por el desempleo, lo que sugiere alta rotación o dependencia de empleo temporal. La estructura económica de Osuna continúa siendo poco diversificada, con bajo peso de la industria y los servicios empresariales, lo que condiciona la estabilidad del empleo y la capacidad de absorción de ciertos perfiles.

Tabla 6 Paro registrado por sectores de actividad según CNAE 09 y sexo. Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

Anual	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Agricultura y Pesca	367	269	301	240	226	220	272	249	219	148	132
Industria	103	89	69	50	55	54	72	69	67	57	59
Construcción	149	118	116	85	81	82	110	108	102	96	76
Comercio y reparaciones; Hostelería	300	270	279	279	267	252	333	271	250	229	209
Transportes y comunicaciones	29	43	33	24	28	31	70	68	50	43	24
Servicios a las empresas	153	125	122	107	108	106	148	131	134	109	89

Anual	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Servicios públicos	553	780	702	642	629	607	649	654	600	629	637
Otros servicios	59	54	55	52	44	45	53	44	38	34	34
Sin empleo anterior	200	189	177	153	125	130	138	138	116	116	132

En relación a la contratación, el año 2024, el municipio de Osuna ha registrado un total de 9.672 contratos laborales, una cifra que refleja una recuperación parcial respecto a los años más críticos de la pandemia, pero que se mantiene aún lejos de los valores alcanzados antes de 2020. Este volumen contractual supone una ligera disminución respecto al año anterior (9.692 en 2023), y se sitúa un 32 % por debajo del máximo registrado en 2019, cuando se firmaron 14.180 contratos⁵. No obstante, uno de los aspectos más destacados del presente ejercicio es que, por primera vez en la serie analizada, la contratación femenina (4.893 contratos) ha superado a la masculina (4.779 contratos), invirtiendo una tendencia histórica y apuntando hacia una posible transformación estructural del mercado laboral local.

Durante la última década, la contratación en Osuna ha mostrado una tendencia cíclica, marcada por tres fases bien diferenciadas:

1. Estabilidad con ligera oscilación (2015–2019): El número de contratos se mantuvo por encima de los 13.000 anuales, con valores máximos en 2019 (14.180) y mínimos en 2018 (12.910). Esta etapa refleja un periodo de relativa estabilidad económica y dinamismo laboral.
2. Descenso brusco (2020): El impacto de la crisis sanitaria del COVID-19 se tradujo en una caída drástica de la contratación, con solo 10.306 contratos registrados, lo que supone un descenso del 27,3 % respecto al año anterior. Este fue el valor más bajo de toda la serie.
3. Recuperación parcial (2021–2024): Aunque los contratos aumentaron en 2021 (11.909) y se mantuvieron relativamente estables en los años siguientes, el volumen total no ha vuelto a alcanzar los niveles pre-pandemia, estabilizándose en torno a los 9.600 contratos en los dos últimos ejercicios.

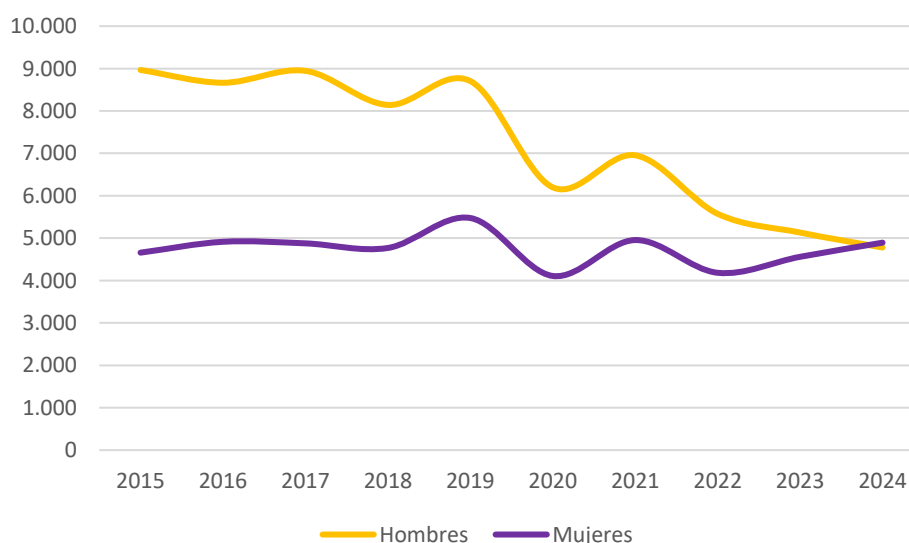
⁵ La contratación desde el año 2021 ha cambiado con la aplicación del Decreto-ley 32/2021, que modifica el marco de contratación, priorizando los contratos indefinidos y limitando el uso de contratos temporales.

Esta trayectoria indica que, si bien Osuna ha logrado sostener su mercado laboral en un contexto complejo, la recuperación aún no es completa, especialmente en términos de cantidad de contrataciones.

El análisis por sexo muestra diferencias relevantes tanto en la evolución como en la distribución de los contratos a lo largo del periodo.

- Contratación masculina: entre 2015 y 2024, el número de contratos firmados por hombres ha experimentado una reducción significativa, pasando de 8.967 contratos en 2015 a 4.779 en 2024. Esto representa una caída acumulada del 46,7 %, que fue particularmente intensa a partir de 2020, con una bajada brusca a 6.198 contratos. Aunque en los años posteriores se observó cierta recuperación, esta no ha revertido la tendencia descendente, lo que podría vincularse a la pérdida de peso de sectores tradicionalmente masculinizados, como la agricultura o la construcción, en la estructura productiva del municipio.
- Contratación femenina: en contraste, la evolución de la contratación femenina ha sido más sostenida y menos volátil. En 2015 se contabilizaron 4.658 contratos firmados por mujeres, cifra que se mantuvo relativamente estable hasta 2019, con un máximo de 5.475 contratos. A pesar del retroceso en 2020 (4.108), el descenso fue menos pronunciado que en el caso masculino, y desde 2021 se observa una progresiva recuperación, que culmina en 2024 con 4.893 contratos, el valor más alto desde 2019. Este resultado marca un hito en la serie: es la primera vez que las mujeres superan a los hombres en número de contrataciones en el municipio.

Figura 40 Contratos registrados por sexo. Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.



El análisis de la contratación registrada en Osuna por sectores de actividad entre 2015 y 2024 revela importantes transformaciones en la estructura productiva y del mercado laboral local. Si bien el volumen total de contratos ha descendido de 13.625 en 2015 a 9.672 en 2024 (una reducción del 29 %), este descenso no ha sido uniforme, mostrando comportamientos diferenciados según los sectores.

El sector agrícola, tradicionalmente uno de los pilares del empleo en Osuna, ha experimentado un descenso progresivo y significativo en el número de contratos. En 2015 se firmaron 6.532 contratos en agricultura y pesca, lo que suponía cerca de la mitad del total municipal. Sin embargo, en 2024 esta cifra ha caído a 3.295 contratos, una reducción del 49,5 %, que se ha acentuado desde 2020. Esta contracción puede explicarse por la mecanización del campo, la reducción de las campañas temporales y la caída del empleo estacional.

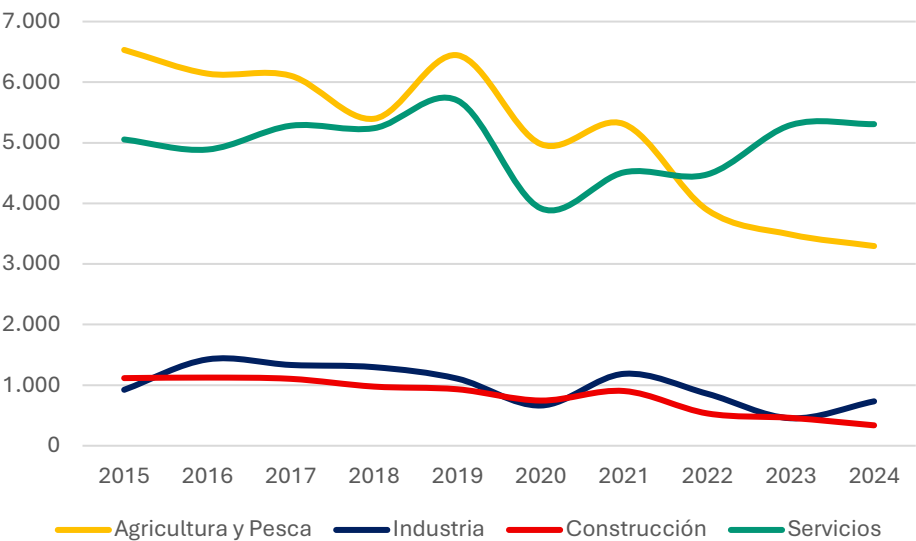
Los sectores de la construcción y la industria han seguido trayectorias similares. La construcción ha pasado de 1.116 contratos en 2015 a solo 337 en 2024, lo que representa una disminución del 69,8 %, consolidando su posición como uno de los sectores menos dinámicos del mercado laboral local. La industria también ha experimentado una caída, aunque menos brusca: tras un pico de 1.425 contratos en 2016, en 2024 apenas se registraron 733, una reducción del 48,5 % respecto al valor máximo.

Estos datos indican una falta de diversificación productiva y una pérdida de peso de los sectores secundario y constructivo en la economía de Osuna.

En contraste, el sector de los servicios ha mostrado una evolución más estable e incluso ha recuperado protagonismo en los últimos años. En 2015 se registraron 5.054 contratos, con una caída pronunciada en 2020 (3.918) debido al impacto de la pandemia, pero una rápida recuperación a partir de 2021. En 2024 se alcanzaron 5.307 contratos, superando incluso el valor de 2015 y consolidando a los servicios como el principal motor del empleo en el municipio, con el 55 % del total de contrataciones.

Esta resistencia del sector servicios puede vincularse al peso de la administración pública, la educación superior, la sanidad, el comercio minorista y las actividades vinculadas al patrimonio y la hostelería.

Figura 41 Contratos registrados por sector de actividad y sexo. Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.



3.4.2. Actividad económica

Desde el punto de vista de la estructura económica, el municipio presenta una predominancia del sector primario: la agricultura y la ganadería concentran cerca del 38 % del total de actividades económicas, seguidas por el comercio y la hostelería. La industria manufacturera ocupa un lugar más reducido. No obstante, el sector servicios representa el mayor volumen de contratación laboral (54 %), seguido por el agrícola (36 %), lo que indica la dualidad del tejido productivo entre actividad económica y mercado de trabajo.

El modelo productivo de Osuna se caracteriza por el predominio de empresas de comercio y sector primario, seguido de la construcción, hostelería y la industria manufacturera. Las actividades agrarias, de especial importancia, contabilizaron en el Censo Agrario de 2020 (INE) unas 1.025 explotaciones con una superficie de 51.454,4 ha.

El tejido empresarial lo conforman 1.099 establecimientos empresariales en diferentes sectores de actividad, tal y como se recoge en la tabla adjunta.

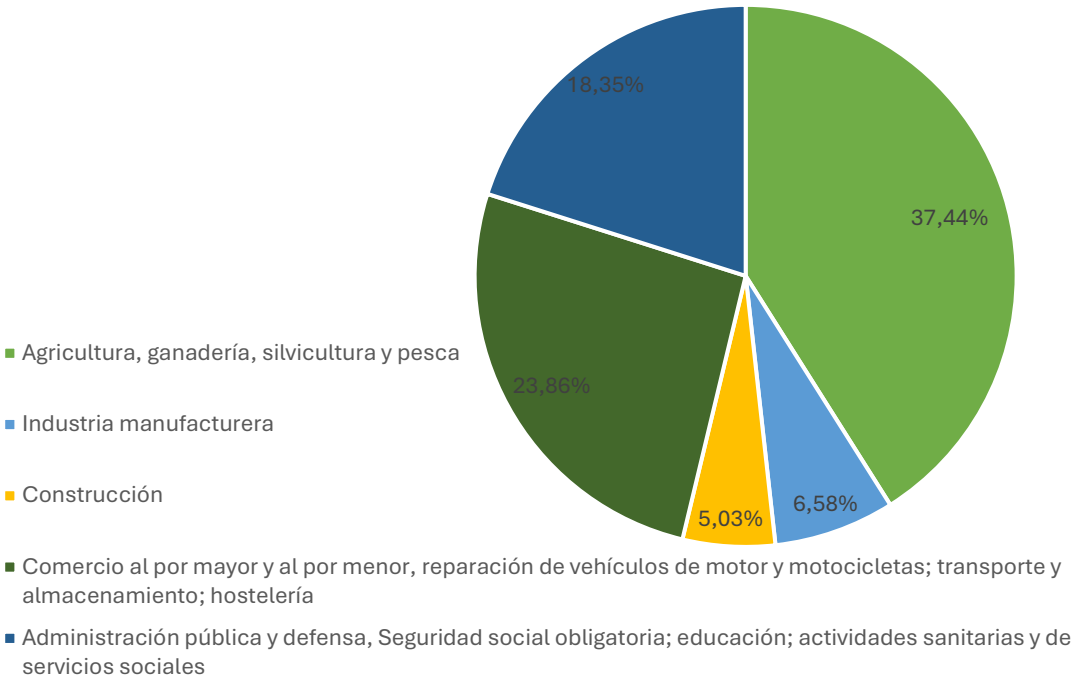
Tabla 7 Resto de actividades económica en Osuna (Fuente: Directorio de establecimientos empresariales de Andalucía, IECA 2023)

Establecimientos por actividad económica según CNAE 09	
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	268
Industria, energía, agua y gestión de residuos	61
Construcción	104
Comercio	286
Transporte y almacenamiento	22

Hostelería	83
Información y comunicaciones	2
Banca y seguros	13
Administración pública, educación y sanidad	71
Actividades inmobiliarias, profesionales, auxiliares, artísticas y otros servicios	189
TOTAL	1.099

Estos establecimientos empresariales, según los datos de afiliación a la seguridad social, reflejan una estructura productiva protagonizada por el sector primario y el comercio con el 61,3 % del empleo, seguido por el sector de la administración pública (18,35 %) y a más distancia la industria y la construcción con un 6,58 % y un 5,03 % respectivamente.

Figura 42 Estructura productiva de Osuna según datos de afiliación a la seguridad social (Fuente: elaboración propia, datos IECA Diciembre 2024)



Así mismo, cabe reseñar otros datos importantes respecto a las actividades económicas del municipio, como el número de personas desempleadas en 2024 fue de 1.393 personas (59,37 % mujeres y 40,63 % hombres). Con una población total de 17.364 habitantes, la tasa municipal de desempleo registrado es del 24,2 %.

Finalmente, una forma importante de analizar la economía de un territorio es el estudio del consumo energético por cada sector económico. De los 5.565 megavatios/hora utilizados en Osuna (datos de 2023 sólo para energía distribuida por la compañía Endesa), exceptuando el gasto residencial, la mayor cantidad de energía es consumida por la Administración y Servicios Públicos, dedicándose sólo 2.754 Mw/h a la agricultura.

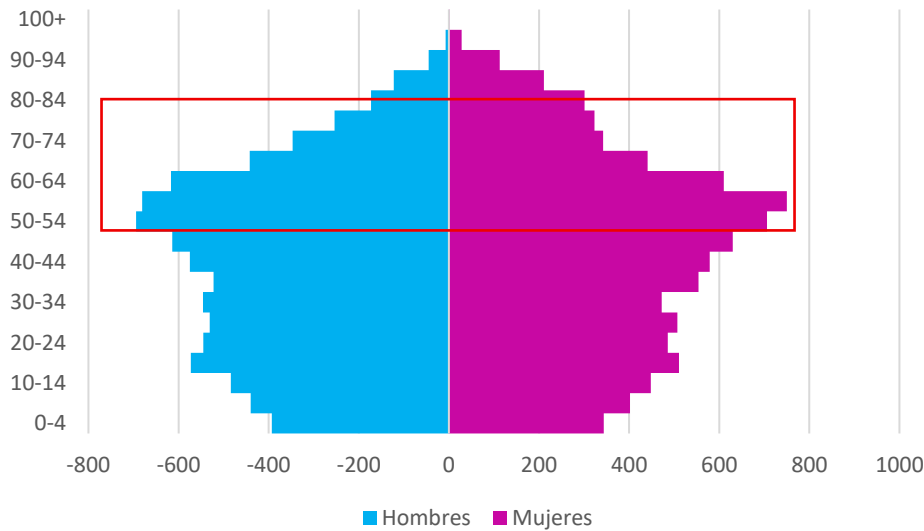
Tabla 8 Consumo de energía eléctrica por sectores económicos Fuente: Endesa Distribución Eléctrica, 2023

CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR SECTORES ECONÓMICOS (MEGAVATIOS/HORA)						
Agricultura	Industria	Comercio-Servicios	Sector residencial	Administración-servicios públicos	Resto	Total
2.754	7.435	11.717	23.954	14.124	2.212	62,195

3.5. Perfil de salud

Para elaborar un perfil de la salud se dispone indicadores de salud que ofrece un análisis de la situación sanitaria diferentes comunidades autónomas, referenciados por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social “Indicadores de Salud 2020”. Estos indicadores proporcionan información sobre la magnitud de una gran variedad de problemas de salud y de su evolución en el tiempo, lo que permite valorar adecuadamente su tendencia y su distribución geográfica.

Figura 43. Estructura de la población de Osuna (Fuente: SIMA)



La pirámide poblacional de Osuna refleja una estructura demográfica envejecida, con una clara contracción de la base (niños y jóvenes) y una notable expansión en los tramos de edad avanzada, especialmente en la población femenina. Este patrón se asocia a un bajo crecimiento vegetativo, marcado por una natalidad reducida, un leve envejecimiento activo y una población dependiente creciente, factores determinantes para el perfil de salud del municipio.

Los grupos de edad de 0 a 14 años (infancia) suman apenas 1.194 mujeres y 1.317 hombres, lo que representa una base muy estrecha de la pirámide. Esta tendencia evidencia un descenso sostenido de la natalidad y, por tanto, una baja tasa de reemplazo generacional. En términos de planificación

sanitaria, esto implica un menor peso de la demanda pediátrica o escolar a corto plazo, pero también un problema estructural para el relevo de población activa.

Los grupos de edad entre 15 y 39 años —clave para el mercado laboral, la fecundidad y la vida productiva— también muestran una progresiva reducción, especialmente en los hombres. Por ejemplo, en el tramo 15–19 años se registran solo 511 mujeres y 573 hombres, lo que sugiere fenómenos de emigración juvenil y una fuga de talento potencial. Esto puede asociarse a dificultades de inserción laboral, falta de oportunidades y movilidad hacia zonas urbanas más dinámicas.

A partir de los 50 años, y especialmente desde los 65, se observa una clara inversión de la proporción por sexos: las mujeres superan ampliamente a los hombres en todos los tramos. Esta feminización del envejecimiento es especialmente acusada en los tramos de 80 años en adelante (301 mujeres frente a 173 hombres entre 80–84, y 211 frente a 122 en 85–89), lo que refleja no solo mayor esperanza de vida femenina, sino también la necesidad de considerar determinantes específicos de salud de género en edad avanzada (dependencia, soledad, enfermedades crónicas).

El **índice de Friz**, que mide el grado de envejecimiento de una población comparando el número de personas mayores de 64 años con el de menores de 15, se calcula del siguiente modo:

- Población >64 años:

Mujeres: $342+323+301+211+113+28+1 = 1.319$

Hombres: $347+254+173+122+45+7+0 = 948$

Total: 2.267

- Población <15 años:

Mujeres: $344+402+448 = 1.194$

Hombres: $393+440+484 = 1.317$

Total: 2.511

→ **Índice de Friz** = $(2.267 / 2.511) \times 100 = 90,3 \%$

Este resultado indica un **envejecimiento demográfico muy avanzado**: hay casi una persona mayor de 65 años por cada menor de 15. En términos sanitarios, este valor se asocia a una alta demanda de cuidados prolongados, servicios sociosanitarios, programas de atención domiciliaria y recursos en geriatría.

Por otra parte, los datos de mortalidad continúan siendo de gran utilidad para evaluar el estado de salud de la población, la vigilancia epidemiológica y la planificación sanitaria. La exhaustividad de la información que ofrece el registro de mortalidad, junto a la objetividad del fenómeno que recoge, convierten a los indicadores de mortalidad en un instrumento adecuado para la monitorización de los problemas de salud y el establecimiento de prioridades sanitarias, dadas las limitaciones que presentan otro tipo de indicadores sanitarios para la realización de comparaciones geográficas y temporales.

Entre los años 2014 y 2023, el municipio de Osuna ha experimentado una evolución moderada en su patrón de mortalidad. En términos generales, la mortalidad total se incrementó desde **159 defunciones en 2014 a 171 en 2023**, lo que representa un aumento aproximado del 7,5%. Este incremento puede reflejar tendencias poblacionales más amplias, como un envejecimiento progresivo o un aumento en la prevalencia de patologías crónicas.

Actualmente, la principal causa de muerte en Osuna continúa siendo las **enfermedades del sistema circulatorio**, a pesar de registrar una disminución considerable desde **60 casos en 2014 a 46 casos en 2023** (23,3% menos). Este descenso refleja probablemente mejoras en la prevención primaria y secundaria de enfermedades cardiovasculares, así como en el acceso a atención sanitaria especializada.

En segundo lugar, los **tumores malignos** representan una causa significativa y creciente de defunciones, aumentando desde **39 casos en 2014 a 45 casos en 2023**. Este incremento del 15,4% evidencia la necesidad constante de fortalecer las estrategias de detección precoz, prevención primaria y atención oncológica especializada.

Una causa emergente destacada por su impacto en la salud local es la mortalidad por **trastornos mentales y del comportamiento**, que se multiplicó por cuatro, pasando de **3 defunciones en 2014 a 12 en 2023**. Este aumento significativo podría estar relacionado con cambios en determinantes sociales, económicos o asistenciales, haciendo indispensable reforzar programas específicos de prevención y atención a la salud mental.

También merecen atención especial las **enfermedades respiratorias**, que mostraron un incremento considerable (de **9 a 12 casos**, un 33% más), y las **enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas**, que aumentaron de **4 a 7 casos**. Estos incrementos pueden indicar cambios en los hábitos de vida y una prevalencia creciente de enfermedades crónicas relacionadas con factores ambientales o estilos de vida.

Por otro lado, es destacable la reducción observada en las **causas externas de mortalidad**, que disminuyeron de **7 casos en 2014** a **5 casos en 2023**, indicando posiblemente mejoras en seguridad pública y prevención de accidentes y lesiones.

En términos generales, la evaluación preliminar de estos datos sugiere que, aunque existen importantes avances en la reducción de enfermedades cardiovasculares, emergen nuevos desafíos relacionados especialmente con la salud mental, los tumores y las enfermedades respiratorias y metabólicas. Esto implica la necesidad urgente de adecuar las políticas de salud locales, priorizando estrategias preventivas integrales y programas específicos orientados a estos ámbitos emergentes.

Tabla 9. Causas de mortalidad en San Roque (Fuente: IECA)

Anual	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
I. Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias	2	1	2	3	4	3	12	13	12	5
II. Tumores	39	49	40	43	45	40	39	48	29	45
III. Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos, y ciertos trastornos que afectan al mecanismo de la inmunidad	-	2	-	-	1	1	2	-	-	-
IV. Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	4	9	6	4	5	6	13	6	7	7
V. Trastornos mentales y del comportamiento	3	5	5	4	2	8	8	3	3	12
VI-VIII. Enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos	14	7	10	13	13	11	5	6	11	13
IX. Enfermedades del sistema circulatorio	60	70	47	63	61	52	45	53	42	46
X. Enfermedades del sistema respiratorio	9	20	18	23	13	18	21	17	16	12
XI. Enfermedades del sistema digestivo	9	14	10	9	7	6	14	7	11	12
XII. Enfermedades de la piel y del tejido subcutáneo	1	1	-	1	-	1	-	-	-	-
XIII. Enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo	2	2	1	2	5	3	2	1	5	2
XIV. Enfermedades del sistema genitourinario	6	6	5	5	8	6	4	10	4	6
XVI. Afecciones originadas en el período perinatal	-	-	-	-	2	-	-	1	-	-
XVII. Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	2	-	1	-	-	-	1	-	-	-
XVIII. Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte	1	3	2	2	5	7	10	2	2	6

Anual	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
XX. Causas externas de mortalidad	7	3	2	1	6	3	4	10	6	5
Total	159	192	149	173	177	165	180	177	148	171

Por otro lado, de acuerdo al Plan de Salud de Osuna⁶, las principales causas de muerte en Osuna son las mismas que en el resto de Andalucía; tumores, enfermedades cardiovasculares y respiratorias. Las enfermedades que presentan una tendencia creciente Osuna son ASMA en adultos, diabetes, ansiedad, depresión y somatizaciones. Y en relación a las enfermedades transmisibles destacan las de transmisión sexual y la tosferina. Por otro lado, según el informe, los datos de las actividades preventivas son muy positivos, tanto en la cobertura de vacunación, como en los programas de cribado de prevención del cáncer.

A 2023, el municipio cuenta con un hospital, un centro de salud para atender las necesidades sanitarias en atención primaria de sus habitantes y un consultorios auxiliar. Además, dispone de 7 farmacias (IECA, 2023), con un ratio de 2.481 habitantes por establecimiento, por encima de los ratios de la provincia de Sevilla (2.265) y Andalucía (2.229).

3.6. Participación

Se considera que en ciertos casos el apartado relativo a población no estará completo si no incluye el resultado de los procesos de consulta y participación ciudadana, ya que la información resultante de los mismos permitirá identificar los riesgos y oportunidades que son percibidos de forma específica por la población.

La Ley de Salud Pública de Andalucía entiende la participación ciudadana como un principio rector de la Salud Pública y como un derecho. En concreto, en su artículo 21.d establece que la población pueda formular observaciones y alegaciones antes de que se adopte la decisión sobre planes o programas de trascendencia para la salud, como puede suceder en el caso de la ordenación territorial y el planeamiento urbanístico, de obras y proyectos.

Durante el trabajo de elaboración de la modificación, se plantearán mecanismos de participación ciudadana que recoja las inquietudes y la problemática real de la población con respecto al ordenamiento de su territorio.

⁶ [Informe de salud de Osuna correspondiente al año 2021](#)

Tabla 10. Valoración de la amplitud y profundidad de la información que se obtiene mediante técnicas de Participación Ciudadana. (Fuente: Manual para la valoración de impacto a la salud)

Técnicas de participación ciudadana	Valoración
- Cartas, Carteles, Avisos, Folletos, Exposiciones; con recogida de opiniones, por ejemplo, en el reverso - del mismo impreso y que luego se remitiría donde corresponda con franqueo pagado. - Información vía programas de radio y TV local con recepción de llamadas. - Sesiones informativas y presentaciones públicas con recogida de opiniones en acta. - Participación a través de encuestas cerradas vía Internet	Baja: traslada información o permite intercambio de opiniones restringidas a ciertos grupos de población. La actuación está definida y en general no existe posibilidad de alterarla.
- Encuestas de opinión representativas (diferentes grupos por razones de renta, edad, cultura, sexo, etc.) disponibles en la Web del ayuntamiento o en el propio ayuntamiento. - Entrevistas por encuestadores de la propia comunidad a personas de difícil acceso a la información (minorías étnicas, jóvenes o personas mayores, personas con menor nivel de cualificación, inmigrantes...). - Participación abierta vía Internet, con información previa de la actuación y disposición de tiempo de lectura, valoración y elaboración de propuestas. - Foros de Internet	Media: la ciudadanía es informada y escuchada. Se solicita valoración individual a personas de ciertos grupos de población. En general, permite el intercambio de información o la discusión de estrategias, pero no tienen injerencia en la toma de decisiones.
- Participación presencial organizada (con al menos dos sesiones), con información previa de la actuación y disposición de tiempo de lectura, valoración y elaboración de propuestas que tiene en cuenta población directamente implicada y en situación de desventaja social. Con la creación de comisiones o Jurados de Ciudadanos/as, Forum de Barrio y con la participación de asociaciones vecinales o similares.	Alta: la ciudadanía es informada, escuchada y participa en la toma de decisiones. Permite tiempo de análisis y valoración y vincula a numerosos grupos organizados de ciudadanos/as. Tiene en cuenta a minorías y a grupos en situación de exclusión. La actuación podrá ser modificada si hay motivos que lo justifican.
Otros modos de recoger información de la ciudadanía	Valoración
- Información pública conforme a la normativa de aplicación.	Básica: es un requisito legal recogido en los procedimientos de AAI, AAU y CA

Por lo tanto, el proceso participativo además de dar cumplimiento a la Ley de Salud Pública de Andalucía conseguiría una serie de objetivos, pues permite:

- Identificar intereses comunes entre los sectores implicados y la salud de la población afectada.
- Reforzar y mejorar cualquier proyecto al ser refrendado y legitimado por la comunidad implicada, consiguiendo la mejor alternativa de todas las posibles.

- Rebajar el impacto mediático que determinados proyectos tienen en la población, al permitir que la comunidad conozca el proyecto con transparencia y además se vea representada en nuestras decisiones.
- Generar confianza en todos los entes implicados al no tener en cuenta solo mis intereses particulares.

En el caso de la modificación, dada la entidad de esta y en aplicación del principio de proporcionalidad de la intervención de las administraciones públicas, se considera que el procedimiento adecuado para garantizar la participación en el proceso de Valoración de Impacto en Salud es el periodo de información pública del Documento de Aprobación Inicial.

4. Identificación de los de los determinantes

4.1. Introducción

En este apartado se procede a la identificación y caracterización de los posibles efectos nocivos que la Innovación del PGOU de Osuna puede producir en las cuestiones que más pueden influir sobre la salud (determinantes de salud), de modo que se prioricen aquellos que puedan causar un mayor impacto.

En esta fase de la valoración se procede, siguiendo el esquema metodológico del Manual de referencia empleado en el presente estudio, a la realización de la valoración prospectiva de la modificación. Para ello, en primer lugar, se procederá a identificar los potenciales efectos del proyecto en los determinantes de la salud, que son “el conjunto de factores personales, sociales, económicos y ambientales que determinan el estado de salud individual y colectiva” y se pueden dividir en cuatro grandes grupos:

- la edad, el sexo y los factores genéticos, factores individuales que no pueden ser modificados.
- hábitos o estilos de vida (alimentación, actividad física, etc.)
- las condiciones ambientales del entorno
- las políticas sectoriales de distintos ámbitos (transporte, vivienda, planificación urbana, etc.).

Tras la identificación de los determinantes en esta fase es preciso llevar a cabo una sencilla valoración de la relevancia de estos impactos como paso previo al análisis de su influencia en la salud de la población. Para realizar esta tarea se considerarán algunas de las características como su magnitud, extensión de los efectos, probabilidad de su ocurrencia, la acumulación, duración y uniformidad de estos, la fragilidad o sensibilidad del medio y la capacidad de controlar o de limitar los efectos previstos.

El método de valoración de los determinantes se realiza a partir de la lista de chequeo propuesta en el Manual de la Junta de Andalucía. Según esta metodología, el análisis de la relevancia se efectúa de forma cualitativa considerando tres aspectos fundamentales de los impactos: su probabilidad, intensidad, y posible permanencia o irreversibilidad de estos.

- Probabilidad: Posibilidad de ocurrencia de un cambio significativo en los determinantes de la salud asociados como consecuencia de la implantación de las medidas previstas en la modificación.
- Intensidad: Nivel máximo de modificación en los determinantes de la salud que podrían suponer las medidas sin tener en cuenta otras consideraciones.

- Permanencia: Grado de dificultad para cambiar de dichas modificaciones.

Dado que los efectos potenciales pueden ser de carácter positivo y negativo, en la tabla de valoración se incluye la naturaleza del efecto, diferenciando entre los que son de naturaleza muy positiva (++), positiva (+), neutra (/), negativa (-) y muy negativa (--). Con esta valoración se hace amplía el análisis propuesto en la metodología definida en el Manual de valoración de impacto en salud de la Junta de Andalucía para introducir los efectos de carácter positivo, ya que tal como está planteado el análisis, el mismo se focaliza sobre los efectos negativos.

Una vez conocidos los contenidos a valorar, se aporta una tabla con los posibles criterios de valoración en cada una de las columnas:

Tabla 11. Criterios de valoración (Fuente: Manual para la evaluación de impacto en salud de los instrumentos de planeamiento urbanístico en Andalucía)

	BAJO	MEDIO	ALTO
Probabilidad	No se prevé que se produzca una modificación significativa en el/los determinantes/s.	Resulta razonable esperar que se va a producir una modificación en el/los determinantes/s pero puede no ser significativa o depender de la concurrencia de factores adicionales.	Resulta prácticamente seguro bien por la experiencia acumulada o por el desarrollo lógico de las medidas que se va a producir una modificación significativa en el/los determinantes/s.
Intensidad	La modificación prevista no tiene la suficiente entidad como para alterar de forma significativa el estado inicial del/del determinante/s	La modificación prevista tiene suficiente entidad como para detectarse fácilmente pero el resultado final está claramente influenciado por el estado inicial del/del determinante/s	La modificación prevista es de tal entidad que se altera por completo el estado inicial del/del determinante/s
Permanencia	La modificación es temporal, de tal forma que sus efectos pueden atenuarse o desaparecer en meses. El grado de dificultad física / económica / por motivos de impopularidad o de improbabilidad dadas las tendencias observadas para implementar medidas que potencien o corrijan los efectos (según el caso) es relativamente sencillo.	Modificación no totalmente permanente pero cuyos efectos tardan años en atenuarse o desaparecer. El grado de dificultad física / económica / por motivos de impopularidad o de improbabilidad según tendencias observadas para implementar medidas que potencien o corrijan los efectos (según el caso) es importante, pero es posible volver a la situación inicial.	Modificación que se puede considerar prácticamente irreversible o cuyos efectos van a tardar en atenuarse décadas. El grado de dificultad física / económica / por motivos de impopularidad o de improbabilidad dadas las tendencias observadas para implementar medidas que potencien o corrijan los efectos (según el caso) es muy elevado

4.2. Identificación de los determinantes

A la vista de las valoraciones efectuadas y de la experiencia previa, se ha realizado un pronunciamiento final referido a si se prevé que el impacto global sobre el determinante puede resultar significativo o no.

Este análisis se completa con parte del análisis llevado a cabo en los trabajos de evaluación ambiental estratégica en los que se ha determinado el alcance de los efectos de la modificación sobre el medio ambiente.

VALORACION DE IMPACTO EN LA SALUD DE LA INNOVACIÓN DEL PGOU DE OSUNA, NN.SS.ADAPTADAS PARCIALMENTE A LA LOUA. RECLASIFICACIÓN A SUELO URBANO DE PARCELAS SITAS EN EL PARQUE INDUSTRIAL PI-7 LAS VEGAS, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE OSUNA (SEVILLA).

Tabla 12. Lista de chequeo para la identificación y valoración de determinantes.

ASPECTOS A EVALUAR	PROBABILIDAD	INTENSIDAD	PERMANENCIA	GLOBAL	NATURALEZA
ZONAS VERDES / ESPACIOS VACÍOS / ESPACIOS USO PÚBLICO					
1. Accesibilidad a espacios naturales, zonas verdes e instalaciones deportivas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2. Existencia y/o distribución de lugares de concurrencia pública.	BAJO	BAJO	BAJO	NO SIGNIFICATIVO	/
3. Vulnerabilidad a las olas de calor por efecto islas de calor.	BAJO	BAJO	BAJO	NO SIGNIFICATIVO	-
4. Existencia y/o calidad masas de agua en zonas de ocio o para usos recreativos.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5. Relación entre espacios públicos y privados en usos del suelo (macro).	BAJO	BAJO	BAJO	NO SIGNIFICATIVO	+
6. Ecosistemas naturales, distribución de especies de riesgo en alergias por polen.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
...Otras medidas relacionadas con este área de intervención	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
MOVILIDAD SOSTENIBLE / ACCESIBILIDAD A SERVICIOS					
1. Impacto de la calidad de aire asociada al tráfico de vehículos automóviles.	MEDIO	BAJO	BAJO	NO SIGNIFICATIVO	-
2. Infraestructuras para movilidad no asociada a vehículos a motor	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3. Accesibilidad a transporte público.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4. Accesibilidad a servicios sociales, educativos y/o sanitarios.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5. Niveles de accidentabilidad ligados al tráfico.	MEDIO	BAJO	BAJO	NO SIGNIFICATIVO	+
6. Accesibilidad a espacios para el desarrollo económico y del empleo local.	MEDIO	MEDIO	MEDIO	SIGNIFICATIVO	+
DISEÑO URBANO Y OCUPACIÓN DEL TERRITORIO					
1. Existencia y localización de viviendas de promoción pública.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2. Disponibilidad de vivienda con suficiente calidad y variedad de tipologías.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3. Densidad y conectividad en la ocupación del suelo.	MEDIO	MEDIO	MEDIO	SIGNIFICATIVO	+
4. Habitabilidad y/o diseño de las vías de comunicación de uso peatonal.	BAJO	BAJO	BAJO	NO SIGNIFICATIVO	/
5. Ocupación zonas vulnerables a fenómenos meteorológicos extremos.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
6. Relación entre espacios públicos y privados en usos del suelo (micro).	BAJO	BAJO	MEDIO	NO SIGNIFICATIVO	+
METABOLISMO URBANO					
1. Cercanía o intensidad de fuentes de contaminantes físicos/químicos del aire a población	BAJO	BAJO	BAJO	NO SIGNIFICATIVO	/
2. Cercanía o intensidad de fuentes de contaminación acústica a población.	BAJO	BAJO	BAJO	NO SIGNIFICATIVO	+
3. Redes de abastecimiento de agua potable y/o de otra calidad según usos.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4. Alcantarillado, saneamiento y estaciones depuradoras de aguas residuales.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5. Cercanía o tamaño de vertederos o plantas de tratamiento de residuos a población.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
6. Calidad y/o disponibilidad del agua para consumo o usos recreativos.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
CONVIVENCIA SOCIAL					
1. El volumen y emplazamiento de personas en riesgo de exclusión o desarraigo social.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2. Los espacios públicos de convivencia sin barreras de acceso de cualquier tipo.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3. La habitabilidad del entorno urbano.	MEDIO	BAJO	BAJO	SIGNIFICATIVO	+
4. El empleo local y el desarrollo económico.	MEDIO	BAJO	BAJO	SIGNIFICATIVO	+
5. La estructura y composición poblacional (despoblación, envejecimiento...)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
6. Viviendas con suficiente calidad y variedad que promuevan la heterogeneidad social	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
OTRAS ÁREAS DE INTERVENCIÓN					
1. Terrenos afectados por normativa de Policía Sanitaria Mortuoria.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2. Cercanía de vectores de transmisión de enfermedades a la población.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3. Calidad y productividad de los suelos y de las aguas subterráneas.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4. Probabilidad de ocurrencia de grandes accidentes en zonas pobladas.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5. Exposición de la población a campos electromagnéticos.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
6. Riqueza monumental, paisajística y cultural de la zona.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Naturaleza: (+) positivo; (-) negativo; (/) neutro; n/a no aplica

4.3. Análisis y valoración de los determinantes

Como ya se ha explicado en el segundo apartado del presente estudio, el objeto de la modificación es clasificar como suelo urbano la parcela donde se encuentra la planta HAVI LOGISTICS FSL, S.L.U, desarrollada conforme a un proyecto de interés público en suelo no urbanizable en 1998, así como otra parcela aledaña al objeto de poder ampliar la actividad de distribución. La nueva zona resultante se integraría en el Polígono Industrial P.I.-7 "Las Vegas" con las mismas condiciones de uso industrial de esa área, de manera que puedan ampliarse las instalaciones existentes de Centro de Distribución, tanto con construcciones e instalaciones, así como, con aparcamientos, plataformas de carga y descarga y calles interiores.

Para evaluar el impacto sobre la salud de la modificación es preciso identificar, previamente, las determinaciones que pueden provocar dichos impactos.

A partir de lo expuesto anteriormente, la interacción de la modificación con los aspectos identificados en la lista chequeo, muestra una valoración no significativa de los siguientes determinantes considerados.

Tabla 13. Criterios para definir las acciones tipo susceptibles de generar impactos.

Acción	Impacto
Acciones que modifican el uso del suelo	■ Por nuevas ocupaciones ■ Por desplazamiento de la población
Implican emisión de contaminantes	■ A la atmósfera ■ A las aguas continentales o marinas ■ Al suelo ■ En forma de residuos sólidos
Derivadas del almacenamiento de residuos	■ Dentro del núcleo de la actividad ■ Transporte ■ Vertedero ■ Almacenes especiales
Implican sobreexplotación de recursos	■ Materias primas ■ Consumos energéticos ■ Consumos del agua
Actúan sobre el medio biótico	■ Emigración ■ Disminución ■ Aniquilación
Dan lugar al deterioro del paisaje	■ Topografía y suelo ■ Vegetación ■ Agua ■ Naturalidad ■ Singularidad
Repercuten sobre las infraestructuras	
Modifican el medio socio-económico y cultural	
Provocan el incumplimiento de la normativa vigente	

Zonas verdes/Espacios vacíos/Espacio de uso público

La modificación propuesta, centrada en la reclasificación del suelo para uso industrial consolidado y su ampliación, no introduce alteraciones directas en la red de espacios verdes, naturales o de uso público. La zona objeto de intervención se encuentra ya integrada funcionalmente en un entorno industrial existente y carece de elementos ecológicos o paisajísticos significativos. Si bien la consolidación del uso industrial puede implicar una mayor superficie impermeabilizada, lo cual podría contribuir, en cierta medida, al fenómeno de isla de calor, el impacto previsto se considera de baja intensidad, localizado y mitigable. Por otro lado, la ordenación más clara del espacio urbano-industrial aporta coherencia a la relación entre espacios públicos y privados, lo cual favorece una mejor estructuración del territorio sin comprometer el acceso de la población a zonas de recreo. En conjunto, la incidencia sobre este bloque de determinantes se considera **no significativa**, con un efecto **neutro o ligeramente positivo** desde el punto de vista de la funcionalidad urbana.

Por todo lo anterior, se considera que el resultado global es **NO SIGNIFICATIVO** (positivo).

Movilidad sostenible/Acceso a servicios

La infraestructura viaria en la zona de la modificación es propia de una zona urbana, con viales asfaltados y en uso por las actividades industriales del polígono.

La innovación planteada puede generar una ligera intensificación del tráfico de vehículos pesados y de reparto en el entorno inmediato, dada la ampliación prevista para la actividad logística de HAVI LOGISTICS FSL, S.L.U. Esta circunstancia podría repercutir mínimamente en la calidad del aire y en el riesgo de accidentalidad, especialmente en la vía SE-715 y accesos al polígono. Sin embargo, al desarrollarse dentro de un área industrial ya consolidada y contar con accesos adecuados, los efectos se consideran contenidos y gestionables. En sentido positivo, la regularización y expansión de la actividad logística favorecerá un aumento en la accesibilidad a oportunidades laborales, con una clara contribución al desarrollo económico local y comarcal. Esta mejora en los determinantes socioeconómicos puede tener efectos indirectos sobre la salud, al reforzar los recursos materiales y la estabilidad de las familias. En consecuencia, la incidencia sobre este grupo de determinantes se valora como **significativa**, con una **naturaleza globalmente positiva**, especialmente en lo relativo al acceso al empleo.

Por todo ello, se considera que el resultado global es **NO SIGNIFICATIVO** (negativo).

Diseño y ocupación del territorio

De acuerdo con el documento de avance, la modificación se adapta al modelo general de ocupación de la zona y al modelo territorial del municipio.

Desde el punto de vista del diseño urbano, la reclasificación del suelo no urbanizable a suelo urbano industrial contribuye a ordenar y racionalizar el modelo de ocupación del territorio, integrando plenamente dos parcelas en un polígono preexistente y evitando situaciones de excepcionalidad jurídica o urbanística. Esta consolidación favorece una mayor conectividad dentro del tejido productivo de Osuna y aporta claridad a los usos del suelo, tanto en su dimensión macro como micro. Al mantenerse la continuidad con las condiciones urbanísticas del polígono PI-7 "Las Vegas", se refuerza la coherencia del planeamiento, permitiendo una expansión racional y compatible con las infraestructuras existentes. Aunque la intervención no afecta a zonas residenciales, mejora indirectamente la legibilidad urbana y la articulación entre espacios industriales y viarios. Por tanto, la incidencia sobre este determinante se considera **significativa**, con un efecto **positivo en términos de estructura territorial y eficiencia urbana**.

En base a lo anterior el resultado global es **SIGNIFICATIVO (positivo)**.

Metabolismo urbano

En relación con los flujos materiales y energéticos del entorno urbano (agua, energía, residuos, emisiones), la intervención presenta un impacto contenido. Al tratarse de una ampliación de una actividad industrial ya existente, no se prevén cambios sustanciales en los niveles de contaminación atmosférica o acústica más allá del incremento esperable por la operación ampliada. Las conexiones a redes de abastecimiento, saneamiento y gestión de residuos ya se encuentran previstas por el planeamiento urbano y no implican sobrecargas apreciables sobre las infraestructuras municipales, según lo recogido en el Plan Hidrológico de la Demarcación del Guadalquivir y en los sistemas de gestión de servicios del Plan Écija. En este sentido, el proyecto respeta los estándares ambientales vigentes y no implica sobreexplotación de recursos naturales. La incidencia sobre el metabolismo urbano se valora como **no significativa**, con una **naturaleza mayoritariamente neutra**, siempre que se mantenga un seguimiento adecuado de las condiciones de vertido, ruidos y emisiones.

Convivencia social

Uno de los efectos más relevantes de la modificación se produce en el plano de la convivencia y la cohesión social. La ampliación de la actividad industrial prevista refuerza el tejido productivo

de Osuna, con la consiguiente generación de empleo directo e indirecto. Esto puede traducirse en una mejora de las condiciones socioeconómicas de la población, con especial relevancia en un municipio que presenta retos como el envejecimiento demográfico, la pérdida de población activa y un crecimiento vegetativo negativo. En este contexto, la creación de puestos de trabajo estables y la consolidación de una industria logística con presencia regional suponen una mejora estructural de la base económica, lo cual incide favorablemente en determinantes como la seguridad laboral, la integración social y la habitabilidad del entorno. Por tanto, la incidencia sobre los determinantes sociales vinculados a la salud se considera **significativa y positiva**, con especial valor estratégico en zonas rurales que requieren reforzar su resiliencia socioeconómica.

Por todo, ello el resultado global es **SIGNIFICATIVO de carácter positivo**.

Otras áreas de intervención.

Finalmente, la modificación no incide sobre áreas relacionadas con normativa sanitaria específica (como suelos afectados por Policía Mortuoria), vectores de enfermedades, patrimonio cultural o riesgos tecnológicos. La parcela objeto de intervención se ubica en una zona sin afecciones ambientales o patrimoniales relevantes y se encuentra alejada de masas de agua, suelos agrícolas intensivos o áreas residenciales consolidadas. Por tanto, en lo que respecta a estos determinantes adicionales, no se espera impacto alguno. La incidencia se considera **no significativa** o directamente **no aplicable**.

5. Valoración de los impactos

A partir de la información obtenida en el apartado anterior se realizará, en principio, un análisis cualitativo de la probabilidad de que se produzcan impactos en salud como consecuencia de las medidas previstas en la modificación.

Para llevar a cabo la evaluación se propone tomar como base la metodología definida en el Manual de Impacto en la Salud de la Junta de Andalucía. Así, se han identificado las acciones tipo relacionadas con la modificación y se han integrado dentro de una tabla de valoración preliminar.

Se analizarán y valorarán los impactos previsibles en la salud y sus determinantes como consecuencia de los cambios que la actuación puede inducir en las condiciones de vida de la población afectada, indicando los métodos utilizados para la previsión y valoración de los impactos.

- Análisis preliminar (cualitativo) de los potenciales impactos sobre la salud que puedan introducir los cambios identificados en la etapa anterior.
- Estudio de la relevancia de dichos impactos a través del uso de indicadores y estándares de comparación.
- Análisis en profundidad de aquellos impactos que se consideren relevantes para 1) describir y priorizar los impactos potenciales en salud y 2) incorporar medidas adicionales para optimizar el resultado en salud del proyecto. Esta etapa sólo se realizará en caso de detectarse potenciales impactos significativos en salud.

La valoración preliminar se ha realizado a partir de la tabla definida en el Manual de Valoración de Impacto de la Junta de Andalucía mediante el uso de tres niveles en la gradación cualitativa de la intensidad del efecto que se está valorando en cada una de las columnas (Alto, Medio, Bajo) con los siguientes contenidos y aplicando los criterios definidos en la tabla:

- Impacto potencial: intensidad máxima del impacto que pueden causar en la población.
- Nivel de certidumbre: grado de confianza adjudicado a la probabilidad de que se produzca el efecto en salud al nivel de grupos de población (medido en función de la confianza con que organismos nacionales e internacionales se han pronunciado al respecto).

- Medidas de protección o promoción: existencia y efectividad de medidas para corregir o atenuar el potencial efecto negativo sobre la salud y/o para potenciar u optimizar el potencial efecto positivo sobre la salud.
- Población total: magnitud de población expuesta y/o afectada en términos absolutos, si bien no conviene desdeñar su afección en términos relativos respecto al total de la población del municipio (en municipios pequeños).
- Grupos vulnerables: poblaciones cuya capacidad de resistir o sobreponerse a un impacto es notablemente inferior a la media ya sea por sus características intrínsecas o por circunstancias sobrevenidas de su pasado.
- Inequidades en distribución: poblaciones que, de forma injustificada, se ven afectadas desproporcionadamente o sobre las que se refuerza una desigualdad en la distribución de impactos.
- Preocupación ciudadana: aspectos que suscitan una inquietud específica de la población obtenida en los procedimientos de participación de la comunidad.

Tabla 14. Criterios de valoración de impacto.

	Bajo	Medio	Alto
Impacto Potencial	Efectos leves, afectando más a la calidad de vida o al bienestar.	Pueden modificar la incidencia o los síntomas / efectos de enfermedades no graves, así como la incidencia de lesiones no incapacitantes	Pueden alterar positiva o negativamente de forma significativa los AVAD23, la incidencia de enfermedades graves (que exijan hospitalización, crónicas, brotes agudos...) o lesiones incapacitantes.
Nivel de Certidumbre	Artículos y estudios publicados. Evidencia obtenida por medios propios sobre actuaciones realizadas en la misma zona.	Metanálisis, revisiones sistemáticas, análisis comparativos, etc. Aspectos incorporados en legislación de otros países Recomendaciones de organismos internacionales	Pronunciamiento claro de organismos internacionales de reconocido prestigio (IARC. OMS, SCENIHR, EPA, etc.) Aspectos incorporados en legislación /planes de acción propios.
Medidas de protección o promoción	Existen medidas de protección o potenciación de reconocida eficacia y se han implementado ya en el proyecto original.	Las medidas de protección o potenciación implementadas sólo pueden reducir parcialmente o atenuar los efectos de acuerdo con la evidencia sobre intervenciones. Existen medidas de reconocida eficacia que son competencia de la Admón. que promueve el plan y se han previsto pero no pueden implementarse en el proyecto por no tener reflejo en la planificación urbanística.	No existen medidas de reconocida eficacia, o bien éstas no dependen de la Admón. que promueve el plan o, siendo competencia de esta Administración, no está prevista su implementación.
Población total	La exposición suele ser de corta duración / Intermitente / afecta a un área pequeña y/o a un pequeño número de personas, por ejemplo menos de 500 habitantes.	La exposición puede ser más duradera e incluso intermitente /afecta a un área relativamente localizada y/o a un número significativo de personas, por ejemplo entre 500 y 5000 habitantes.	La exposición es de larga duración o permanente o afecta a un área extensa y/o un número importante de personas, por ejemplo más de 5000 habitantes o a la totalidad de habitantes del municipio.
Grupos Vulnerables	No se tiene constancia de la existencia de una comunidad significativa de personas que puedan considerarse grupo vulnerable para este determinante por razones sociales o demográficas (edad, sexo, personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social. personas Inmigrantes o minorías étnicas).	Existe una comunidad de personas que puede considerarse grupo vulnerable para este determinante pero se distribuyen de forma no concentrada por el espacio físico o si se concentran en un espacio geográfico común, éste no tiene un tamaño significativo.	Existen comunidades de personas que pueden considerarse grupo vulnerable para este determinante pero además o bien se concentran en un espacio común de tamaño significativo / varios espacios menores, o bien se trata de comunidades que concentran más de dos o tres factores de vulnerabilidad.

5.1. Análisis preliminar de los potenciales impactos a la salud

Conforme a lo definido en el apartado anterior se ha realizado el análisis preliminar de los potenciales impactos sobre la salud de las determinaciones definidas en la modificación.

Como se ha visto anteriormente, el objeto de la Innovación es la modificación de la clasificación de dos parcelas en el planeamiento general de Osuna, incorporando las mismas al suelo urbano (según definición del Art. 13 de la LISTA) con el que colindan, el Polígono Industrial P.I.-7 “LAS VEGAS”, con las mismas condiciones de Uso Industrial de esa área, de manera que puedan ampliarse las instalaciones existentes de Centro de Distribución.

Se resumen a continuación de las principales determinaciones asociadas a la Innovación.

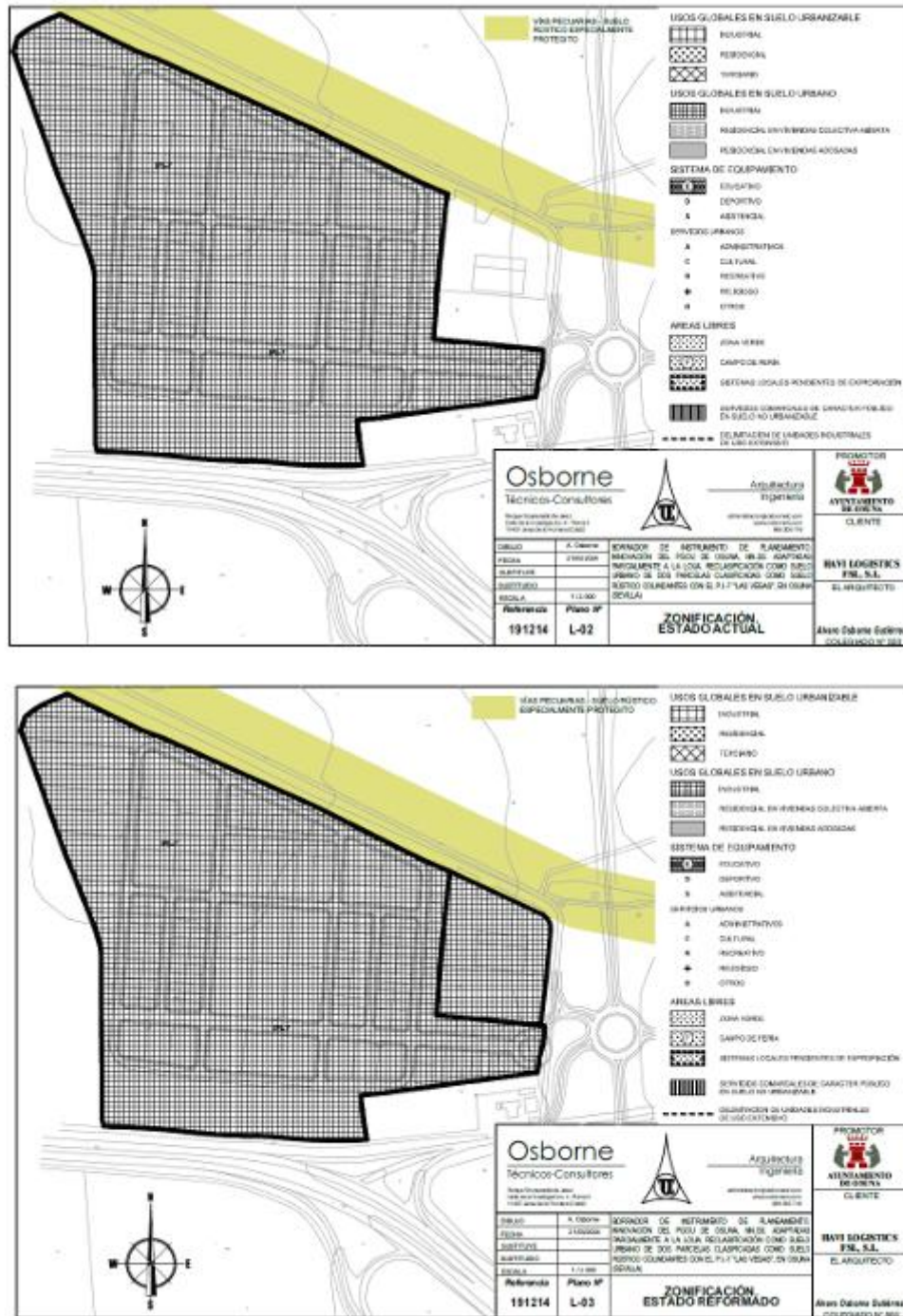
A.1. Reclasificación de las parcelas

Esta innovación introduce la reclasificación de dos parcelas en el planeamiento general de Osuna, incorporando las mismas al suelo urbano (según definición del Art. 13 de la LISTA) con el que colindan, el Polígono Industrial P.I.-7 “LAS VEGAS”, con las mismas condiciones de Uso Industrial de esa área.

La Innovación propuesta viene justificada por criterios socio-económicos y de oportunidad, según aplicación del art. 31.1 de la LISTA. La reclasificación de la actual ubicación a suelo urbano para la ampliación de la industria supondría la consolidación del área industrial existente, teniendo en cuenta que dicho suelo es necesario para el desarrollo económico del Municipio.

VALORACION DE IMPACTO EN LA SALUD DE LA INNOVACIÓN DEL PGOU DE OSUNA, NN.SS.ADAPTADAS PARCIALMENTE A LA LOUA. RECLASIFICACIÓN A SUELO URBANO DE PARCELAS SITAS EN EL PARQUE INDUSTRIAL PI-7 LAS VEGAS, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE OSUNA (SEVILLA)

Figura 44 Delimitación de los ámbitos en los que se altera la ordenación vigente. Fuente: Borrador de Instrumento de Planeamiento.



Reclasificación de las parcelas

- La actuación tiene un **impacto potencial bajo**, ya que se trata de una consolidación de un uso existente y no introduce cambios sustanciales en las condiciones ambientales o sociales del entorno.
- La **certidumbre** sobre el efecto es también baja, lo que refleja una escasa probabilidad de que se produzcan efectos negativos no previstos.
- Se cuenta con **medidas de protección y promoción adecuadas**, integradas en el planeamiento.
- Tanto el **dictamen menor como el mayor** califican la actuación como **no significativa**, lo cual indica que no se espera que tenga consecuencias relevantes para la salud pública.
- El efecto se considera **positivo (+)** por la mejora en la coherencia urbanística y en la funcionalidad del polígono.

A.2. Desarrollo del Proyecto de Urbanización

El criterio seguido para determinar las condiciones urbanísticas ha sido establecer las condiciones existentes para el Polígono P.I. 7 en los terrenos contiguos. Siendo de aplicación la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Osuna (Sevilla), relativa al nuevo sector P.I.7 “Las Vegas”, aprobada definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo el día 12 de mayo de 2006. Y su desarrollo mediante Plan Parcial PI-7 «Las Vegas» de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Osuna, aprobado definitivamente el 24 de abril de 2007.

Y en cuanto a las infraestructuras de servicios, deben atender a la exigencia reglamentaria, todo ello teniendo en cuenta que habrán de ser posteriormente desarrollados en el correspondiente Proyecto Ordinario de Obras de Urbanización, contemplando para cada uno de los servicios los aspectos siguientes:

- Abastecimiento de Agua Potable: El diseño de la red de abastecimiento de agua potable se dividirá en un primer apartado de cálculo de la demanda prevista y el trazado

pormenorizado de la instalación. Se deberá cumplir con la Ordenanza Técnica Reguladora de Abastecimiento en el ámbito geográfico.

- Red de Saneamiento de Aguas Pluviales y Residuales: se propone un sistema separativo de aguas residuales y pluviales. El diseño de ambas redes será por gravedad, y se deberá realizar conforme a la Ordenanza Técnica Reguladora de Saneamiento en el ámbito geográfico.
- En cuanto al dimensionado de la red de pluviales, se tendrá en cuenta las escorrentías procedentes del entorno y se limitará la admisión de los caudales de aquellas procedentes de las parcelas y del propio viario. El drenaje de las obras de urbanización y el diseño de los espacios posibilitarán la detención y filtración de las aguas pluviales al objeto de disminuir el riesgo de inundaciones de origen pluvial y de desbordamiento de la red de saneamiento en episodios de lluvia, como así se recoge en el artículo 250 ter del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.
- Deberá disponerse en cada parcela una arqueta de toma de muestras con las características indicadas en la Ordenanza Técnica Reguladora de Vertidos en el ámbito geográfico.
- Red de Suministro de Energía Eléctrica. La red de alumbrado público se definirá a partir del dimensionado de los circuitos de alimentación, con alumbrado apropiado para vías de baja utilización por peatones o ciclistas.

Urbanización de la nueva parcela

- Esta actuación tiene un **impacto potencial bajo**, pero se diferencia de la anterior en que **afecta a una parcela hasta ahora no urbanizada**, lo cual introduce una transformación física más visible.
- El valor **medio en la población total** expuesta refleja que hay una ligera mayor proximidad a núcleos residenciales dispersos, aunque sin presencia de grupos vulnerables ni inequidades en la exposición.
- Se mantiene la valoración de **impacto no significativo**, dado que las medidas de planificación y los estándares técnicos aplicables aseguran una integración adecuada en el entorno.
- La **naturaleza del efecto se considera neutra (/)**, ya que el impacto no altera condiciones relevantes de salud ni genera beneficios sustanciales directos.

A3. Puesta en carga de los nuevos usos

Ejecución efectiva de los nuevos usos una vez se ha completado el Proyecto de Urbanización. Puesto que el objetivo de la Innovación es ampliar las instalaciones del Centro de Distribución existente, que se destinarán tanto a edificios e instalaciones industriales, así como a plataformas de carga y descarga de mercancías, viales de circulación interior de mercancía, etc., todo ello complementario al centro de distribución existente.

Actividad logística

- Es la única acción con un **impacto potencial medio**, dado que puede aumentar la carga de tráfico y de actividad industrial en la zona.
- A pesar de ello, la **certidumbre baja** sugiere que no hay evidencia firme de que estos efectos sean significativos o problemáticos para la salud.
- La población expuesta es moderada, sin vulnerabilidad específica ni desigualdad en la distribución del impacto.
- El **impacto se valora como no significativo**, pero de naturaleza **positiva (+)**, en tanto se refuerza el empleo y la economía local, determinantes indirectos relevantes de salud.

La siguiente tabla recoge la valoración cualitativa de los impactos sobre la salud pública derivada de las principales acciones previstas en la modificación urbanística: la ampliación del uso industrial, la urbanización de una nueva parcela y la actividad logística asociada a la operación de HAVI LOGISTICS FSL, S.L.U.

Cada acción se ha evaluado según los criterios establecidos en el Manual para la Evaluación de Impacto en Salud de Andalucía, atendiendo a:

- Factores propios de la actuación: impacto potencial, grado de certidumbre y medidas de protección o promoción.
- Factores del entorno: magnitud de la población afectada, presencia de grupos vulnerables, existencia de inequidades en la distribución del impacto y nivel de preocupación ciudadana.

Los dictámenes parciales (menor y mayor) resultantes de esta valoración coinciden en todos los casos en calificar los impactos como NO SIGNIFICATIVOS, lo que implica que no se prevé que las actuaciones produzcan modificaciones relevantes, sostenidas o desiguales en los determinantes de la salud pública del entorno.

En el caso de la ampliación del uso industrial, el impacto es bajo y su naturaleza positiva (+), al tratarse de una acción que aporta coherencia al planeamiento urbanístico sin introducir cambios funcionales sustanciales.

La **urbanización de la nueva parcela** presenta un impacto neutro (/), ya que, si bien supone una transformación física del espacio, no afecta a elementos sensibles del entorno ni altera condiciones de salud ni bienestar de la población.

Por último, la **actividad logística** es la única que se valora con un impacto potencial medio, dada su capacidad para generar mayor movilidad y carga de trabajo. Sin embargo, la baja certidumbre sobre la magnitud de estos efectos, junto con la ausencia de grupos vulnerables afectados y la existencia de medidas de mitigación, justifica que también en este caso el impacto se considere **no significativo**, aunque con efectos positivos (+) sobre el empleo y la economía local.

En conclusión, esta valoración confirma que las actuaciones derivadas de la modificación urbanística no generan riesgos relevantes para la salud y, por el contrario, pueden **contribuir positivamente a la mejora de determinantes sociales clave**, como el acceso a empleo, la estructuración del territorio y la eficiencia del uso del suelo.

Tabla 15.Potenciales impactos a la salud.

Área de intervención	Acciones tipo a evaluar	Ampliación uso industrial	Urbanización de la nueva parcela	Actividad logística
Signo		+	/	+
Factores propios de la actuación	Impacto potencial	BAJO	BAJO	MEDIO
	Certidumbre	BAJO	BAJO	BAJO
	Medidas de protección o promoción	BAJO	BAJO	BAJO
	Dictamen (menor)	NO SIGNIFICATIVO	NO SIGNIFICATIVO	NO SIGNIFICATIVO
Factores propios del entorno	Población total	BAJO	MEDIO	MEDIO
	Grupos vulnerables	BAJO	BAJO	BAJO
	Inequidades en distribución	BAJO	BAJO	BAJO
	Preocupación ciudadana	BAJO	BAJO	BAJO
	Dictamen (mayor)	NO SIGNIFICATIVO	NO SIGNIFICATIVO	NO SIGNIFICATIVO
IMPACTO GLOBAL		NO SIGNIFICATIVO	NO SIGNIFICATIVO	NO SIGNIFICATIVO

5.2. Conclusión al análisis preliminar

La valoración integrada de las acciones previstas en la modificación —la ampliación de uso industrial, la urbanización de una nueva parcela y la intensificación de la actividad logística— muestra que el conjunto de los impactos sobre la salud de la población es **globalmente no significativo**.

Tal como se recoge en la tabla de evaluación, tanto los factores propios de la actuación (baja intensidad y alta previsibilidad) como los del entorno (población limitada, ausencia de vulnerabilidad estructural, bajo nivel de preocupación ciudadana) permiten afirmar que **la intervención no genera efectos adversos relevantes sobre los determinantes de salud**.

En cambio, se identifican efectos positivos significativos en el plano socioeconómico, que refuerzan la viabilidad del proyecto desde una perspectiva de salud pública. La modificación contribuye a consolidar un espacio productivo estable, mejorar la estructura territorial y ampliar las oportunidades de desarrollo económico local.

En este contexto, se considera que la **modificación urbanística es compatible con los principios de salud y equidad**, sin perjuicio de que se deban aplicar criterios de prevención,

eficiencia energética y seguimiento ambiental que refuercen su integración sostenible a medio y largo plazo.

5.3. Medidas de corrección de impactos

Si bien no se han detectado impactos sobre la salud derivados de la Innovación, se proponen una serie siguientes recomendaciones para la prevención de impactos con objeto de mejorar la integración de la citada modificación sobre los determinantes de salud:

1. En todas las obras a realizar se tomarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de la población y producir las mínimas molestias a la misma.
2. No se realizarán operaciones de limpieza, engrase o mantenimiento de la maquinaria ni de los vehículos empleados en la realización de las obras. Estas operaciones, salvo casos de urgencia o por seguridad del personal, se realizarán en talleres o instalaciones adecuadas para ello.
3. Los residuos de obras serán transportados preferentemente a instalaciones de recuperación y reciclaje de inertes.
4. Se señalará adecuadamente la salida de camiones de las obras, procurando que se mantenga la limpieza de polvo y barro de las carreteras aledañas para la seguridad de los usuarios.
5. Para reducir los efectos de la contaminación lumínica ocasionada se procurará el uso de luminarias que eviten por completo la emisión de luz sobre el horizonte, sin aplicar niveles de iluminación superiores a las recomendaciones internacionales de seguridad para cada uso, y disminuir estos niveles de forma homogénea a las horas de la noche en que la disminución del tráfico no justifica su mantenimiento.
6. El diseño de las edificaciones tendrá en consideración lo establecido en el Plan Andaluz de Acción por el Clima, realizándose según los principios de la arquitectura bioclimática, de manera que el diseño de estos favorezca la eficiencia desde el punto de vista energético y utilizando, en la medida de lo posible, fuentes de energías renovables.
7. En el alumbrado público se utilizarán lámparas y luminarias de máxima eficiencia energética y lumínica, y se diseñarán siguiendo criterios de ahorro energético. Implantación de sistemas automáticos de regulación de la intensidad lumínica.

8. Se procurarán establecer medidas de reducción de residuos urbanos y control y gestión de los residuos peligrosos.
9. Al objeto de minimizar el gasto de agua, los instrumentos de ejecución del planeamiento contemplarán para los puntos de consumo mecanismos adecuados para permitir el máximo ahorro del fluido, y a tal efecto:
 - a. Los grifos de los aparatos sanitarios de consumo individual dispondrán de aireadores de chorro o similares.
 - b. El mecanismo de accionamiento de la descarga de las cisternas de los inodoros dispondrá de la posibilidad de detener la descarga a voluntad del usuario o de doble o triple sistema de descarga.
 - c. Los cabezales de ducha implementarán un sistema de ahorro de agua a nivel de suministros individuales.
 - d. Los grifos y los alimentadores de los aparatos sanitarios de uso público dispondrán de temporizadores o cualquier otro mecanismo eficaz para el ahorro en el consumo de agua.

6. Documento de síntesis

6.1. Promotor

La presente modificación del Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU) de Osuna ha sido promovida por el Ayuntamiento de Osuna, a iniciativa de la entidad HAVI LOGISTICS FSL, S.L.U., empresa dedicada a la actividad logística y de distribución, que ya opera desde hace años en una parcela situada al oeste del municipio, próxima al polígono industrial PI-7 "Las Vegas".

6.2. Descripción de la Modificación

La innovación urbanística consiste en la reclasificación de dos parcelas actualmente calificadas como suelo no urbanizable, sobre una de las cuales se asienta una nave industrial autorizada desde 1998 como actuación de interés público. El objetivo de la modificación es integrar estas parcelas en el suelo urbano industrial del polígono PI-7 "Las Vegas", para así permitir la ampliación de las instalaciones logísticas mediante la construcción de nuevos espacios operativos (almacenes, plataformas de carga y descarga, viarios interiores y aparcamientos), garantizando su desarrollo conforme a la normativa urbanística vigente.

No se trata, por tanto, de una actividad nueva, sino de dar cobertura a la expansión planificada de una actividad industrial preexistente, que se consolidará urbana y funcionalmente dentro del tejido productivo del municipio.

6.3. Identificación de los determinantes

El análisis ha considerado un amplio conjunto de factores que influyen en la salud de la población, conocidos como **determinantes de la salud**. Estos incluyen aspectos urbanísticos, medioambientales, sociales y económicos, tales como:

- El acceso al empleo y los recursos materiales.
- La calidad del entorno urbano e industrial.
- La estructura del territorio y la conectividad del suelo.
- El impacto en la movilidad, la calidad del aire y el ruido.
- La presencia de grupos vulnerables o expuestos.
- La percepción y preocupación ciudadana.

Se ha tenido en cuenta especialmente el hecho de que la actuación se ubica en un entorno mayoritariamente industrial, con **baja densidad de población residencial** y sin afección directa a ecosistemas, zonas verdes o equipamientos públicos.

Una vez conocidos los contenidos a valorar, se aporta una tabla con los posibles criterios de valoración en cada una de las columnas:

Tabla 16. Lista de chequeo para la identificación y valoración de determinantes.

ASPECTOS A EVALUAR	PROBABILIDAD	INTENSIDAD	PERMANENCIA	GLOBAL	NATURALEZA
ZONAS VERDES / ESPACIOS VACÍOS / ESPACIOS USO PÚBLICO					
1. Accesibilidad a espacios naturales, zonas verdes e instalaciones deportivas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2. Existencia y/o distribución de lugares de concurrencia pública.	BAJO	BAJO	BAJO	NO SIGNIFICATIVO	/
3. Vulnerabilidad a las olas de calor por efecto islas de calor.	BAJO	BAJO	BAJO	NO SIGNIFICATIVO	-
4. Existencia y/o calidad masas de agua en zonas de ocio o para usos recreativos.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5. Relación entre espacios públicos y privados en usos del suelo (macro).	BAJO	BAJO	BAJO	NO SIGNIFICATIVO	+
6. Ecosistemas naturales, distribución de especies de riesgo en alergias por polen.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
...Otras medidas relacionadas con este área de intervención	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
MOVILIDAD SOSTENIBLE / ACCESIBILIDAD A SERVICIOS					
1. Impacto de la calidad de aire asociada al tráfico de vehículos automóviles.	MEDIO	BAJO	BAJO	NO SIGNIFICATIVO	-
2. Infraestructuras para movilidad no asociada a vehículos a motor	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3. Accesibilidad a transporte público.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4. Accesibilidad a servicios sociales, educativos y/o sanitarios.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5. Niveles de accidentabilidad ligados al tráfico.	MEDIO	BAJO	BAJO	NO SIGNIFICATIVO	+
6. Accesibilidad a espacios para el desarrollo económico y del empleo local.	MEDIO	MEDIO	MEDIO	SIGNIFICATIVO	+
DISEÑO URBANO Y OCUPACIÓN DEL TERRITORIO					
1. Existencia y localización de viviendas de promoción pública.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2. Disponibilidad de vivienda con suficiente calidad y variedad de tipologías.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3. Densidad y conectividad en la ocupación del suelo.	MEDIO	MEDIO	MEDIO	SIGNIFICATIVO	+
4. Habitabilidad y/o diseño de las vías de comunicación de uso peatonal.	BAJO	BAJO	BAJO	NO SIGNIFICATIVO	/
5. Ocupación zonas vulnerables a fenómenos meteorológicos extremos.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
6. Relación entre espacios públicos y privados en usos del suelo (micro).	BAJO	BAJO	MEDIO	NO SIGNIFICATIVO	+
METABOLISMO URBANO					
1. Cercanía o intensidad de fuentes de contaminantes físicos/químicos del aire a población	BAJO	BAJO	BAJO	NO SIGNIFICATIVO	/
2. Cercanía o intensidad de fuentes de contaminación acústica a población.	BAJO	BAJO	BAJO	NO SIGNIFICATIVO	+
3. Redes de abastecimiento de agua potable y/o de otra calidad según usos.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4. Alcantarillado, saneamiento y estaciones depuradoras de aguas residuales.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5. Cercanía o tamaño de vertederos o plantas de tratamiento de residuos a población.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
6. Calidad y/o disponibilidad del agua para consumo o usos recreativos.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
CONVIVENCIA SOCIAL					
1. El volumen y emplazamiento de personas en riesgo de exclusión o desarraigo social.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2. Los espacios públicos de convivencia sin barreras de acceso de cualquier tipo.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3. La habitabilidad del entorno urbano.	MEDIO	BAJO	BAJO	SIGNIFICATIVO	+
4. El empleo local y el desarrollo económico.	MEDIO	BAJO	BAJO	SIGNIFICATIVO	+
5. La estructura y composición poblacional (despoblación, envejecimiento...)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
6. Viviendas con suficiente calidad y variedad que promuevan la heterogeneidad social	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
OTRAS ÁREAS DE INTERVENCIÓN					
1. Terrenos afectados por normativa de Policía Sanitaria Mortuoria.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2. Cercanía de vectores de transmisión de enfermedades a la población.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3. Calidad y productividad de los suelos y de las aguas subterráneas.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4. Probabilidad de ocurrencia de grandes accidentes en zonas pobladas.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5. Exposición de la población a campos electromagnéticos.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
6. Riqueza monumental, paisajística y cultural de la zona.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Naturaleza: (+) positivo; (-) negativo; (/) neutro; n/a no aplica

6.4. Identificación y valoración de los impactos

La evaluación cualitativa de los posibles impactos sobre la salud muestra que la intervención:

- **No genera efectos negativos significativos** sobre la salud ni sobre los determinantes que la condicionan.
- Tiene un **impacto positivo significativo en el acceso al empleo**, un factor clave en la salud social y económica de la población.
- Mejora la **organización del suelo industrial**, favoreciendo un desarrollo territorial más coherente, lo que refuerza la funcionalidad y la eficiencia del planeamiento urbano.
- **No afecta a grupos vulnerables**, ni genera desigualdades en la distribución de sus efectos.

Los posibles riesgos relacionados con el tráfico o la impermeabilización del suelo son de **baja intensidad, previsibles y fácilmente mitigables**, y no afectan a zonas residenciales consolidadas.

El **impacto global de la modificación sobre la salud pública se considera no significativo**, con **efectos netamente positivos** en los aspectos sociales y de organización del espacio urbano-industrial.

Tabla 17. Potenciales impactos a la salud

Área de intervención	Acciones tipo a evaluar	Ampliación uso industrial	Urbanización de la nueva parcela	Actividad logística
Signo		+	/	+
Factores propios de la actuación	Impacto potencial	BAJO	BAJO	MEDIO
	Certidumbre	BAJO	BAJO	BAJO
	Medidas de protección o promoción	BAJO	BAJO	BAJO
	Dictamen (menor)	NO SIGNIFICATIVO	NO SIGNIFICATIVO	NO SIGNIFICATIVO
Factores propios del entorno	Población total	BAJO	MEDIO	MEDIO
	Grupos vulnerables	BAJO	BAJO	BAJO
	Inequidades en distribución	BAJO	BAJO	BAJO
	Preocupación ciudadana	BAJO	BAJO	BAJO

Área de intervención	Acciones tipo a evaluar	Ampliación uso industrial	Urbanización de la nueva parcela	Actividad logística
	Dictamen (mayor)	NO SIGNIFICATIVO	NO SIGNIFICATIVO	NO SIGNIFICATIVO
IMPACTO GLOBAL		NO SIGNIFICATIVO	NO SIGNIFICATIVO	NO SIGNIFICATIVO

6.5. Conclusión al análisis preliminar

La modificación objeto de estudio, orientada a la ampliación planificada de una actividad logística ya implantada en Osuna, **no supone riesgos relevantes para la salud de la población**. Por el contrario, **refuerza la estabilidad económica, genera empleo, ordena el uso del suelo** y se alinea con los principios de desarrollo urbano sostenible.

A la luz de la información analizada, los efectos sobre la salud se consideran **positivos o neutros**, sin detectar impactos adversos significativos. La propuesta es coherente con el modelo territorial del municipio y se adapta a la normativa urbanística y ambiental vigente.

Por tanto, se concluye que **la innovación urbanística es viable desde el punto de vista de la salud pública**, sin perjuicio de que se apliquen criterios preventivos, de eficiencia energética y seguimiento ambiental durante su desarrollo y ejecución.

7. Autoría

El presente estudio de Valoración de Impacto por la Salud ha sido redactado por los siguientes autores.

Antonio Figueroa Abrio

Geógrafo. Consultor ambiental

Colegiado Nº 321